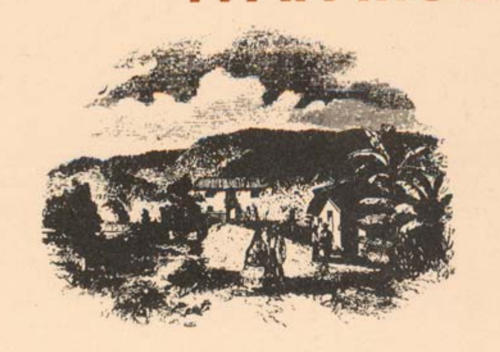
LA ALBORADA DEL CAPITALISMO AGRARIO EN COSTA RICA

IVAN MOLINA





IVAN MOLINA

LA ALBORADA DEL CAPITALISMO AGRARIO EN COSTA RICA



EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

EDICION APROBADA POR LA COMISION EDITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Primera edición: 1988

Revisión filológica: Maritza Mena C.
Corrección de pruebas: Maritza Mena C.
Levantado de texto en arte final: El autor
Diseño de portada: Sonia Calvo Ch.
Diagramación y edición gráfica: Jorge Cuadra R.
Dirección editorial: Gilbert Carazo G.

330.972.86
M722a Molina Jiménez, Iván.
La alborada del capitalismo agrario en Costa Rica / Iván Molina. -- 1. ed. -- San José, C. R. : Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1988.
192 p.

ISBN 9977-67-094-3

1. Costa Rica - Condiciones económicas - Historia. 2. Agricultura - Costa Rica - Aspectos económicos. I. Título.

CCC/BUCR-156



A la memoria del profesor
Carlos A. Rosés Alvarado

PRESENTACION

En la actualidad, probablemente la disciplina más dinámica de las Ciencias Sociales en nuestro país es la historia. Este dinamismo procede de una voluntad colectiva consciente y sistemática, de renovar temas, problemas, métodos y teorías de la disciplina, proceso que se inició aproximadamente dos décadas atrás. La revitalización ha estado signada por una confrontación permanente, en el plano científico, con las viejas prácticas y concepciones de la historia tradicional que reinó en nuestro país a lo largo de un siglo, pese a las obras precursoras de Carlos Monge Alfaro y Rodrigo Facio.

A partir de 1970 pueden reconocerse tres generaciones de investigadores que han contribuido a remozar y actualizar nuestra disciplina. Hay un primer grupo de pioneros e iniciadores de la nueva orientación entre los que sobresalen Carlos Araya Pochet, el malogrado Paulino González y el sociólogo José Luis Vega Carballo. Junto a ellos, encontramos un puñado selecto de estudiosos que vinieron a estas tierras de paso o para fijar residencia definitiva en ellas. Es evidente que estamos pensando en Ciro Cardoso, Héctor Pérez Brignoli, Carolyn Hall y Lowell Gudmundson. Estos investigadores cumplieron una importante labor docente que permitió la aparición de una segunda camada de historiadores, que pudieron realizar estudios de doctorado en Europa y Estados Unidos, merced a una política visionaria de la Universidad de Costa Rica y gracias al aliento de maestros nobles, desinteresados y de gran horizonte, como Rafael Obregón Loría, María Molina de Lines y Hilda Chen Apuy.

Hace alrededor de dos lustros, ambas generaciones emprendieron la tarea de institucionalizar el proceso de transformación de nuestra disciplina por medio de la creación y la consolidación de la Maestría Centroamericana en Historia y del Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad de Costa Rica. En dicho esfuerzo de maduración institucional, requiere una mención especial el grupo de jóvenes historiadores de la Universidad Nacional que con gran previsión crearon y luego, con admirable constancia, mantuvieron el principal foro de discusión científica que hoy tiene la comunidad de historiadores costarricenses. Nos referimos a la *Revista de Historia*, que desde el año 1987 se ha convertido en

una publicación conjunta de la Escuela de Historia de la UNA y del Centro de Investigaciones Históricas de la UCR.

Finalmente, en el ocaso de la presente década, estamos asistiendo al ascenso de una tercera generación de historiadores costarricenses, prac-ticantes de la tal vez no muy felizmente denominada *Nueva Historia*. En su mayoría, estos noveles estudiosos han recibido su formación en la Maestría Centroamericana en Historia y algunos de los más talentosos se han integrado como investigadores del Centro de Investigaciones Históricas y de la Escuela de Historia de la UNA. De ese promisorio grupo, Iván Molina Jiménez es, sin duda, uno de sus más distinguidos representantes. Este joven historiador, en su corta trayectoria, ha dado muestras de una excepcional *imaginación histórica*, de gran rigor, de amplia erudición, de estilo en su escritura y ya tiene a su haber una prolífica producción historiográfica.

Una muestra de su obra son los artículos que nos ofrece en el presente volumen y que son el resultado de las investigaciones que ha venido realizando en el Centro de Investigaciones Históricas desde el año de 1985. Es claro que los trabajos de Molina interesan por sus originales aportes al conocimiento de nuestro pasado, como lo comprobará el lector; pero también tienen el valor de ser muy representativos de las preocupaciones que actualmente presiden los afanes de los nuevos historiadores costarricenses. En las páginas que siguen, se hallarán intentos por construir una nueva interpretación del desarrollo histórico costarricense, por desentrañar la especificidad de nuestra experiencia nacional en el concierto centroamericano y latinoamericano, por dar respuesta a la interrogante sobre los fundamentos históricos de la democracia costarricense, por practicar una *historia total*, la gran aspiración de la ciencia histórica en el siglo XX. En fin, en este libro de Iván Molina se podrá constatar que el ciudadano responsable y el científico crítico siempre caminan de la mano, que el estudio del pasado siempre está vinculado a los desafíos del presente y a las tareas del futuro. Este volumen es ciertamente una obra de historia, pero es mucho más que un mero escrito sobre el pasado o un discurso sobre realidades caducas.

El texto que espera al lector es la expresión de un pensamiento libre y abierto, fundado en la aceptación del carácter inacabado de la aventura humana del conocimiento. Los jalones que Iván Molina propone para una interpretación alternativa de la historia de Costa Rica no constituyen los muros de un nuevo edificio escolástico sino, como el autor mismo lo explicita, un conjunto de hipótesis provisionales, como provisoria es la propia condición humana y como renovables deben ser los saberes consagrados a descifrar su misterio.

Víctor Hugo Acuña Ortega
Director
Centro de Investigaciones Históricas
Universidad de Costa Rica

INDICE

PRESENTACION 7
PROLOGO. Alcances, aclaraciones y agradecimientos 13
Notas 15

Dinero y capital. El crédito en el Valle Central de Costa Rica (1824-1850 17
Introducción 19
1. Las fuentes de crédito 20
2. Los acreedores y los deudores 26
A. Los acreedores 26
B. Los deudores 28
3. Las condiciones de los préstamos 31
A. La magnitud de los empréstitos 31
B. El plazo 34
C. La tasa de interés 36
D. Las hipotecas 37
E. Balance 39
4. La coyuntura crediticia 41
5. El crédito y el café 46
6. La conversión del dinero en capital 52
Conclusión 54
Notas 55

Organización y lucha campesina en el Valle Central de Costa Rica (1825-1850) 61
Introducción 63
1. La coyuntura y la localización 64
2. La organización y la composición 67

3. Los apoderados 72
4. Los motivos y los logros 77
A. Los motivos 77
El agua y el derecho de paso 77
La Iglesia y la erección en cuartel 80
El conflicto en el seno de la comunidad . . . 82
La tierra 85
B. Los logros 88
5. La naturaleza y la ideología 90
Conclusión 92
Notas 95

Solidaridad, conflicto y derecho. Las cartas poder otorgadasen el Valle Central de Costa Rica (1824-1850) 101
Introducción 103
1. Los poderdantes y los apoderados 104
A. La nacionalidad y la vecindad 104
B. El sexo 110
C. La ocupación 114
Los eclesiásticos 114
Los abogados 117
2. Los motivos 123
A. Lo económico en las cartas poder 123
B. Las cartas poder de tipo general 127
C. Lo familiar en las cartas poder 133
D. Los otros motivos de las cartas poder 137
3. Coyuntura y movimiento mensual 138
4. Solidaridades, conflictos y derechos 141
Conclusión 144
Notas 147

Epílogo. El legado democrático del siglo XVIII 153
Notas 159

Fuentes 161
Bibliografía 167
Anexos 179

INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS

Cuadro No. 1 El capital movilizado según su tipo (1824-1850) 21
Cuadro No. 2 El capital público: los acreedores (1824-1850) 22
Cuadro No. 3 Los préstamos y las prórrogas según su monto (1824-1850) 32
Cuadro No. 4 El coeficiente Gini de concentración del monto de los préstamos y las prórrogas (1824-1850) . . . 33
Cuadro No. 5 Las hipotecas (1824-1850) 38
Gráfico No. 1 El monto de los préstamos y las prórrogas (1824-1850) 42
Gráfico No. 2 La evolución del monto del crédito privado y el público (1824-1850) 44
Gráfico No. 3 La evolución mensual del monto de los préstamos y las prórrogas (1824-1850) 45
Cuadro No. 6 La tasa de crecimiento anual de los préstamos y las prórrogas (1824-1850) 46
Cuadro No. 7 Las hipotecas cafetaleras según la vecindad de los deudores (1824-1850) 48
Cuadro No. 8 El capital prestado a los que hipotecaron propiedades cafetaleras y no cafetaleras (1824-1850) . . 49
Gráfico No. 4 El crédito otorgado a los que hipotecaron propiedades cafetaleras (1824-1850) 51
Gráfico No. 5 La evolución de las cartas poder otorgadas por las comunidades campesinas (1825-1850) 66
Cuadro No. 9 La ocupación de los poderdantes según la provincia a la que pertenecía la comunidad (1825-1850) 71
Cuadro No. 10 El tipo de apoderado según la provincia a la que pertenecía la comunidad (1825-1850) 73
Cuadro No. 11 Los apoderados no campesinos según la provincia a la que pertenecía la comunidad (1825-1850) 74
Gráfico No. 6 Los motivos de las cartas poder otorgadas por las

	comunidades campesinas (1825-1850)	78
Gráfico No. 7	Los motivos de las cartas poder relacionadas con el problema de la tierra (1825-1850)	86
Gráfico No. 8	El sexo de los poderdantes y los poderhabientes (1824-1850).	111
Gráfico No. 9	Las cartas poder otorgadas y recibidas por los eclesiásticos (1824-1850)	115
Gráfico No. 10	Las cartas poder otorgadas y recibidas por los abogados (1824-1850)	118
Gráfico No. 11	La evolución de las cartas poder otorgadas a los abogados (1824-1850)	119
Cuadro No. 12	Los abogados a los que fueron extendidas cartas poder (1824-1850)	121
Gráfico No. 12	Las cartas poder otorgadas a los abogados según el origen de los poderdantes (1824-1850) . . .	122
Gráfico No. 13	Las cartas poder según la naturaleza del motivo por el que se las emitía (1824-1850)	124
Gráfico No. 14	Las cartas poder otorgadas a raíz de algún pleito según la índole del motivo (1824-1850). . . .	125
Gráfico No. 15	Los viajes a la luz de las cartas poder (1824-1850).	128
Gráfico No. 16	El movimiento mensual de los viajes (1824-1850).	129
Cuadro No. 13	Los viajeros según su origen y ocupación (1824-1850).	131
Cuadro No. 14	Los lugares a los que se viajaba (1824-1850) . .	132
Cuadro No. 15	Las herencias reclamadas fuera del Valle Central y de Costa Rica (1824-1850)	136
Gráfico No. 17	La emisión anual de cartas poder (1824-1850)	139
Gráfico No. 18	La emisión mensual de cartas poder (1824-1850)	140

PROLOGO

ALCANCES, ACLARACIONES Y AGRADECIMIENTOS

Los tres artículos contenidos en este libro fueron escritos entre agosto de 1986 y setiembre de 1987. Son el resultado de una investigación -todavía en curso- intitulada: *La estructura socioeconómica de Costa Rica en el período 1825-1850*, financiada por la Vicerrectoría de Investigación y realizada en el Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad de Costa Rica, a cuyo equipo de investigadores me incorporé desde julio de 1985.

Los temas de los artículos son, notoriamente, dispares: el crédito, la lucha campesina y el derecho. El trío, sin embargo, está unido por algo más que la época analizada (1824-1850). El fin común que los informa es entender la génesis del capitalismo agrario en el Valle Central, el peso que, en tal proceso, tuvo el legado colonial de esta región y la relación entre su capitalización y la democracia. La preocupación por explorar el vínculo que liga lo económico y lo institucional en la trayectoria histórica costarricense no es, en absoluto, arbitraria y se sustenta en una pregunta inevitable y crucial. ¿Por qué Costa Rica, a diferencia del resto del istmo centroamericano, no se abismó, luego de 1821, en la sima de la anarquía sociopolítica?

Los artículos comparten, también, el mismo enfoque teórico y metodológico. Es cierto que el énfasis se pone en estudiar la privatización de la tierra, la mercantilización de la fuerza de trabajo, el desenvolvimiento de una agricultura comercial, la integración del país al mercado mundial, las cambiantes relaciones entre los grupos sociales y la dinámica de las formas de acumulación; pero no se elude el análisis de las transformaciones experimentadas por la ideología, el poder, las solidaridades, los conflictos y el modo de vida.

El libro, con todo, no reivindica para sí otro carácter que el de ser un conjunto de hipótesis articuladas y, al igual que cualquier saber histórico, provisionales. La ambición esencial que lo anima es la de ayudar a la forja, iniciada desde la década de 1970,[1] de una nueva interpretación de la historia de Costa Rica, tarea ineludible y urgente, ya que la construcción del futuro pasa por el rescate del pasado. El país que, hoy más que nunca, precisa de una alternativa de desarrollo material y cultural, requie-

re comprenderse para erigirla y la historia, en su legítima función de herramienta para edificar el mañana,[2] está obligada a aportar comprensión, claridad, tolerancia y sabiduría.

Si bien pueden ser leídos por separado, ya que inicialmente fueron escritos con el fin de publicarlos en diversas revistas especializadas -lo que no se logró por su extensión-, los tres artículos presentan algunas repeticiones, breves e indispensables, que espero que el lector sabrá disculpar, así como la ortografía original de las citas de la época. Es necesario señalar, también, que para facilitar la lectura, eliminé la mayor parte del material cuantitativo que sostiene la argumentación. La persona interesada en tal información la encontrará en las versiones estadísticamente íntegras, aparecidas en la colección de *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas*.[3]

Es evidente que una obra como ésta, a pesar de lo que diga la portada, no me pertenece sólo a mí. Estoy, sin duda, en deuda con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica por el apoyo brindado; con Víctor Hugo Acuña Ortega que, en su calidad de Director del Centro de Investigaciones Históricas, alentó mi investigación desde el comienzo y aceptó presentar el libro; y con el personal de dicho Centro y del Archivo Nacional de Costa Rica que, en todo momento y de manera desinteresada, colaboraron conmigo.

Mi agradecimiento se extiende a las personas que, como asistentes de investigación, pasaron junto a mí largas horas, en la Sala de Consulta del Archivo Nacional, extrayendo la información de base. Me refiero a los estudiantes de la Escuela de Historia y Geografía: Franklin Alvarado, Carmela Velázquez, Sonia Solano, Ileana Sagot y, especialmente, Ana Cristina Ventura, María Elena Masís y Ronny Viales. Igual de fervoroso es mi agradecimiento para Eugenia Rodríguez Sáenz porque sin su ayuda, prestada incluso a costa de sus obligaciones personales, el trabajo se habría atrasado sin remedio.

Es de rigor resaltar que, a diferencia mía, ninguno de los citados es reponsable de los errores, de forma o de fondo, que el texto contenga. El mérito que la obra tenga -si lo tiene- pertenece por entero a la nueva historiografía costarricense que, en silencio pero con denuedo, batalla desde hace varios años por escribir una historia diferente, con la esperanza de contribuir a que la historia sea distinta.

NOTAS

1. Molina Jiménez, Iván, "Los jueces y los juicios del legado colonial del Valle Central de Costa Rica". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 32 (junio de 1986), pp. 109-112.
2. Fontana, Josep, *Historia. Análisis del pasado y proyecto social* (Barcelona, Editorial Crítica, 1982), p. 263.
3. Véase los números 19, 22 y 39.

Dinero y capital.
El crédito en el Valle Central de Costa Rica (1824-1850)

"-Estas aherrojado -dijo Scrooge, temblando-. ¡Dime, ¿por qué?!
"-Llevo la cadena que forjé en vida -replicó el Espectro-. Yo la hice, eslabón a eslabón, yarda a yarda; yo me la ceñí, por mi propia voluntad y la llevo voluntariamente. ¿Te es extraño su modelo?"

Charles Dickens, CANCION DE NAVIDAD.

"¿De dónde saldrá el martillo
verdugo de esta cadena?"

Miguel Hernández, EL RAYO QUE NO CESA.

INTRODUCCION

La economía costarricense conoció, entre 1824 y 1850, una monetización creciente, que se expresó con claridad en el desarrollo del crédito. Entre 1800 y 1823, se otorgaron en el Valle Central 161 préstamos por un monto de 70.041 pesos; entre 1824 y 1850, el número de empréstitos ascendió a 1.309 y su monto a 525.721 pesos.[1] ¿Por qué se dio esta expansión crediticia y qué la caracterizó? La ambición esencial de este trabajo es responder a tal pregunta. El interés por hacerlo no es arbitrario: muy poco es lo que se sabe sobre la evolución del crédito en la época en que se inició la transición hacia el capitalismo agrario.[2]

La exposición se centra en el análisis del préstamo de dinero a interés que debía ser cancelado monetariamente. Incorpora, también, el estudio sistemático y paralelo de la prórroga que, una vez vencido el plazo para pagar la deuda, el acreedor daba al deudor. El trabajo no considera, sin embargo, las habilitaciones concedidas a los productores; tampoco la venta al fiado de mercadería importada al pequeño comerciante por parte del mayorista. ¿Por qué? La habilitación consistía en un adelanto de metálico -y, sobre todo, de géneros- que más tarde se cancelaba en especie. La venta al fiado era a la inversa: se prestaba en especie y el deudor se comprometía a pagar en efectivo.[3]

El trabajo comienza en 1824, fecha en la que la calma volvió a reinar en la vida sociopolítica del Valle Central de Costa Rica. La tensa coyuntura de la independencia, iniciada en 1821, que desembocó en la Guerra de Ochomogo, librada en abril de 1823, había concluido. El año 1824 es, igualmente, el punto de partida porque el período anterior ya fue estudiado. La exposición acaba hacia 1850, década que presenció una serie de transformaciones -consolidación del Estado, eliminación del diezmo, privatización de tierras comunales, etc.- que aceleraron la transición hacia el capitalismo.[4] El cambio se concentró en el Valle Central, motivo por el cual el estudio se limita, espacialmente, a tal región. Las referencias a Esparza, Puntarenas y Guanacaste son marginales y su fin es resaltar el control que tenía el interior del país sobre la oferta y la demanda crediticia.

La información que sustenta el estudio procede de las escrituras de

préstamos, que se encuentran recopiladas en los protocolos de Cartago, Heredia, San José y Alajuela. Es indiscutible que la evidencia recogida está incompleta, ya que no todos los empréstitos se protocolarizaron; no obstante, aunque es prácticamente imposible calcular la magnitud del sesgo, la documentación explotada es lo bastante representativa para asegurar el éxito de la aventura.

Los objetivos principales del trabajo son: a) esclarecer las fuentes de crédito que había en el período 1824-1850; b) identificar a los deudores y a los acreedores; c) conocer las condiciones -plazo, interés, etc.- en que se concedían los préstamos; d) reconstruir la coyuntura crediticia; e) explicar el papel jugado por el crédito en el inicio de la expansión cafetalera; y f) analizar el proceso de conversión del dinero en capital en el Valle Central de Costa Rica.

1. LAS FUENTES DE CREDITO

El *Cuadro No. 1* descubre que, entre 1824 y 1850, hubo dos fuentes fundamentales de crédito: el capital público y el capital privado. Es conveniente resaltar que, al igual que entre 1800 y 1823, el capital privado, aunque otorgó menos empréstitos que el capital público, controlaba la mayor parte del acervo monetario. El contraste se patentiza, diáfanamente, en el préstamo promedio: el del capital público ascendía, tan sólo, a 274 pesos; el del capital privado, en cambio, montaba a 580 pesos.[5] ¿Por qué el capital privado era más importante que el capital público? La evidencia disponible no permite resolver, en forma adecuada, el enigma; pero se puede conjeturar que el desequilibrio era fruto de una estructura crediticia en la que el capital público estaba al servicio de la acumulación privada.

El capital público, según lo revela el *Cuadro No. 2*, se encontraba dominado por una serie de instituciones relacionadas en su mayoría con la educación y la salud. Las de más peso, empero, eran las municipalidades, ante todo las de Cartago, Heredia, Barba, San José y Alajuela. Los municipios que, entre 1800 y 1823, no cumplieron ninguna función crediticia relevante, constituyeron, entre 1824 y 1850, un fondo nada despreciable que destinaron al crédito. ¿Cómo? Mediante la venta de tierra, el cobro de tributos y, especialmente, el control municipal sobre los antiguos caudales piadosos.[6] Este control no fue, sin embargo, absoluto, ya que la Iglesia de Esparza y los clérigos beneficiados con una capellanía siguieron administrando los recursos que la colonia les legó

La Casa de Enseñanza de Santo Tomás, ascendida al rango de universidad en 1843, fue una prestamista notable también. La Casa, es cierto, ya había concedido crédito entre 1800 y 1823; pero otorgó, únicamente, 11 empréstitos por un monto de 1.650 pesos. Fue sólo en la década de 1840 que la Casa de Enseñanza de Santo Tomás comenzó a prestar decididamente. ¿Por qué? La respuesta debe buscarse en una acrecenta-

CUADRO No. 1

El capital movilizado según su tipo (1824-1850)

Capital	Préstamos				Prórrogas			
	No.	%	Monto[a]	%	No.	%	Monto[a]	%
Público	764	58,4	209.341,6	39,8	17	9,2	4.875,7 1/2	3,8
Privado	545	41,6	316.380,0 3/4	60,2	168	90,8	124.535,2	96,2
Total	1.309	100,0	525.721,6 3/4	100,0	185	100,0	129.411,1 1/2	100,0

(a) En pesos, reales y fracciones de real.

FUENTE: Protocolos Coloniales. Cartago, del expediente 1065 (1824) al 1159 (1850). Heredia, del expediente 672 (1824) al 800 (1850). San José, del expediente 486 (1824) al 572 (1850). Alajuela, del expediente 38 (1824) al 138 (1850). Protocolos Lara y Chamorro, expedientes 292 (1850), 383 (1850) y 384 (1850).

CUADRO No. 2

El capital público: los acreedores (1824-1850)

Acreedor	Préstamos				Prórrogas			
	No.	%	Monto[a]	%	No.	%	Monto[a]	%
Municipalidades[b]	319	41,8	89.127,4 1/2	42,6	13	76,5	4.020,6 1/2	82,5
Casa de Enseñanza de Santo Tomás	299	39,1	77.337,7 1/2	36,9	3	17,6	755,1	15,5
Monte Pío de Agricultura	69	9,0	14.127,7	6,8				
Fondos de capellanías	22	2,9	7.108,3 1/2	3,4	1	5,9	100,0	2,0
Iglesia de Esparza	21	2,8	10.053,0	4,8				
Fondo vecindario de San Pedro	17	2,2	500,0	0,2				
Hospital San Juan de Dios	8	1,1	5.603,0	2,7				
Tesorería del Estado	4	0,5	2.003,2	1,0				
Fondo del Liceo de Niñas	2	0,3	1.200,0	0,6				
Lazareto	1	0,1	1.500,0	0,7				
Dirección de Estudios de San José	1	0,1	500,0	0,2				
Fondo de Educación de Cartago	1	0,1	280,6 1/2	0,1				
Total	764	100,0	209.341,6	100,0	17	100,0	4.875,7 1/2	100,0

(a) En pesos, reales y fracciones de real.
(b) En 274 préstamos, por un monto de 78.154,5 pesos, el metálico adelantado procedía de los antiguos fondos piadosos; en 11 prórrogas, por un monto de 3.508,6 pesos, el numerario provenía de los mismos caudales.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

da captación de metálico. La institución, que sobrevivía mediante donaciones privadas y la administración de su propio fondo, se vio favorecida con la enajenación de unas tierras legadas por el presbítero Manuel Antonio Chapuí, ubicadas en Pavas y Mata Redonda y destinadas al cultivo del café. El producto de la venta ingresó, en parte, en las arcas del futuro claustro universitario.[7]

Merece destacarse, asimismo, el Monte de Piedad o Montepío de Agricultura, cuya fundación fue dispuesta en el testamento otorgado, en marzo de 1834, por el rico sacerdote capitalino José María Esquivel. El Montepío fue concebido por su fundador como una institución, básicamente, filantrópica. La ganancia que generara debía destinarse a la educación de la juventud y al socorro de los pobres vergonzantes. Los deudores del Monte de Piedad, sin embargo, no vacilaban en aseverar que el fin de la institución era prestar:

> "*...a los agricultores pobres y honrados de esta ciudad* [de San José]..."[8]

Las otras instituciones prestatarias tuvieron poca importancia; pero sobresale por su rareza el Fondo de los vecinos de San Pedro de Heredia, comunidad campesina que, entre 1839 y 1843, puso al rédito la módica suma de 100 pesos anuales. El metálico, desglosado en préstamos de 25 pesos cada uno o en una sola partida, se cedía a un año plazo y con un interés del 6 % anual. El propósito del vecindario era asegurarse un ingreso mínimo que se invertiría en el mantenimiento de una saca de agua que tenía en el río Ciruelas.[9]

El capital privado, a diferencia del público, estaba formado por el caudal particular de cada prestamista que, en esencia, no era más que un comerciante. El acervo monetario que poseía lo había acumulado mediante el intercambio desigual con el campesinado. El labriego, durante el siglo XVIII, consolidó su libertad y su acceso a la tierra. El negociante, en esa misma época, fortaleció su control sobre la circulación mercantil y el metálico, lo que le permitió adquirir, por debajo de su valor, los productos agrícolas y pecuarios que la chácara, cubierta la subsistencia de la familia campesina, lanzaba al mercado y exportarlos a Nicaragua y Panamá; e importar mercadería del sur y del norte, que luego vendía en el Valle Central por encima de su valor.[10]

La monopolización de la moneda por parte del mercader no asombra, ya que era un artículo precioso y sobre todo escaso. La carestía de metálico, a fines de la colonia, no era exclusiva de Costa Rica y se presentaba en la mayor parte de Hispanoamérica. ¿Por qué escaseaba la moneda? La explicación reside en que:

> "*la economía americana no podía responder con suficiente rapidez a los estímulos externos. Permaneció esencialmente subdesarrollada y falta de inversiones, abierta a las importaciones pero con*

pocas exportaciones. El resultado era predecible -una salida de metales preciosos, uno de los pocos productos de los cuales había una demanda constante en el mercado mundial."[11]

La carestía de numerario en Costa Rica era proverbial. La moneda de cacao corría desde 1709 y fue sólo en el crepúsculo del siglo XVIII que la moneda de plata comenzó a circular más frecuentemente, difusión que acaeció en el marco del crecimiento económico experimentado por Hispanoamérica a partir de 1750 y vinculado con la reactivación económica europea. El proceso se caracterizó en el Valle Central por el incremento demográfico, la colonización agrícola y el auge del comercio. La producción tabacalera, llevada a cabo por el campesinado y controlada por el Estado español, contribuyó, notablemente, a la monetización de la economía colonial costarricense. La Factoría de Tabacos, establecida en 1782, jugó un papel esencial,

"*...mediante la compra de las cosechas; a través del pago...* [a sus] *empleados...; por medio del pago de fletes a los arrieros y a los dueños de barcos; comprando cueros para las petacas* [en que iba enfardado el tabaco], *etc*."[12]

La acrecentada circulación de metálico fue, sin embargo, celosamente controlada por el mercader, que debía asegurarse un margen suficiente de liquidez para encarar los gastos generados por la comercialización de la mercadería -transporte, impuestos, adquisición de fuerza de trabajo, etc.- y los compromisos contraídos externamente. La escasez de moneda era agravada porque el intercambio desigual se reproducía entre el comerciante del Valle Central y los mercaderes de Nicaragua y Panamá que, mejor ubicados en la estructura del comercio americano, podían comprar, favorablemente, el excedente agrario y vender, con ventaja, la mercadería extranjera.[13]

El comerciante costarricense no era, naturalmente, un explotado, sino sólo un individuo incapaz de retener para sí todo el fruto de la explotación a que sometía al productor directo. El mercader, obligado a compartir la riqueza que expoliaba, veía, asimismo, como parte del metálico que había acumulado era absorbido por sus abastecedores de Nicaragua y Panamá, que procuraban hacerse pagar en moneda y no en especie y que, raramente, le prestaban en efectivo.[14] El intercambio desigual con el exterior, imprescindible para la explotación del campesinado en lo interno, suponía una descapitalización constante de la economía de Costa Rica.

El numerario ingresaba en la economía de la provincia por: a) el pago de los funcionarios civiles, militares y eclesiásticos; b) los gastos de la Factoría de Tabacos; y c) la venta de las exportaciones en Panamá y Nicaragua. El metálico, esencial para mantener el comercio exterior, estaba condenado, no obstante, a abandonar Costa Rica, a raíz de la na-

turaleza desigual del intercambio externo. El mercader, conocedor de la situación, evitó utilizar el metálico al tratar con el campesino y se afanó por extraerle cuanto dinero poseyera. La consecuencia se adivina. La relación entre el comerciante y el labriego, que no precisaba de moneda, se redujo al rango de trueque y cristalizó en el sistema de las habilitaciones. La habilitación, a la vez que aseguraba al negociante el suministro de productos para exportar, le permitía colocar la mercadería importada de Nicaragua y Panamá.

La carestía de metálico obligó al comerciante a limitar el préstamo monetario a su propia clase. El capital privado, aunque estaba apropiado individualmente, constituía, junto a los recursos piadosos y de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, un fondo colectivo al que el mercader tenía un acceso casi exclusivo, lo que le aseguró la liquidez que tanto necesitaba. El negociante sabía que, si precisaba metálico, podía acudir a una cofradía o a otro comerciante. Esta estructura crediticia, en la que el empréstito a corto plazo se combinaba con bajas tasas de interés -entre un 5 % y un 6 % anual-, conjuró la inflación e impidió que la usura floreciera.[15]

El paisaje crediticio comenzó a variar después de 1821. Es cierto que el intercambio desigual con el exterior no desapareció; pero las exportaciones aumentaron. El libre comercio, el desenvolvimiento de la minería, la explotación del palo brasil y, más tarde, la producción de café, permitieron que el país se integrara, de manera decisiva, al mercado mundial. La inflación, que se conoció por vez primera en Costa Rica, expresaba el inicio de una vigorosa monetización de la economía. La expansión cafetalera fue, naturalmente, el factor crucial. El financiamiento de las cosechas del fruto por el capital inglés supuso un ingreso ascendente de metálico, que permitió al campesino un creciente acceso a la moneda. El agricultor cafetalero, que empezó a abandonar, más parcial que totalmente, la agricultura de subsistencia, precisaba de numerario para adquirir lo que ya no cultivaba, motivo por el cual la habilitación que se le concedía era mayoritariamente en metálico.[16]

El intercambio desigual, que no sucumbió con la expansión cafetalera, coexistió en adelante con la extracción de plusvalía. El comerciante al descubrir la rentabilidad del grano comenzó a producirlo, lo que implicó la adquisición constante de fuerza de trabajo, mercancía que fue ofrecida al gran hacendado por los pequeños y medianos productores, que encontraron en el trabajo asalariado una fuente adicional de ingreso. El mundo legado por la colonia empezaba a resquebrajarse. El Valle Central, en la década de 1840, era, cada vez más, el asiento de un campesinado que, atraído por la excelente cotización del café, se mercantilizaba y una incipiente burguesía agroexportadora. La transición hacia el capitalismo agrario se iniciaba.

El incremento del capital público y privado y la función, cualitativamente nueva, desempeñada, después de la independencia, por el metálico, permitieron que la concesión de préstamos monetarios se extendiera, con rapidez, al campesinado. Pero, ¿por qué el capital privado prosperó? ¿Por qué se acrecentó el capital público?

El capital privado, al agonizar la colonia, se alimentaba sobre todo del intercambio desigual. El capital público, por el contrario, se nutría de la fundación de capellanías, cofradías, obras pías y las donaciones y limosnas que los feligreses acomodados y piadosos, con la esperanza de merecer la vida eterna y fomentar la educación, daban a la Iglesia y a la Casa de Enseñanza de Santo Tomás. Es indiscutible que el desenvolvimiento del capital privado fue la base para el desarrollo del capital público que estaba, a su vez, al servicio de la acumulación privada.

La alborada de la transición hacia el capitalismo agrario entrañó una transformación esencial. El capital privado se nutrió no sólo del intercambio desigual, sino también de la extracción de plusvalía. El capital público se alimentó, aparte de las donaciones y limosnas, de la enajenación de las tierras municipales y de los bienes de manos muertas.[17] Hubo, así, en el Valle Central, una estrecha relación entre la formación de un mercado de capitales, el surgimiento de la propiedad capitalista del suelo y la mercantilización de la fuerza de trabajo.

2. LOS ACREEDORES Y LOS DEUDORES

Es de suma importancia conocer la nacionalidad y la vecindad de los acreedores y los deudores. ¿Por qué? Es una evidencia que permite iluminar, con alguna precisión, el vínculo comercial y financiero que existía entre Costa Rica y el exterior y determinar cómo estaba, internamente, controlado el crédito.

A. Los acreedores

El acreedor extranjero era, sin duda, relevante: controlaba más del 24 % del capital privado, lo que no asombra en absoluto. El Valle Central conoció, desde el ocaso del siglo XVIII, el arribo de inmigrantes. La inmigración no fue, numéricamente, significativa; pero sí lo fue desde un punto de vista cualitativo. El mercader foráneo aportaba experiencia, contactos en el exterior y capitales. Juan Antonio Pantoja, Miguel Angel Núñez del Arco, Manuel Marchena, Manuel Cacheda, Mauricio Salinas de Almengola, Manuel Palma, Manuel Díez de Bedoya, Antonio Figueroa y Pedro Antonio Solares, oriundos en su mayoría de España, fueron, quizá, los personajes más sobresalientes.[18]

Solares, natural de Asturias, arribó a Costa Rica a fines del siglo XVIII y casó, en noviembre de 1797, con la herediana Casimira Sando-

val, matrimonio al que introdujo el esposo la suma de 40.339 pesos.[19] La experiencia de Solares no fue, empero, excepcional. La mayor parte de los inmigrantes eran españoles, tendieron a desposar a mujeres de abolengo de la sociedad huésped y jugaron un papel destacado en la reactivación mercantil que, en el crespúsculo de la colonia, vivió Costa Rica.

La inmigración española, después de la independencia, no se detuvo; tampoco, se interrumpió la procedente de Centroamérica y Panamá. Lo nuevo consistió en el ingreso de mercaderes del resto de Europa. Este inmigrante, que solía negociar por cuenta propia, a veces representaba a alguna casa comercial europea y no era raro que combinara lo uno con lo otro; no obstante, se dio una diferenciación en lo que se refería al crédito monetario. Los acreedores ibéricos y americanos otorgaban préstamos de poca cuantía, dirigidos, eventualmente, al campesinado. Los prestamistas ingleses, alemanes, franceses e italianos, por el contrario, se especializaron en la concesión de empréstitos fuertes, orientados al sector más rico de la emergente burguesía agroexportadora. En mayo de 1846, v. gr., Juan Rafael Mora tomó 11.025 pesos de Edward Wallerstein, alemán y agente del capital inglés,

> "*...en metálico y libranzas sobre Inglaterra, cuya cantidad ha convenido el otorgante en pagar a la orden del acreedor... en la República de Chile el día 31 de julio de 1846...*"[20]

El empréstito entre extranjeros no se desconocía y sobresale el otorgado por el piamontés Francisco Rossi al francés Leonzo de Vars. El deudor, en mayo de 1848, recibió la suma de 17.670 pesos por un plazo de siete meses. El acreedor, vencido el plazo, resolvería si el capital se invertía en la compra de café para revenderlo en el exterior o si Leonzo de Vars lo retenía por nueve meses adicionales.[21]

Es notorio que el capital que estaba destinado a predominar era el inglés, lo que obedeció no sólo a la hegemonía industrial británica, sino al papel jugado por las casas consignatarias inglesas en la financiación de la producción cafetalera. El antiguo capital comercial de origen colonial, agobiado por una constante falta de liquidez, no se hallaba a la altura de tal empresa, por lo que la monetización vivida por Costa Rica, después de la independencia, estuvo aparejada por una mutación esencial en el comercio exterior. El intercambio con Nicargua y Panamá declinó y, simultáneamente, surgió una estrecha relación mercantil con Chile y, más tarde, con Inglaterra.

Entre 1824 y 1850, el acreedor nacional era, comúnmente, de San José, población que, sin duda, controlaba el capital público y privado. La situación contrastaba, a todas luces, con la imperante en el período 1800-1823, caracterizada por la supremacía de Cartago. Entonces, el acervo monetario se encontraba dominado, en su mayor parte, por las cofradías y los notables cartagineses. Los prestamistas más destacados fueron los gobernadores Juan de Dios de Ayala y Tomás de Acosta y el

presbítero Félix de Jesús García. El control cartaginés sobre el crédito descansaba en que, siendo la capital de la provincia, allí se asentaba el grueso de la burocracia colonial, que percibía por su condición y en forma regular un ingreso en metálico. El funcionario civil, militar o eclesiástico, sin embargo, raramente se distinguía del mercader: era un comerciante burócrata y no lo contrario.[22]

Todavía se desconoce bastante el proceso por el cual San José llegó a dominar el crédito; pero se puede indicar que tal control fue propiciado por: a) la inmigración interna de algunos mercaderes de Cartago, Heredia y Alajuela; b) la fundación, en 1824, de la Casa de Moneda, que abrió sus puertas en 1829; c) una economía dinamizada por la formación de compañías comerciales, la apertura de tiendas y almacenes en el incipiente casco urbano y el desenvolvimiento, en el agro, de una agricultura mercantil -tabaco, caña de azúcar y café-; y d) el avecindamiento de la mayoría de los negociantes extranjeros en la que otrora fuera la Villa Nueva de la Boca del Monte.[23]

La inmigración extranjera tuvo una incidencia económica y política que fue, geográficamente, notoria. El asentamiento del comerciante foráneo en San José contribuyó, sin duda, a que esta población se convirtiera en la capital del crédito y se consolidara como la capital de la joven república. La declinación del contacto comercial con Nicaragua y Panamá y el surgimiento de una estrecha relación con el capital británico, favorecieron más a los comerciantes josefinos que a los de Cartago, Heredia y Alajuela, lo que sugiere que el éxito de San José estribó en su dominio sobre la articulación con el exterior -la nueva dependencia- que se forjó después de 1821.

B. Los deudores

El negociante extranjero no sobresalía como deudor, lo que da una idea de su capacidad económica y refuerza el aserto de que la inmigración fue más relevante cualitativa que cuantitativamente. El inmigrante desembarcó en Costa Rica con el sueño de ascender socioeconómicamente y no fue raro que lo lograra. Por supuesto, esto dependió de su experiencia empresarial, de los contactos que tenía en el exterior y de los recursos con que contaba. No era todo individuo el que reunía tales requisitos y, por ende, el camino del triunfo no estuvo abierto para cualquiera. Es evidente que el inmigrante europeo -sobre todo el inglés- tuvo más posibilidades de prosperar que el procedente, v. gr., del resto de Centroamérica y Panamá.

La reducida presencia del extranjero entre los deudores insinúa su habilidad para integrarse a la emergente burguesía agroexportadora, como un igual y, a veces, como un líder. Este fue el caso, v. gr., de Edward Wallerstein, conspicuo habilitador de café y prestamista, y de Buenaventura Espinach, español que construyó el primer beneficio húmedo

en la hacienda "El Molino", situada al sur de Cartago.[24] La integración a la burguesía fue favorecida, sobre todo, por la participación del inmigrante en el negocio cafetalero, que constituía el expediente más seguro para ingresar en el territorio de la clase dominante. Carolyn Hall asevera, claramente, que:

> "*...a finales del siglo* [XIX], *más del veinte por ciento de los beneficiadores y exportadores* [de café] *eran extranjeros. Ese grupo fue adquiriendo fuerza y llegó a ser aún más dominante en 1935. En esta fecha, casi la tercera parte de los beneficiadores eran extranjeros o descendientes de aquellos inmigrantes que llegaron a Costa Rica después de 1840. Estos beneficiadores poseían algunas de las instalaciones más grandes y juntos procesaban el 44 por ciento de la cosecha del país.*"[25]

El inmigrante se endeudaba más con el capital privado que con el capital público. ¿Por qué? El capital público concedía, por lo general, empréstitos de poca cuantía, por lo que era una fuente de crédito que, difícilmente, satisfacía las necesidades financieras del negociante foráneo. La incipiente burguesía agroexportadora encaraba una situación parecida. El exportador, v. gr., que precisaba de una fuerte suma, debía recurrir, sin remedio, al capital privado.

La mayoría de los deudores extranjeros eran españoles y americanos; se trataba, a veces, de individuos que poseían un capital insuficiente, por lo que el capital criollo les era esencial para emprender cualquier aventura económica. Los alemanes, ingleses, franceses e italianos, en cambio, disponían de un capital nada modesto, pero que requería ser valorizado. El contraste entre unos y otros insinúa que la inmigración podía obedecer a la falta de capital para especular o a la búsqueda de opciones rentables para invertir el capital ya acumulado.

La demanda nacional de crédito la controlaba San José, que dominaba también la oferta. Los ávidos deudores capitalinos monopolizaban casi el 70 % de todo el capital público y privado, supremacía que no era reciente, ya que la demanda crediticia, desde el período 1800-1823, se hallaba controlada por Villa Nueva.[26] En esta época, la demanda tenía un significado preciso: provenía de los comerciantes josefinos; sin embargo, entre 1824 y 1850, fue adquiriendo otro sentido, al expresar las necesidades monetarias de una naciente burguesía agroexportadora y un campesinado que se mercantilizaba paulatinamente.

El capital, público y privado, controlado por San José, estaba destinado, esencialmente, a satisfacer el hambre de crédito de los habitantes de tal población. ¿Por qué el metálico era tan necesario para los moradores de la capital? La agricultura cafetalera, hasta 1850, se concentró en el campo josefino. El productor de café, al iniciar un plantío, sabía que debía aguardar varios años para cosechar el fruto de su esfuerzo. El metálico era fundamental para empezar la plantación, atenderla mientras

maduraba y, a veces, contribuir al sostenimiento de la familia campesina. El cafetalero era un agricultor que, a diferencia del labriego que permanecía anclado en la producción de subsistencia, requería de un crédito constante.

Es conveniente no soslayar la complejidad del asunto. El inicio de la agricultura cafetalera, ¿fue lo que acarreó una demanda creciente de metálico por parte del labrador josefino? El control del crédito que San José disfrutaba, por el lado de la oferta, ¿fue lo que impulsó la producción de café en el agro capitalino? El limitado acceso a la moneda que tuvo el labriego de Cartago, Heredia y Alajuela, ¿resultó de una política definida por los acreedores de San José? ¿Expresaba, acaso, el desinterés de este campesinado por el crédito?

Quizá, la verdad se encuentra en cada pregunta. Es correcto que, tras la independencia, se perfiló una especialización regional en el Valle Central: San José, que ya había experimentado, comercialmente, con la caña de azúcar y el tabaco, se concentró en la siembra del café; Cartago tendió a especializarse en la producción de granos, legumbres y verduras; Heredia en el cultivo de granos y Alajuela -en especial el noroeste- en la agricultura de granos y la ganadería.[27] Es indudable que la actividad cafetalera era la que más crédito exigía .

Con todo, es igualmente cierto que el capital dominado por San José se prestaba, de preferencia, a los pobladores de la capital. La Casa de Enseñanza de Santo Tomás concedió el 93,8 % de su crédito a los deudores josefinos. El Monte Pío de Agricultura orientó el 100 % de sus recursos a tal fin. El 86,8 % del capital privado capitalino fue destinado a saciar la demanda crediticia de los moradores de San José. Esta política financiera localista era, indiscutiblemente, un resabio de la colonia; pero no era exclusiva de la capital de Costa Rica, ya que también era practicada, sin demasiado disimulo, por los ayuntamientos y los prestamistas de Cartago, Heredia y Alajuela.[28]

El localismo crediticio expresaba una característica esencial de la época. La estructura socioeconómica y política que la colonia legó al Valle Central era homogéna; sin embargo, no se encontraba integrada. Fue sólo al calor de la expansión cafetalera que los microcosmos de Cartago, Heredia, San José y Alajuela comenzaron a integrarse. El eje económico del proceso fue la agricultura del café; el eje político la formación de un Estado capitalista. San José fue el centro de lo uno y de lo otro. Es notorio que la integración entrañaba subordinación, lo que, únicamente, fue entendido por Cartago, Heredia y Alajuela después de la Batalla de Ochomogo, acaecida en abril de 1823, y la Guerra de la Liga, librada en setiembre de 1835.

La escasa integración que privaba a fines de la colonia era el resultado del predominio de la agricultura de subsistencia, la estrechez del mercado interno y la práctica inexistencia de un poder central. El capital comercial, al favorecer la descapitalización de la economía y privilegiar el trueque, reforzaba la dispersión, que sólo tendió a desaparecer al ini-

ciarse la transición hacia el capitalismo agrario, que inauguró la formación de una verdadera economía nacional. El proceso, que descansó en el crecimiento del comercio externo e interno, se expresó, con claridad, en la especialización regional, la monetización creciente y la mercantilización de la tierra y la fuerza de trabajo.

La estructura crediticia del período 1824-1850 patentizaba, así, lo nuevo y lo viejo, lo que iba a pervivir y a desaparecer. La subordinación, económica y política, de Cartago, Heredia y Alajuela al polo -San José- que articulaba la emergente economía nacional se daba por vez primera; pero el localismo crediticio, que testimoniaba la pobre integración legada por la colonia, se encontraba condenado a morir a lo largo del siglo XIX, liquidado por la expansión cafetalera y el desarrollo del mercado interno.

3. LAS CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS

La concesión de prórrogas, según lo devela el *Cuadro No. 1,* era una consecuencia inevitable del funcionamiento del capital privado y no caracterizaba a la dinámica del capital público. La diferenciación obedecía, sin duda, a las desiguales condiciones en que se prestaba. Es esencial, por ende, analizar: a) la magnitud de los empréstitos; b) el plazo; c) la tasa de interés; y d) las hipotecas.

A. La magnitud de los empréstitos

La evidencia que ofrece el *Cuadro No. 3* es elocuente. El 98 % de los préstamos otorgados por el capital público eran inferiores a 1.000 pesos y abarcaban el 87,9 % del crédito disponible. El capital privado destinaba, por el contrario, el 60,8 % de sus recursos a conceder empréstitos superiores a 1.000 pesos, que representaban el 14,5 % del total de operaciones. El contraste no podía ser más notorio. El préstamo poco cuantioso delataba al capital público. El empréstito fuerte distinguía, únicamente, al capital privado.

La distinción entre el capital público y el privado se constata, de nuevo, al observar el *Cuadro No. 4.* Es indiscutible que el crédito otorgado por uno y otro se encontraba concentrado. Sin embargo, más acusada era la concentración del crédito privado, la cual se patentizaba, también, en el uso de libranzas y pagarés que, aunque no estaba muy extendido, era exclusivo del funcionamiento del capital privado. El préstamo fuerte ameritaba la utilización del expediente fiduciario.

La concentración del crédito, público y privado, no debe oscurecer un cambio, particularmente, importante. El 16,5 % de los empréstitos concedidos, entre 1800 y 1823, eran mayores de 1.000 pesos y abarcaban el 57,3 % del crédito conferido. Los préstamos de más de 1.000

CUADRO No. 3

Los préstamos y las prórrogas según su monto (1824-1850)

Monto en pesos y reales)	Préstamos								Prórrogas			
	Capital público				Capital privado							
	No.	%	Monto[a]	%	No.	%	Monto[a]	%	No.	%	Monto[a]	%
- 49,7	43	5,6	1.117,0	0,5	42	7,7	1.198,0	0,4	24	13,0	611,2	0,5
50- 99,7	75	9,8	4.304,2	2,1	65	11,9	4.352,4 1/2	1,4	26	14,0	1.837,0 1/2	1,4
100- 199,7	188	24,6	22.150,1 1/2	10,6	106	19,5	12.803,3 1/2	4,0	35	18,9	4.203,2 1/2	3,2
200- 499,7	317	41,5	86.532,4 1/2	41,3	165	30,3	46.867,6 1/4	14,8	49	26,5	15.833,2 1/2	12,2
500- 999,7	126	16,5	69.823,5	33,4	88	16,1	58.812,3 1/2	18,6	22	11,9	14.969,6	11,6
1.000- 1.999,7	13	1,7	18.710,4	8,9	42	7,7	51.864,0	16,4	15	8,1	20.788,6 1/2	16,1
2.000- 4.999,7	2	0,3	6.703,0	3,2	29	5,3	74.972,7 1/2	23,7	9	4,9	24.290,2 1/2	18,8
5.000- 9.999,7					6	1,1	36.813,7 1/2	11,6	3	1,6	20.739,6	16,0
10.000 y más					2	0,4	28.695,0	9,1	2	1,1	26.137,5	20,2
Total	764	100,0	209.341,6	100,0	545	100,0	316.380,0 3/4	100,0	185	100,0	129.411,1 1/2	100,0

(a) En pesos, reales y fracciones de real.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

pesos, otorgados entre 1824 y 1850, constituían el 7,2 % de las operaciones y comprendían el 41,4 % del total crediticio. Es notorio que, relativamente, disminuyeron los empréstitos fuertes; no obstante, la concentración del crédito se elevó. El coeficiente Gini del crédito concedido, entre 1800 y 1823, fue de 0,510; el del crédito otorgado, entre 1824 y 1850, ascendió a 0,546.[29] El descubrimiento no armoniza, a todas luces, con la aseveración de que, después de la independencia, el campesinado del Valle Central tuvo un creciente acceso al metálico. ¿Fue verdaderamente así?

La contradicción se despeja sin dificultad. El préstamo monetario, a fines de la colonia, se daba, casi sin excepción, en el interior de la clase dominante. El acceso del labriego a la moneda era, en extremo, limitado. La extensión del crédito al agricultor, al iniciarse la época republicana, entrañó un incremento en los empréstitos de poca cuantía, lo que afectó, sin duda, el grado de concentración. ¿Por qué? La concentración del crédito, entre 1800 y 1823, expresaba la diferenciación mundana entre los comerciantes; entre 1824 y 1850, la concentración crediticia -sobre todo la del capital privado- patentizaba, en cambio, la distancia socioeconómica que separaba a la emergente burguesía agroexportadora de los productores directos. La desigualdad imperante entre los explotadores era, naturalmente, inferior a la que existía entre el explotador y el explotado, lo que explica por qué el coeficiente Gini se elevó, a pesar de la generalización del crédito.[30]

CUADRO No. 4
El coeficiente Gini de concentración del monto de los préstamos y las prórrogas (1824-1850)

Coeficiente Gini de concentración del monto del	Préstamos			Prórrogas
	Público	Privado	Total	
Capital	0,405	0,627	0,546	0,712

FUENTE: Cuadro No. 3.

El empréstito fuerte, que caracterizaba al capital privado, ¿era, quizá, más difícil de cancelar que el préstamo a pequeña escala? ¿Era esta la causa de que la concesión de prórrogas fuera consubstancial al funcionamiento del capital privado? La evidencia disponible no avala tal conjetura. El *Cuadro No. 3* descubre que el 84,3 % de las prórrogas, otorgadas entre 1824 y 1850, eran inferiores a 1.000 pesos, por lo que la prorrogación no obedecía, necesariamente, a la magnitud del empréstito; pero ¿se encontraba vinculada, acaso, con el plazo fijado y la tasa de interés exigida?

B. El plazo

El capital privado se inclinaba a otorgar un plazo igual o inferior a dos años y, muy raramente, confería un empréstito a más de tres años. El plazo al que prestaba el capital público solía fluctuar entre tres y cinco años. La Casa de Enseñanza de Santo Tomás tendía a prestar a cinco años, el Monte Pío de Agricultura a cuatro años y el Fondo de los vecinos de San Pedro de Heredia a un año plazo. Las municipalidades, la Tesorería del Estado, la Iglesia de Esparza, el Hospital San Juan de Dios, el Fondo del Liceo de Niñas, el Fondo de la Dirección de Estudios de San José, el Lazareto, el Fondo de Educación Pública de Cartago y los beneficiados con una capellanía, a pesar de que prestaban, por lo general, a tres, cuatro y cinco años, carecían de un plazo característico.[31]

La cortedad del plazo dificultaba, sin duda, su cumplimiento. El deudor contravenía, más fácilmente, el exiguo plazo que le confería el capital privado que el plazo amplio que le otorgaba el capital público. ¿Por qué el deudor incumplía? Los motivos era muy diversos. En setiembre de 1842, v. gr., Joaquín Campos, vecino de Alajuela, suplicó a Julián Jiménez que le prorrogara el plazo, ya que:

> "*...no le pudo pagar...* [la] *deuda* [que montaba a 106 pesos] *a causa de haverle atracado otra persona con el dinero...*"[32]

Rafael Vázquez y su esposa ofrecieron una explicación globalizadora de por qué a veces se irrespetaba el plazo. La pareja alajuelense confesaba que, en marzo de 1834, debía pagar la suma de 431 pesos a Nicolás Pacheco, pero no logró:

> "*...hacerlo por las contingencias que acaecen en el comercio...*"[33]

El vencimiento del plazo y la incapacidad de pagar empujaban al deudor a adquirir una nueva deuda para cancelar la anterior. En julio del año 1836, v. gr., el capitalino Lorenzo García prestó 53 pesos a José Angel Sequeira:

> "*...por hacerle favor y sacarlo de una jarana que le era en deber de plaso cumplido al señor Julio Crespín ...*"[34]

Más apurada, sin embargo, fue la experiencia vivida por el francés Juan Bonnefil. En noviembre de 1849, al calor de la primera crisis cafetalera, José Antonio Pinto, vecino de San José, le prestó la suma de 600 pesos,

> "*...a petición y súplica de Bonnefil... por via de prestamo y por libertarle de las vejaciones que le amenasaban en la ejecucion que le tiene movida el señor Benito Dengo...*"[35]

El trance, apremiante y desesperado, en que se hallaba el inmigrante galo sólo acaecía cuando la persona, una vez cumplido el plazo y expirado el tiempo de gracia respectivo, no era capaz de cancelar el débito. Las opciones que encaraba el acongojado deudor no eran muy agradables: vender algunos de sus bienes para pagar la obligación, dar en pago al acreedor una parte de su haber, resignarse a que se le rematara la prenda que había hipotecado y, si no tenía con qué responder, la cárcel y los trabajos públicos. Este fue el triste destino de Pedro Jiménez. María Micaela Saborío, su mujer, en mayo de 1849,

> "*...dijo que su esposo... se haya travajando en el Presidio por cantidad* [174,2 pesos] *que debe al Presbítero José Julián Blanco... y habiendo suplicado a éste la otorgante* [que] *le admita en seguridad ó en pago de la deuda un solar que tiene al frente de la casa que habitan, caye de por medio, sembrado de caña y platanos y un potrerito unido al solar...* [el acreedor accedió y Saborío para excarcelar a su marido] *grava, cede é hipoteca las dos alhajas dichas de que tomara posesion el...* [sacerdote] *si en el mes de Julio próximo* [el cura, piadosamente, le prorrogó el plazo por sólo dos meses] *no fuere satisfecho de la cantidad* [adeudada]..."[36]

El presbítero José Julián Blanco quizá procedía sin misericordia; pero no de manera excéntrica. El tiempo de gracia que se concedía al deudor cuyo plazo había caducado era, por lo común, muy corto, lo que favorecía que, económicamente, se le expropiara. En agosto de 1846, v. gr., María Blanco, viuda de Vicente Suárez, declaraba que, por escritura otorgada en agosto de 1840, su finado esposo debía 1.634,7 1/2 pesos a Manuel Cacheda, razón por la que:

> "*...autoriza a los albaceas de Cacheda* [ya difunto] *, el presbítero Cecilio Umaña y Felipe Molina, para que vendan una hacienda de ocho manzanas* [compuesta de ocho mil cafetos] *sita en Guadalupe y se paguen lo que adeuda ...*"[37]

La relevancia que tuvo la expropiación económica todavía se ignora. El encarcelamiento de los deudores, que se conoce mejor, no era frecuente y sólo se daba en el marco del crédito otorgado por el capital privado. El deudor, que fallaba en cancelar a tiempo el empréstito contraído, podía recurrir al expediente de pagar en especie -especialmente con café- e, incluso, en trabajo; sin embargo, esta no era la regla. La cancelación, expirada la prórroga, se hacía casi siempre en metálico.

El plazo, que tendió a alargarse claramente entre 1824 y 1850, era bastante reducido entre 1800 y 1823. La Casa de Enseñanza de Santo Tomás, v. gr., prestaba, por lo general, a tres años y el capital privado a un año.[38] Es obvio que el alargamiento del plazo se encontraba ligado, en forma estrecha, con el despunte de la transición hacia el capitalismo

agrario. El crédito, concedido para cultivar un cafetal -empresa que no rendía fruto de inmediato-, debía ser a un plazo mayor que el destinado al comercio. La alborada capitalista, que entrañó una creciente inversión productiva, obligó al crédito, público y privado, a adaptarse a la dinámica del mundo nuevo que se gestaba.

C. La tasa de interés

La tasa de interés que cobraba el capital privado era más elevada que la exigida por el capital público. El capital privado, aunque tendía a prestar al 12 % anual o menos, demandaba a veces un rédito igual o superior al 36 %. El interés reivindicado por el capital público era más uniforme y giraba alrededor del 6 % y el 12 % por año. El interés del crédito público y privado era mayor, sin embargo, que a fines de la colonia. El rédito del capital público, entre 1800 y 1823, era del 5 % anual y el del capital privado del 6 % por año.[39]

El ascenso de la tasa de interés, reclamada por el capital público, fue desigual, ya que fue: a) congelada al 5 % por los beneficiados con una capellanía; b) subida al 6 % por el Fondo de los Vecinos de San Pedro de Heredia, el Lazareto, el Fondo de Educación Pública de Cartago, el Hospital San Juan de Dios, el Fondo Pío de Agricultura y las municipalidades; y c) aumentada al 12 % por el Fondo de la Dirección de Estudios de San José, el Fondo del Liceo de Niñas, la Casa de Enseñanza de Santo Tomás y la Tesorería del Estado.

La Casa de Enseñanza de Santo Tomás fue el único acreedor importante que logró, entre 1824 y 1850, incrementar, éxitosa y progresivamente, el interés. La institución, que cobraba, entre 1800 y 1823, el 5 % de interés anual, aumentó el rédito al 10 % por año hacia 1826 y al 12 % hacia 1843.

Las municipalidades de Heredia y Barba, en 1839, 1840, 1845, 1846 y 1847, intentaron emular la hazaña tomasina; pero, aunque esporádicamente elevaron la tasa de interés al 8 % y al 10 % anual, la aventura no fructificó. La tentativa fue repetida en 1849 y 1850 e imitada por los ayuntamientos de San José, Curridabat y Alajuela. El rédito, en el fragor de la crisis cafetalera, se procuró aumentar al 12 %; no obstante, el esfuerzo no tuvo mejor suerte. El crédito, cuyo interés se trató de subir, no procedía, sin embargo, del Fondo Pío municipal, que concentraba los antiguos recursos piadosos, sino del Fondo de Propios, que se nutría de la venta de tierra.[40]

El capital privado, que demandaba, entre 1800 y 1823, un rédito del 6 % anual, empezó a elevarlo al 10 % hacia 1830 y al 12 % y más a partir de 1836. La tasa de interés era, empero, bastante heterogénea. En 1850, v. gr., aún se concedía crédito al 6 % por año e, incluso, sin interés. El empréstito sin rédito, que tendía a otorgarse a un plazo muy corto y con un alto interés moratorio, solía involucrar a un acreedor y

un deudor vinculados por un lazo, familiar o amistoso, forjado al calor del conocimiento personal y el trato diario.

El interés moratorio era una pena adicional que caía sobre el deudor cuyo plazo expiraba. El escarmiento fue aplicado, primero, por los acreedores privados y, más tarde, por los públicos. El rédito que se reclamaba era, generalmente, el duplo del interés ordinario; pero, a veces, era mayor. En abril de 1848, v. gr., Pablo Alpízar, vecino de San José, recibió, sin rédito y a un año plazo, 2.056,2 1/2 pesos de la "Compañía Escalante & Bonilla". El deudor se comprometió:

> "*...en caso de no poder satisfacer... al plazo citado a pagarle el interés de un cuatro por ciento mensual, hasta el mes de agosto próximo* [de 1849], *unica prorroga que le concede su acreedor...*"[41]

D. Las hipotecas

El *Cuadro No. 5* descubre que el gravamen de bienes muebles e inmuebles era imprescindible para obtener crédito. El requisito, es cierto, imperaba ya entre 1800 y 1823;[42] pero, entre 1824 y 1850, hubo un cambio nada despreciable, que consistió en la presencia de cafetales y haciendas de café en el paisaje hipotecario. Es notorio que la agricultura comercial, cuya expansión todavía era bastante limitada, no dominaba todo el horizonte crediticio; sin embargo, a juzgar por la composición de los gravámenes, el café era la actividad económica específica que más recursos absorbía.

La hipoteca cumplía la misión de asegurar al acreedor el pago de la deuda. Ordinariamente, el capital privado exigía una garantía mayor que el capital público, por lo que el deudor se veía obligado a hipotecar la cosecha que esperaba recolectar y a gravar más de una prenda. Esto explica que la hipoteca mixta, que se daba cuando una sola alhaja no bastaba para afianzar el débito, se formalizara, con más frecuencia, en favor del capital privado.

El gravamen mixto delataba también la fragmentación de las propiedades territoriales que, entre 1824 y 1850, caracterizaba al Valle Central. La división del suelo era fruto del crecimiento demográfico y un patrón de herencia que estipulaba, a la muerte de los progenitores, la repartición equitativa del patrimonio entre los hijos.[43] La fragmentación excesiva forzaba a gravar varios bienes para garantizar un empréstito. La situación cambiaba cuando cada una de las diversas posesiones tenía un valor regular, ya que el dueño podía hipotecar una y disponer de un haber libre con qué asegurar un crédito futuro. La experiencia del propietario de un fundo extenso y valioso era, inversamente, parecida: su pertenencia admitía más de un gravamen; pero la sobrecarga hipotecaria, aunque se producía, era la excepción y no la norma.

El valor de la prenda hipotecada tendía a cuadruplicar el monto del

CUADRO No. 5

Las hipotecas (1824-1850).

Hipoteca	Préstamos				Prórrogas		Total	
	Capital público		Capital privado					
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Casa	136	17,8	124	22,8	47	25,4	307	20,5
Potrero	130	17,0	56	10,3	11	6,0	197	13,2
Cerco	94	12,3	52	9,5	19	10,3	165	11,0
Cafetal[a]	79	10,3	34	6,2	10	5,4	123	8,2
Hacienda de café[a]	62	8,1	30	5,5	12	6,5	104	7,0
Chácara	21	2,8	23	4,2	8	4,3	52	3,5
Solar	26	3,4	10	1,8	12	6,5	48	3,2
Hacienda ganadera	12	1,6	5	0,9	3	1,6	20	1,3
Hacienda de cacao	1	0,1	4	0,7	1	0,5	6	0,4
Mina	2	0,3	3	0,6	1	0,5	6	0,4
Ganado	1	0,1	2	0,3	1	0,5	4	0,3
Cosecha de café			3	0,6	1	0,5	4	0,3
Molino	1	0,1	1	0,2			2	0,1
Aserradero	2	0,3					2	0,1
Ingenio minero			1	0,2			1	0,1
Teja y maíz			1	0,2			1	0,1
Chamarro			1	0,2			1	0,1
Efectos de comercio			1	0,2			1	0,1
Barraca			1	0,2			1	0,1
Pagaré			1	0,2			1	0,1
Nopal	1	0,1					1	0,1
Mixta con café[b]	68	8,9	54	9,9	12	6,5	134	8,9
Mixta sin café[c]	71	9,3	60	11,0	9	4,9	140	9,4
Bienes en general	57	7,5	78	14,3	38	20,6	173	11,5
Total	764	100,0	545	100,0	185	100,0	1.494	100,0

(a) En dos casos, se hipotecó, también, una cosecha de café.
(b) Las combinaciones más comunes eran: casa y cafetal, cafetal y potrero, hacien-da de café y cerco y cerco y cafetal. En un caso, se hipotecó, también, una cose-cha de café y, en otro, una cosecha de maíz.
(c) La combinaciones más comunes eran: casa y potrero, potrero y cerco y casa y cerco. En un caso, se hipotecó, también, una cosecha de maíz.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

préstamo. El descubrimiento, que patentiza cuánta garantía exigía el acreedor, expresa, asimismo, que la inflación, el crecimiento urbano, el desenvolvimiento del mercado interno y la incrementada inversión productiva elevaron el precio y el valor de los bienes raíces. El proceso benefició, especialmente, al campesinado -sobre todo al sector más rico-, que presenció cómo la valorización de su patrimonio le permitía acceder, crecientemente, al crédito que se propagaba.

La valorización de los bienes raíces, que favoreció la génesis y la consolidación de la propiedad capitalista del suelo,[44] fue desigual. Los cafetales y, en particular, las haciendas cafetaleras, se valorizaron enormemente, lo que provocó que: a) el productor de café, merced a su valorizada fortuna fundiaria, se encontrara mejor dotado para competir por el crédito disponible; y b) el labrador con tierra insuficiente lograra, mediante la especialización en la producción cafetalera, valorizar igual o más su pertenencia que el agricultor que, aunque poseía una finca grande, la destinaba a pastos y a la producción de subsistencia.

La desigual valorización de las propiedades propició un acceso dispar al crédito, que coadyuvó a que la diferenciación socioeconómica entre el campesinado se agudizara. La distancia que separaba al productor acomodado del labriego pobre no sólo fue mayor, sino que asumió un cariz nuevo. El cafetalero, al ir abandonando, parcial y paulatinamente, los cultivos básicos, fue uniendo su sobrevivencia al precio al que comercializaba la baya. La reproducción de la familia campesina dependió, así, cada vez más del mercado y acabó sometiéndose a la ley del valor. El labrador, en este marco, aunque no era todavía un proletario y, tampoco, un capitalista, comenzó a debutar activamente en la compra y la venta de fuerza de trabajo.[45]

E. Balance

La dinámica del capital público difería, a todas luces, de la del capital privado. El capital público, que otorgaba un plazo amplio y exigía un rédito reducido, prestaba más favorablemente que el privado. La voraz demanda de crédito público que se generó no siempre podía ser saciada. En octubre de 1844, v. gr., Carlos Salazar, vecino de San José, solicitó 400 pesos a la Universidad de Santo Tomás; sin embargo, el tesorero tomasino le entregó únicamente 300 pesos. El deudor percibiría los 100 pesos restantes:

"*...cuando dichos fondos tengan como haserlo...*"[46]

La paciencia de Cruz Rodríguez, también capitalino, fue probada por un contratiempo similar. El aludido, en julio de 1841, declaró, al recibir 150 pesos del Monte Pío de Agricultura, que esa suma la había pedido desde:

"*...hase como tres años...*"[47]

¿Por qué se perseguía, asiduamente, el crédito público? El motivo es evidente: era crédito blando. Esta insólita fuente crediticia, aunque no impidió que el capital privado incrementara el interés y prestara a corto plazo, bloqueó el florecimiento de la usura. El crédito, en lugar de elevarse sobre la producción y extorsionarla, se puso fielmente a su servicio y funcionó más como banca capitalista que como capital usurario.[48] La dinámica del capital público favoreció, así, que, globalmente, el crédito estuviera de parte del productor y no del agiotista.

La existencia de crédito barato era de gran importancia. La emergente burguesía agroexportadora, que empezaba a incursionar, con decisión, en la agricultura, encontró, en la blandura crediticia, un estímulo para incrementar la inversión productiva. La usura, en cambio, la hubiera desvirtuado. El crédito suave, por el contrario, propició que el mercader colonial se convirtiera en un empresario capitalista, que figuró, con frecuencia, entre los deudores de las municipalidades, la Casa de Enseñanza de Santo Tomás e, incluso, el Monte Pío de Agricultura.

El labrador, cliente por antonomasia del capital público, no se rezagó. El crédito suave, aparte de aguijonear al labriego a invertir productivamente, facilitó que surgiera y se consolidara una pequeña burguesía agraria. El caso de Barba es elocuente. El campesinado rico, que controlaba el cabildo, se vendió a sí mismo la tierra municipal, con lo que incrementó el fondo del ayuntamiento, que consagró todo su crédito a ese grupo. La moneda barata y la mercantilización territorial se dieron la mano para elevar, socioeconómicamente, al *kulak* barbeño.[49]

El crédito público, que contribuyó al enriquecimiento privado del comerciante y el campesino, era socialmente contradictorio. El numerario, que la incipiente burguesía agroexportadora tomaba en préstamo, potenciaba su capacidad para explotar, mediante el intercambio desigual y la extracción de plusvalía, al productor directo; por el contrario, el metálico concedido al agricultor lo consolidaba como tal y, eventualmente, le permitía medrar. El crédito, aunque no en idéntica proporción, fomentaba, al mismo tiempo, la ganancia de enajenación, la emergente extracción de plusvalía y la prosperidad campesina.

¿Por qué la clase dominante no monopolizó el crédito público? El motivo fue, sin duda, económico. La agricultura cafetalera, en un país en el que privaba la producción familiar, la servidumbre no existía y el trabajo asalariado no se hallaba generalizado, sólo podía extenderse a raíz de una decisión consciente del agricultor. El crédito barato era un excelente argumento para convencerlo de que lo hiciera. La política, ¿no era, acaso, peligrosa? La puerta de la acumulación, es cierto, no estaba condenada para el agricultor; pero esto no lo salvaba de la explotación. La burguesía seguía controlando, con celo e inteligencia, el financiamiento, el beneficiado y la comercialización del café.

Es notorio que el crédito blando no era fruto, simplemente, del in-

visible funcionamiento de las leyes económicas; también era resultado de un específico balance de fuerzas sociales. El campesino accedió al crédito barato porque presionó por él: a) directamente, al ocupar, v. gr., un cargo municipal; y b) indirectamente, como artífice de una estructura agraria caracterizada por la supremacía de la chácara, que patentizaba la incapacidad de la clase dominante para evitar que el agricultor consolidara su libertad y sus derechos de propiedad sobre la tierra.

El capital privado era más oneroso. El empresario, aunque disponía de crédito fuerte, debía compartir, con su acreedor, una parte de la riqueza arrancada al productor directo. El agricultor, a su vez, contó con una fuente crediticia adicional, a la que podía acudir si el capital público le fallaba; pero al precio de un interés mayor que, a la larga, convirtió al crédito privado en un nuevo mecanismo para explotar al campesino, al que amenazaba, seriamente, con la expropiación económica. La conclusión es inevitable. La dinámica del capital privado favorecía, al fin y al cabo, la concentración y la centralización del capital.

4. LA COYUNTURA CREDITICIA

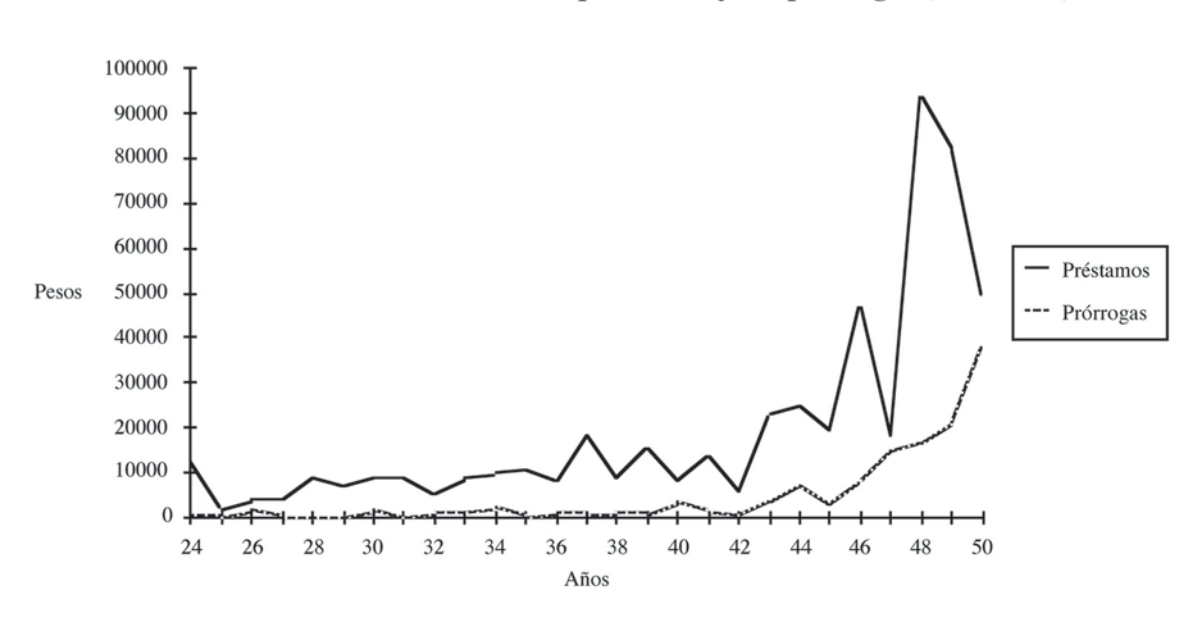
La coyuntura crediticia es descubierta por el *Gráfico No. 1*. Es evidente que, entre 1824 y 1850, la concesión de crédito se incrementó progresiva e irregularmente. El salto crediticio acaeció sólo en 1843, el mismo año en que, de súbito, se acrecentó el financiamiento otorgado a los productores de café.[50] ¿Fue acaso una mera coincidencia? El azar no tuvo la culpa. El esplendor crediticio, que se vivió después de 1843, hundía sus raíces en la década de 1830 y fue producto de: a) el creciente ingreso de metálico generado por la exportación cafetalera; b) la apertura del crédito británico; y c) la venta de tierra que enriqueció las arcas municipales y tomasina.

Es aconsejable no explicar el alza sólo por el lado de la oferta. La agricultura cafetalera, hacia 1840, ya había mostrado cuán rentable era. El productor no vaciló en responder positivamente al estímulo de un mercado favorable;[51] pero la iniciación en la producción del grano no era gratuita, ya que, necesariamente, el labrador debía invertir en cuanto suponía sembrar y atender un plantío. El hacendado, aunque contaba con mayores recursos, enfrentaba un desafío idéntico al del campesino, por lo que la demanda crediticia, presionada por uno y por otro, tendió, naturalmente, a elevarse.

La trayectoria del crédito, entre 1843 y 1850, no fue del todo serena. El alza, que patentizaba un acelerado crecimiento económico, fue sustituida, en 1849 y 1850, por un derrumbe abrupto. El desplome delataba el estallido de la primera crisis cafetalera de corta duración. La crisis europea de 1847-1848, que fue su origen, repercutió en Costa Rica a fines de 1848 y al inicio de 1849. La tormenta se caracterizó por una baja en el precio del café y una caída en la exportación del fruto, que repre-

GRAFICO NO. 1

La evolución del monto de los préstamos y las prórrogas (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

sentaba cerca del 90 % de cuanto el país exportaba. Es fácil imaginar lo que ocurrió. El atribulado cafetalero se encontró, de pronto, con un importante volumen del grano, incapaz de ser absorbido internamente, que el mercado externo rechazaba.[52]

El grado de endeudamiento en que se incurrió durante la época de bonanza influyó en el impacto del golpe. La cancelación de las obligaciones, a juzgar por la evolución de las prórrogas, era bastante difícil, lo que precipitó el colapso económico. La carestía de circulante, inaugurada por el descenso en la exportación, fue agravada por la fuga de metálico para compensar el déficit del comercio exterior y por la insolvencia de los deudores. La consecuencia se adivina sin esfuerzo: la oferta crediticia, bruscamente, se contrajo.

El Gráfico No. 2 descubre la coyuntura del crédito según su fuente. Es indiscutible la supremacía del crédito privado; no obstante, merece resaltarse el papel estrátegico que, en el curso de la crisis, jugó el capital público, cuyos recursos amortiguaron la contracción del crédito privado. El deudor contó con un expediente que, si no lo salvó, lo alivió, al permitirle eventualmente encarar los compromisos más urgentes que tenía. La Universidad de Santo Tomás y las municipalidades fueron verdaderos ángeles redentores. El tesoro tomasino, en 1849, confirió 139 empréstitos por un monto de 35.674 pesos y los ayuntamientos prestaron la suma de 9.591 pesos, desglosada en 22 operaciones; desgraciadamente, el milagro no se repitió en 1850.[53]

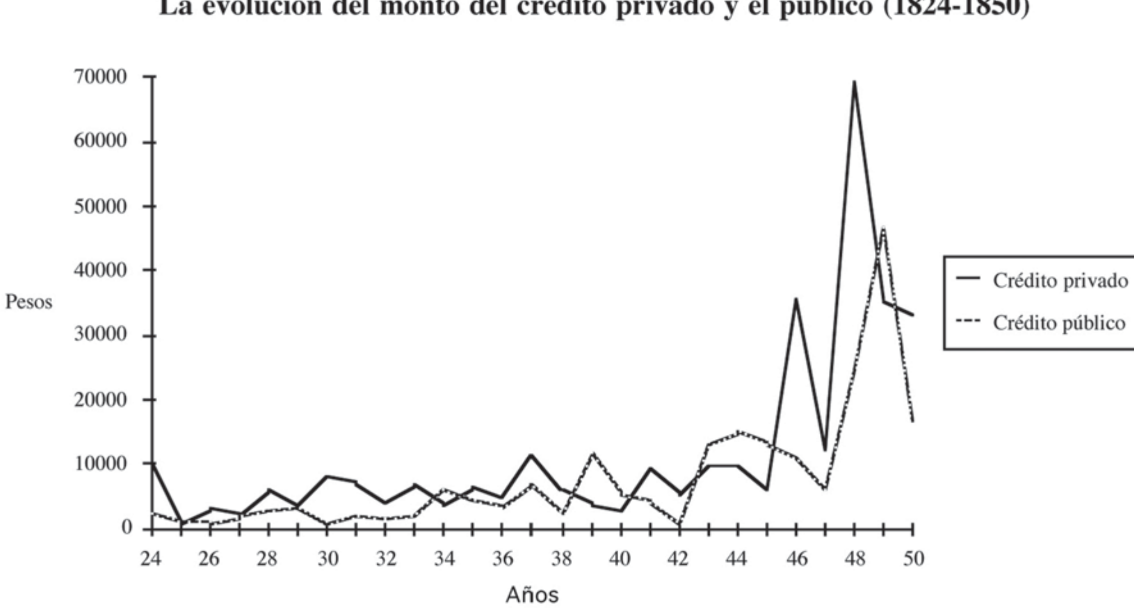
¿Favoreció la crisis la concentración y la centralización del capital? Es indudable. El ascenso en la concesión de prórrogas revela la gravedad de la insolvencia. El individuo, incapaz de cancelar la deuda contraída, podía ser encarcelado y penado con el remate de parte de su fortuna. La frecuencia con que se le expropió económicamente durante la crisis aún se ignora; pero se sabe que, de los catorce cristianos apresados entre 1824 y 1850 por no cumplir con sus obligaciones crediticias, siete fueron a la cárcel entre 1849 y 1850.[54]

El clima económico, es cierto, mejoró luego de 1850; sin embargo, el país sufrió un malestar parecido en 1856. Los gastos generados por la Campaña Nacional acarrearon un déficit significativo, que el Estado enfrentó mediante empréstitos forzosos y voluntarios y la captación de los fondos municipales. Las medidas, al reducir la liquidez, originaron una severa contracción crediticia, agravada por la incapacidad de los deudores para cancelar sus compromisos. La crisis fiscal se profundizó en 1857 y, en 1858, el ciclo recesivo de la economía mundial provocó una caída en la exportación de café, que fue aparejada por una baja en el financiamiento anual de la producción del fruto. El horizonte se despejó sólo a partir de 1859, aunque vacilantemente todavía.[55]

La crisis de 1849 no fue, pues, casual: expresaba, vivamente, las contradicciones de una economía basada en un único producto de exportación y dependiente, en extremo, del crédito. El café financiaba la importación que, a su vez, alimentaba el fisco a través de los impuestos de

GRAFICO No. 2

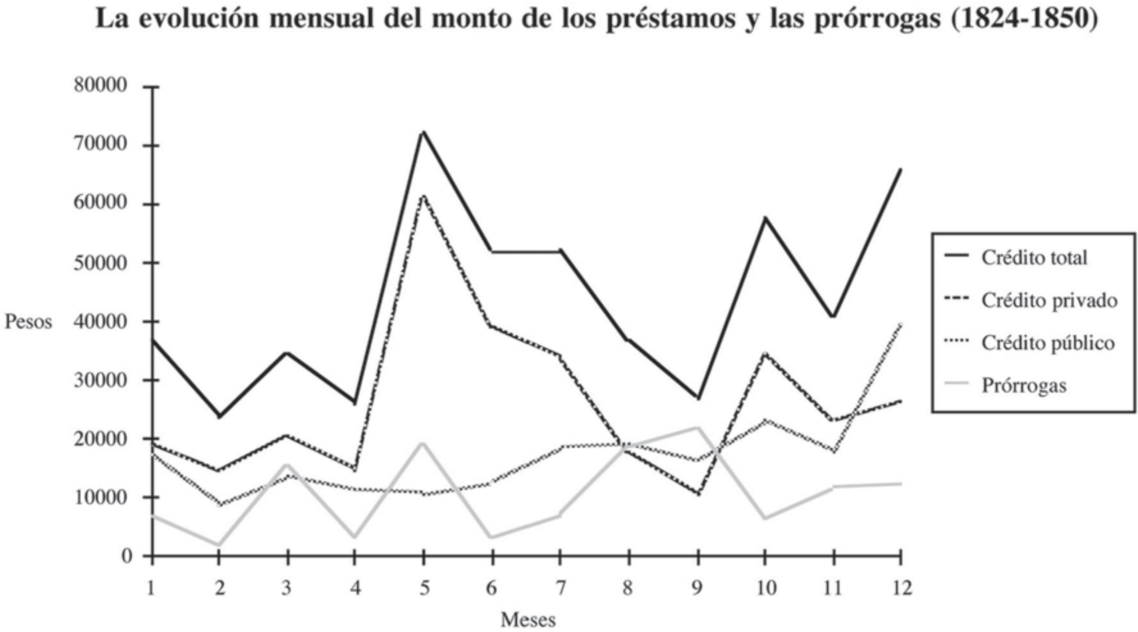
La evolución del monto del crédito privado y el público (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

GRAFICO No.3

La evolución mensual del monto de los préstamos y las prórrogas (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

aduana, por lo que cualquier baja grave en las exportaciones del grano se traducía en una caída en las importaciones que, a la larga, afectaba al fisco. El crédito, estratégico en la extracción del excedente agrario, se revelaba clave en la mejora agrícola, la difusión de la agricultura comercial, el crecimiento del comercio interno y externo y el financiamiento anual de la producción cafetalera.

El crédito, público y privado, se distinguía por un movimiento ondulante bastante definido. Es notoria la sucesión regular de cortos ciclos de tres o cuatro años. ¿A que obedecían tales fluctuaciones? Las alzas y las bajas, que se turnaban frenéticamente, develan que la oferta crediticia, pese a la monetización creciente, iba a la zaga de la demanda. El efectivo disponible se agotaba con rapidez. El *Cuadro No. 6* es bastante claro: indiscutiblemente, el crédito se incrementó; pero el número de empréstitos creció más de prisa que su monto.[56]

CUADRO No. 6
La tasa de crecimiento anual de los préstamos
y las prórrogas (1824-1850)

Préstamos	Capital			Prórrogas
	Público	Privado	Total	
Número	12,3	9,9	11,1	13,9
Monto	11,4	8,7	9,7	33,4

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

El *Gráfico No. 3* descubre la evolución mensual del crédito. El ritmo era impuesto, a todas luces, por el crédito privado, que mostraba una variación mayor que el público. El año crediticio se desplegaba irregularmente. El relevo incesante de los picos y las depresiones sugiere que las oscilaciones anuales tenían, mensualmente, un equivalente digno. La fluctuación del crédito, a lo largo del año, respondía a la presión de una ávida demanda que no podía ser aplacada por una oferta insuficiente.

5. EL CREDITO Y EL CAFE

La agricultura cafetalera se encontraba concentrada en el agro capitalino. La producción del fruto, entre 1824 y 1850, era todavía marginal en Cartago, Heredia y Alajuela y, ni siquiera en San José, había desplazado por completo a la agricultura de subsistencia y a la ganadería. El agricultor no dependía, únicamente, del precio al que comercializaba el grano para sobrevivir, lo que atemperó, sin duda, la dominación de la

emergente burguesía agroexportadora y frenó la expropiación económica. El productor contaba con un abrigo donde guarecerse, con mayor o menor suerte, de una eventual tempestad económica.

Especializarse en la producción cafetalera no dejaba de ser atractivo, ya que era, simultáneamente, lucrativa y peligrosa. El amo de una finca, aunque fuera pequeña, obtenía un ingreso más jugoso sembrando café que plantando maíz. El maíz, que por lo general se destinaba al autoconsumo, era seguro. El café, que se exportaba a Europa, era rentable. Este era el dilema en que se debatía el labrador. El abandono paulatino del cultivo básico entrañaba irse sometiendo a la ley del valor. La familia campesina, al comenzar a producir para vender y a comprar para reproducirse, empezó a relevar el autoconsumo por el mercado.

La especialización ya comenzaba a despuntar en San José. El *Cuadro No. 7* lo corrobora. La hipoteca mixta, que descubre la coexistencia del café con la agricultura de subsistencia y la ganadería, era típica de los deudores de Cartago, Heredia y Alajuela. Por el contrario, el deudor josefino tendía a gravar fincas colmadas de cafetos. Es comprensible que la especialización apareciera tempranamente, ya que: a) el fruto se vendía a buen precio; b) facilitaba la obtención de crédito; y c) rentabilizaba la propiedad territorial. Lo último merece destacarse. La producción básica, que privaba al morir la colonia, valorizaba poco la tierra y no era muy lucrativa. El café trastornó tal marco irreversiblemente.

Es evidente que la actividad cafetalera no era la única. La agricultura de subsistencia, el cultivo de caña de azúcar, tabaco y cacao, la cría de ganado, la minería, la construcción de aserraderos y, especialmente, el comercio, captaban una parte nada despreciable del crédito disponible; sin embargo, el café era un excelente competidor. El *Cuadro No. 8* revela que concentraba más del 33 % del total crediticio. El productor del fruto prefería, a todas luces, endeudarse con el capital público, ya que el crédito barato y a un plazo cómodo le convenía enormemente. La inversión en café, al no ser productiva en breve, exigía un financiamiento satisfactorio. El agricultor lo encontró, a veces, en el capital privado; no obstante, el capital público era el que más le favorecía. La relación entre el cafetalero y el capital público se expresaba, de vez en cuando, con nitidez. En mayo de 1844, v. gr., Feliciana Sáenz:

> "*...teniendo que sostener y dar impulso á una hacienda de café en el Barrio de Pavas, y hayandose sin dineros, ó recursos para sostenerla* [pidió prestada la suma de 200 pesos a la Universidad de Santo Tomás]..."[57]

La experiencia de Feliciana Sáenz no fue excepcional. El metálico absorbido por la agricultura cafetalera tendió a ser controlado por los vecinos de San José. ¿Por qué? Es cierto que la producción del grano florecía en el agro capitalino y que el productor de café no sólo necesitaba que se le financiara, sino que luchaba por eso; pero no hay que olvidar

CUADRO No. 7

Las hipotecas cafetaleras según la vecindad de los deudores (1824-1850)

Hipoteca	Vecindad de los deudores							
	San José		Heredia[a]		Cartago		Alajuela	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Cafetal	111	35,6	9	37,5	3	13,6		
Hacienda de café	97	31,1	1	4,2	6	27,3		
Cosecha de café	4	1,3						
Mixta con café	100	32,0	14	58,3	13	59,1	7	100,0
Total	312	100,0	24	100,0	22	100,0	7	100,0

(a) Incluye a Francisco y a Blas Gutiérrez, dos comerciantes heredianos, residentes en Puntarenas, que poseían una hacienda de café y potrero en Heredia.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

CUADRO No. 8

El capital prestado a los que hipotecaron propiedades cafetaleras y no cafetaleras (1824-1850)

Hipoteca	Préstamos								Prórrogas			
	Capital público				Capital privado							
	No.	%	Monto[a]	%	No.	%	Monto[a]	%	No.	%	Monto[a]	%
No cafetalera	555	72,6	136.279,1	65,1	424	77,8	215.572,6 3/4	68,1	150	81,1	77.182,0 1/2	59,6
Cafetalera	209	27,4	73.062,5	34,9	121	22,2	100.807,2	31,9	35	18,9	52.229,1	40,4
Total	764	100,0	209.341,6	100,0	545	100,0	316.380,0 3/4	100,0	185	100,0	129.411,1 1/2	100,0

(a) En pesos, reales y fracciones de real. Es conveniente advertir que el cuadro, en tanto que indicador de la absorción de crédito por la actividad cafetalera, subestima el fenómeno, ya que los productores de café no sólo gravaban haciendas de café y cafetales, sino que hi-potecaban, también, casas, potreros, cercos, etc.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

que, a raíz de la valorización del acervo fundiario que había consagrado al cultivo del fruto, el cafetalero tenía cómo respaldar, apropiadamente, el crédito que demandaba.

La absorción de crédito por la producción cafetalera es descubierta por el *Gráfico No. 4*. La siembra del grano comenzó a difundirse en la década de 1830 y se aceleró después de 1840. ¿Por qué? Esta fue la época en que Costa Rica se integró, decisivamente, al mercado mundial. La creciente demanda de financiamiento, signo inequívoco del *coffee rush* vivido, no siempre pudo ser saciada y recibió un duro golpe al contraerse, en 1849, la oferta crediticia. El crédito privado, a diferencia del público, se desplomó de inmediato. El capital público, por el contrario, estuvo presto a socorrer al angustiado productor cafetalero; auxilio que fue momentáneo, ya que se eclipsó en 1850.

El universo fundiario en que se desplegó esta coyuntura crediticia estaba compuesto por propiedades de diversa extensión y plantíos de café de distinto tamaño. La pequeña finca, aunque predominaba, convivía con el fundo extenso. La convivencia no era nueva. La fragmentación del suelo coexistía, desde la colonia, con su consolidación.[58] La agricultura cafetalera partió de aquí. El labrador rico y el hacendado descubrieron, de súbito, que la empresa iniciada requería la adquisición regular de fuerza de trabajo, al igual que el campesino, con tierra insuficiente, encontró en el trabajo asalariado, que se retribuía generosamente, un ingreso suplementario nada despreciable. El vástago de tal simbiosis fue un cierto tipo de capitalismo agrario.

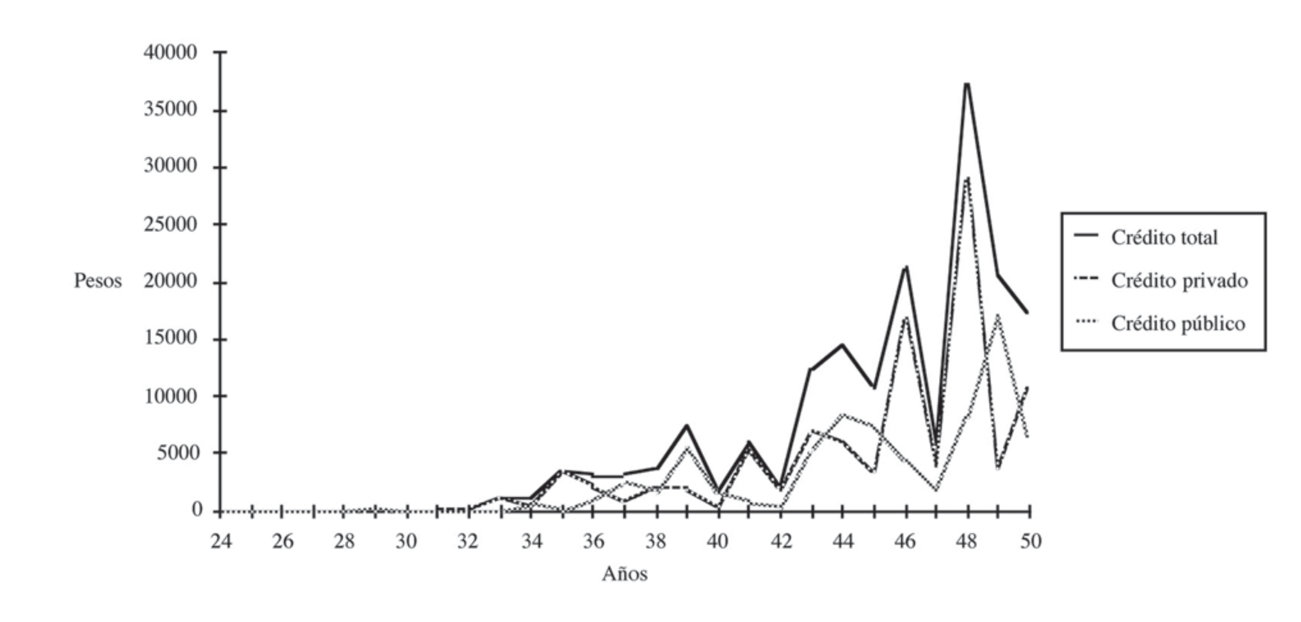
La fragmentación del suelo en la Meseta Central y, sobre todo, en San José era excesiva, lo que insinúa que la oferta de fuerza de trabajo no proletaria era, potencialmente, abundante. La enajenación de esta mercancía se veía limitada, con frecuencia, por la atención que el labriego debía dar a su propia parcela, obligación reveladora de que el trabajo asalariado no expresaba sólo la expropiación del agricultor, sino su esfuerzo por seguir siendo un productor independiente. El jornal, en vez de suplir a la tierra que se había perdido, servía para afianzar la que aún se conservaba. La carestía de mano de obra, que no era un mero efecto de la escasa población, atestigua el éxito temporal de la lucha del labriego por sobrevivir sin perder la condición de campesino.[59]

La evidencia disponible revela que la propiedad cafetalera estaba más fragmentada que la dedicada a la ganadería y a la agricultura de subsistencia. La especialización en la producción de café se convirtió en una atrayente alternativa para el pequeño productor, que mantenía una elevada densidad de cafetos por manzana: entre 1000 y 1700 matas. El cultivo intensivo del grano y su excelente cotización internacional aseguraban al dueño de una finca exigua una bonita entrada. La especialización, a pesar de sus albures, valorizaba la tierra y facilitaba la reproducción de la familia campesina.[60]

La siembra de la baya también se intensificó en la hacienda, ya que era una forma de rentabilizar una tierra cuyo precio se había incre-

GRAFICO No. 4

El crédito otorgado a los que hipotecaron propiedades cafetaleras (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

mentado con rapidez. El alza, que se sintió más en el agro capitalino, fue determinada por la mayor fertilidad y la mejor localización del suelo. La consolidación de un fundo considerable en el corazón de San José no era nada fácil. La fragmentación de la tierra y su alto costo constituían escollos difíciles de salvar, por lo que la gran finca no cafetalera, ubicada en las regiones de incipiente colonización -los valles de Turrialba y Reventazón y el espacio que media entre Sarchí y San Ramón-, era más extensa que la consagrada a la producción cafetalera.

La concentración de la propiedad territorial no era uniforme geográficamente. El tamaño de los fundos tendía a acrecentarse según aumentaba su distancia de la capital. Es correcto que la fragmentación del suelo era mayor en la Meseta que en el resto del Valle Central; pero la gran plantación cafetalera era típica de la Meseta -donde la especialización de la finca extensa en el cultivo de la baya fue más frecuente- y no de su periferia. ¿Por qué? ¿Se debía a que el hacendado tenía un acentuado interés por estar cerca de su empresa y administrarla personalmente? El motivo, aunque no puede desestimarse, no fue el único. La formación de medianas y grandes haciendas se dio no en función de la tierra disponible, sino de la oferta potencial de fuerza de trabajo y café, por lo que las pequeñas fincas familiares abundaban alrededor de sus linderos.[61] Este mosaico socio-espacial garantizó, al favorecer una acumulación basada en el intercambio desigual y la extracción de plusvalía, la efectiva explotación del productor directo.

6. LA CONVERSION DEL DINERO EN CAPITAL

Hacia 1800, el dinero era sólo eso: dinero y no era directamente indispensable para explotar al agricultor. La relación entre el campesino y el comerciante podía reducirse al rango de trueque porque la producción -excepto la tabacalera- no precisaba de un financiamiento sistemático. El intercambio desigual, dado que la inversión en la agricultura de subsistencia y la ganadería no requería una fuente externa a la chácara, descansaba en la incapacidad de la unidad familiar para asegurarse una plena autosuficiencia. La necesidad de adquirir lo que no producía -textiles, loza, herramientas, etc.- era lo que movía al labrador a lanzar al mercado el excedente agropecuario: vender para comprar era su divisa.

El metálico, escaso y precioso, estaba monopolizado por los explotadores y, sin duda, se encontraba al servicio de la acumulación mercantil, ya que era esencial para realizar el excedente expoliado al productor directo y sostener el comercio exterior. La moneda, que se empleaba para compensar el déficit externo, tendía a fugarse sin remedio. El precio pagado por la ganancia de enajenación, que se obtenía a costa del campesino, era el intercambio desigual con el extranjero. La explotación del agricultor iba aunada a la descapitalización de la economía.

La época republicana supuso un cambio crucial, ya que el dinero

no se limitó a mantener el antiguo tráfago de ropas y maíces. La agricultura cafetalera, que únicamente podía ser extendida por el labriego, exigía un financiamiento adecuado. El crédito era necesario para comenzar la plantación y cuidarla y, posteriormente, para habilitar la producción anual del grano. La inversión agraria dejaba de generarse ya sólo en el seno de la finca campesina. Es sabido cómo fue encarado el desafío que la difusión del cultivo comercial entrañaba: el comerciante acudió al capital británico y el labrador al capital público y privado.

El café, que reclamaba un crédito creciente, originó una acrecida demanda de mano de obra por primera vez. La incipiente mercantilización de la misma contribuyó, a todas luces, a agravar su escasez. La mercancía, que el pequeño productor ofrecía, era adquirida por el agricultor rico y el hacendado, obligados a contratar trabajadores para atender sus plantaciones y beneficios. El dinero, al calor de tal proceso, se fue convirtiendo en capital, ya que era básico para comprar fuerza de trabajo y medios de producción. Este fue el caso, v. gr., de Bartolo Castro que, en octubre de 1839, pidió prestada la cantidad de 490 pesos a Manuel Cacheda para:

> "*...la compra y establecimiento de un cafetal que está plantando en el Barrio del Mojón ...*"[62]

El año anterior, José Antonio Echandi, propietario de dos cafetales en ese mismo vecindario, confesaba que debía, de plazo cumplido, 500 pesos a su cuñado, Pedro Morales, suma que utilizó:

> "*...para pago de peones, alimentos y deudas...*"[63]

La conversión del dinero en capital obliga a descifrar un enigma notorio. La moneda, entre 1800 y 1823, escaseaba y la tasa de interés era reducida. La economía costarricense, entre 1824 y 1850, empezó a monetizarse con paso firme y decidido y, sin embargo, el rédito se incrementó. ¿Por qué no ocurrió, lógicamente, lo contrario? El metálico, ¿acaso no obedecía a las leyes de la oferta y la demanda? Es conveniente acotar, ante todo, que el funcionamiento de una y otra es histórico y no es independiente de la índole y la dinámica de la estructura socioeconómica en que se inserta.

El préstamo monetario, aunque se encontraba al servicio del capital comercial, no era en sí mismo una forma de acumulación al agonizar la colonia. El interés, después de la independencia, subió. ¿Fue debido a la inflación y a la acrecentada demanda crediticia? Esto ayudó, pero no fue lo decisivo, ya que el alza expresaba, simultáneamente, que: a) la productividad agrícola, a raíz de una mayor inversión y un trabajo más intensivo en el agro, se había elevado; y b) el crédito, sobre todo el privado, tendía a transformarse en una nueva rama del capital: la financiera, que como tal exigía una parte de la ganancia de enajenación expoliada y la plusvalía extraída.

La génesis de una banca capitalista, delatora de la institucionalización del capital privado, estaba, hacia 1850, ya a la vuelta de la esquina. El Banco Nacional Costarricense, que fue una experiencia efímera, se fundó en 1858; en 1863, se erigió el Banco Anglo-Costarricense; en 1867, se estableció el Banco Nacional de Costa Rica y, en 1877, fue inaugurado el Banco de la Unión.[64] El país, que otrora fuera la provincia más pobre del Reino de Guatemala, fue el primero del istmo en modernizar el crédito y constituir un verdadero sistema financiero.[65]

La modernización, sin embargo, no debe exagerarse. La banca que se instituyó, entre 1863 y 1877, fue básicamente emisora y se limitó a descontar valores, abrir cuentas corrientes, comprar y vender distintos medios de pago, etc. La infraestructura bancaria se encontraba al servicio del gran capital -sobre todo de su rama comercial- y no del pequeño y mediano productor. El sueño de erigir un banco hipotecario, que liberara al labriego del yugo del habilitador, estuvo condenado, durante el siglo XIX, a no traspasar el umbral de la imaginación y aguardar su hora en el territorio de la utopía.

CONCLUSION

La conversión del dinero en capital es un proceso característico de toda transición hacia el capitalismo. Esta transformación se inició, en el Valle Central de Costa Rica, en el segundo cuarto del siglo XIX. La expansión cafetalera, que impulsó la privatización del suelo y generó una voraz demanda de mano de obra, requería de crédito adecuado. La agricultura capitalista, que empezó a configurarse después de 1821, no se encontraba exenta de explotación. La burguesía agroexportadora ligó su destino al intercambio desigual y al trabajo asalariado; al hacerlo, el metálico comenzó a dejar de servir a la acumulación del capital mercantil para mudarse en un brazo del Capital que despuntaba.

La relación entre el explotador y el explotado ya no pudo mantenerse al nivel del trueque. El capital-dinero era necesario para que: a) la unidad campesina debutara en la producción de café; b) el explotador, mediante el avío anual, sometiera al agricultor al intercambio desigual; y c) la plusvalía, fruto de la adquisición de medios de producción y fuerza de trabajo, fuera arrancada al productor directo. El universo familiar al mercader y al labriego se trastornaba. El mundo que nacía era muy diferente del que agonizaba.

El capitalismo agrario empezaba a socavar la estructura socioeconómica legada por la colonia. Sin embargo, la dependencia externa y la explotación del campesinado no desaparecieron; fueron, en cambio, reconstituidas. La cadena fue, yarda a yarda y eslabón a eslabón, forjada de nuevo y no destruida. El oído aguzado advertirá fácilmente cómo se la arrastra todavía. En el crepúsculo del siglo XX, se espera, aún -¿cuánto más?-, la mano con el martillo que será su verdugo.

NOTAS

1. La información del período 1800-1823 procede de: Molina Jiménez, Iván, *El capital comercial en un valle de labriegos sencillos (1800-1823). Análisis del legado colonial de Costa Rica* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1984), p. 432. Los datos del período 1824-1850 provienen del *Cuadro No. 1* del presente trabajo.
2. Se dispone de alguna información, pero muy fragmentaria. Véase: Soley G ell, Tomás, *Historia monetaria de Costa Rica* (San José, Imprenta Nacional, 1926); idem, *Compendio de historia económica y hacendaria de Costa Rica* (San José, Editorial Soley y Valverde, 1940); idem, *Historia económica y hacendaria de Costa Rica* (San José, Editorial Universitaria, 1947-1949).
3. Sobre las habilitaciones otorgadas a los productores de café, véase: Molina Jiménez, Iván, "Habilitadores y habilitados en el Valle Central de Costa Rica. El financiamiento de la producción cafetalera en los inicios de su expansión (1838-1850)". En: *Revista de Historia*. San José (Costa Rica), No. 16 (julio-diciembre de 1987), pp. 85-128.
4. El lapso 1800-1823 lo estudié en: Molina Jiménez, op. cit., 1984, pp. 146-171. La década de 1850 es analizada por: Rodríguez Sáenz, Eugenia, *La evolución socioeconómica del Valle Central de Costa Rica (1850-1860) a la luz de algunos indicadores macroeconómicos*(San José, inédito, 1986); idem, *Estructura crediticia, coyuntura económica y transición al capitalismo agrario en el Valle Central de Costa Rica (1850-1860)* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1988). Ramírez, Mario, "Notas para el estudio de las políticas estatales en Costa Rica". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 31 (marzo de 1986), p. 21. Sancho, Eugenio, *Merchant-planter and mordernization: An early liberal experiment in Costa Rica, 1849-1870* (San Diego, Universidad de San Diego, Tesis de Doctorado, 1982); idem, "Costa Rica: aspectos económicos y sociales de un período de transición al capitalismo agrario: 1850-1860". En: *Cuadernos de Cultura*. Alajuela (Costa Rica), No. 7 (1984), pp. 5-33. Fallas, Carmen María, *El fortalecimiento del Estado en Costa Rica en la d cada de 1850* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1982). Acuña Víctor Hugo y Molina, Iván, *El desarrollo económico y social de Costa Rica: de la colonia a la crisis de 1930* (San José, Editorial Alma Máter, l986), pp. 29-103.
5. Molina Jiménez, op. cit., 1984, p. 148. Véase, además, el *Cuadro No. 1*.
6. Véase al respecto: Gudmundson, Lowell, "La expropiación de los bienes de las obras pías en Costa Rica, 1805-1860: un capítulo en la consolidación económica de una élite nacional". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 7 (julio-diciembre de 1978), pp. 37-92. González, Yamileth, "Desintegración de bienes de cofradías y de fondos píos en Costa Rica, 1805-1845". En: *Mesoam rica*. Antigua (Guatemala), No. 8 (diciembre de 1984), pp. 279-303.

7. Molina Jiménez, op. cit., 1984, p. 164. Thiel, Bernardo A., "La Iglesia Católica en Costa Rica durante el siglo XIX". En: *Revista de Costa Rica en el siglo XIX*, t. I (San José, Tipografía Nacional, 1902), p. 317. La bibliografía que existe sobre la Casa de Enseñanza de Santo Tomás no resalta su dimensión económica. Véase: González Flores, Luis Felipe, *Evolución de la instrucción p blica en Costa Rica* (San José, Editorial Costa Rica, 1978), pp. 86-110, 184-188 y 203-210; idem, *La Casa de Ense anza de Santo Tomás. Apuntes acerca de su origen y desarrollo hasta la erección en Universidad* (San José, Imprenta Nacional, 1941). González, Paulino, *La Universidad de Santo Tomás. Un estudio introductorio* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1972). Salas, Carlos Manuel, *La Casa de Ense anza de Santo Tomás en la vida política y cultural de Costa Rica* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1982).
8. Protocolos de San José. Exp. 565 (1849), f. 133 v. La documentación citada procede del Archivo Nacional de Costa Rica. Todo paréntesis así [ ] es mío. Sobre el Monte Pío de Agricultura, veáse, también: Thiel, art. cit., 1902, p. 317.
9. Infra, pp. 77 y 79.
10. Acuña y Molina, op. cit., 1986, pp. 1-28. Con respecto a la teoría del capital comercial, véase: Marx, Karl, *Capital. A critique of political economy*, v. III (Moscow, Progress Publishers, 1978), pp. 323-337.
11. Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, 2da. edición (Barcelona, Editorial Ariel, 1980), p. 22. Véase, además: Acuña, Víctor Hugo, "Capital comercial y comercio exterior en América Central durante el siglo XVIII: una contribución". En: *Estudios Sociales Centroamericanos*.San José (Costa Rica), No. 26 (mayo-agosto de 1980), pp. 71-102. Brading, David, *Mineros y comerciantes en el M xico borbónico (1763-1810)* (México, Fondo de Cultura Económica, 1975), pp. 144-145. Chiaramonte, José Carlos, *Formas de sociedad y economía en Hispanoam rica* (México, Editorial Grijalbo, 1984), pp. 169-209. Garavaglia, Juan Carlos, *Mercado interno y economía colonial* (México, Editorial Grijalbo, 1983), pp. 381-491. Sempat Assadourian, Carlos, *El sistema de la economía colonial* (México, Editorial Nueva Imagen, 1983), pp. 155-254.
12. Acuña, Víctor Hugo, "Historia económica del tabaco en Costa Rica: época colonial". En: *Anuario de Estudios Centroamericanos*. San José (Costa Rica), No. 4 (1978), p. 348. Véase, también: Acuña y Molina, op. cit., 1986, pp. 13-16. Cardoso, Ciro y Pérez, Héctor, *Historia económica de Am rica Latina*, 2da. edición, t. II (Barcelona, Editorial Crítica, 1981), pp. 9-12.
13. Acuña y Molina, op. cit., 1986, p. 17.
14. Molina Jiménez, op. cit., 1984, p. 162.
15. Ibid., p. 150. Sin embargo, esta interpretación difiere, acusadamente, de la que sostengo en mi tesis de posgrado.
16. Las transformaciones acaecidas después de 1821 son estudiadas por: Araya Pochet, Carlos, "La minería en Costa Rica (1821-1843)". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 2 (enero-junio de 1976), pp. 85-125. Vega Carballo, José Luis, *Hacia una interpretación del desarrollo costarricense: ensayo sociológico*, 4a. edición (San José, Editorial Porvenir, 1983), pp. 49-70 y 90-162. Obregón, Clotilde, "Inicio del comercio británico en Costa Rica". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 24 (octubre de 1982), pp. 59-69. Hall, Carolyn, *El caf y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica*, 3a. edición (San José, Editorial Costa Rica, 1982), pp. 33-95. Cardoso, Ciro, "La formación de la hacienda cafetalera en Costa Rica (siglo XIX)". En: *Avances de Investigación. Proyecto de historia social y económica de Costa Rica. 1821-1945*. San José (Costa Rica), No. 4 (1976), pp. 1-61. Stone, Samuel, *La dinastía de los conquistadores*, 3a. edición (San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1982), pp. 74-96. Churnside, Róger, *Formación de la fuerza laboral costarricense* (San José, Editorial Costa Rica, 1985), pp. 135-166. Molina Jiménez, art. cit., 1987, pp. 85-128.

17. Acuña y Molina, op. cit., 1986, pp. 34-35. Véase, además, la bibliografía citada en la nota No. 6 del presente estudio.
18. El porcentaje se basa en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*. No existen trabajos muy detallados sobre la inmigración; se cuenta, esencialmente, con: González Flores, Luis Felipe, *Historia de la influencia extranjera en el desenvolvimiento educacional y científico de Costa Rica*, 2da. edición (San José, Editorial Costa Rica, 1976), pp. 29-46. Herrera, Eugenio, "Los inmigrantes y el poder en Costa Rica". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 11 (enero-junio de 1985), pp. 131-159. Arguedas, Yolanda, *Consideraciones sobre la migración a Costa Rica durante el siglo XIX* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1982).
19. Molina Jiménez, op. cit., 1984, pp. 331 y 436.
20. Protocolos de San José. Exp. 547 (1846), f. 42 v.
21. Protocolos de San José. Exp. 567 (1848), ff. 73 v.-74.
22. Molina Jiménez, op. cit., 1984, pp. 149-150.
23. Véase la bibliografía citada en las notas Nos. 16 y 18 de este trabajo.
24. Hall, op. cit., 1982, p. 49.
25. Ibid., pp. 52-53.
26. Molina Jiménez, op. cit., 1984, pp. 148-149. El porcentaje se basa en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*.
27. La especialización regional es analizada por: Samper, Mario, "La especialización mercantil campesina en el noroeste del Valle Central. 1850-1900. Elementos microanalíticos para un modelo". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 1 especial (1985), pp. 49-87. Alvarenga, Patricia, *Campesinos y comerciantes en la transición hacia el capitalismo. Un estudio microeconómico de la región de Heredia. 1785-1850* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1986). Molina Jiménez, art. cit., 1987, pp. 101-108. En lo que a Cartago se refiere, me fundamento en las mortuales de esa provincia que he logrado revisar hasta el momento.
28. Basado en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*. Por lo que respecta al localismo, véase: Molina Jiménez, Iván, "El Valle Central de Costa Rica en la independencia (1821-1824)". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 14 (julio-diciembre de 1986), pp. 85-114. Véase, también, infra, pp. 107-110
29. Molina Jiménez, op. cit., 1984, p. 154. El coeficiente Gini mide la concentración en una escala de 0 a 1, donde 0 representa una igualdad absoluta en la distribución y 1 una desigualdad absoluta.
30. Ibid., pp. 64-71, 124-128, 156-159 y 190-195. La diferenciación socioeconómica en la alborada de la expansión cafetalera es examinada por: Gudmundson, Lowell, *Estratificación socio-racial y económica de Costa Rica: 1700-1850* (San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1978), pp. 129-178; idem, *Costa Rica before coffee: society and economy on the eve of agro-ex-port expansion* (Minnesota, Universidad de Minnesota, Tesis de Doctorado, 1982); idem, "Costa Rica antes del café: la distribución de oficios, la desigualdad en la riqueza y la élite en la economía aldeana de la década de 1840". En: *Mesoam rica*. Antigua (Guatemala), No. 10 (diciembre de 1985), pp. 211-241. Este artículo es una síntesis de la tesis doctoral. Samper, Mario, "Los productores directos en el siglo del café". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 7 (julio-diciembre de 1978), pp. 141-149.
31. Basado en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*.
32. Protocolos de Alajuela. Exp. 89 (1842), f. 24 v.
33. Protocolos de Alajuela. Exp. 61 (1834), f. 7.
34. Protocolos de San José. Exp. 510 (1836), f. 72 v.
35. Protocolos de San José. Exp. 565 (1849), f. 243.
36. Ibid., f. 112 v.
37. Protocolos de San José. Exp. 547 (1847), f. 207 v.
38. Basado en el análisis que hice de los préstamos concedidos entre 1800 y 1823.

39. Molina Jiménez, op. cit., 1984, p. 150.
40. Basado en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*.
41. Protocolos de San José. Exp. 556 (1848), f. 24.
42. Molina Jiménez, op. cit., 1984, pp. 158-160.
43. Ibid., pp. 196-206.
44. Cardoso, art. cit., 1976, pp. 13-17. Véase, también, infra, pp. 46-52.
45. Molina Jiménez, art. cit., 1987. Véase, también: Facio, Rodrigo, *Estudio sobre economía costarricense*, 3a. edición (San José, Editorial Costa Rica), 1978), pp. 39-50.
46. Protocolos de San José. Exp. 535 (1844), f. 70.
47. Protocolos de San José. Exp. 524 (1841), f. 46 v.
48. Vega Carballo, op. cit., 1983, pp. 136-153. Es evidente que no comparto la posición de este sociólogo. El concepto de capital usurario me parece enteramente inadecuado.
49. Basado en la información que he recolectado acerca de la enajenación de tierra municipal. Véase, también: Bolaños, Margarita, *La lucha de los pueblos indígenas del Valle Central por su tierra comunal. Siglo XIX* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1986); idem y Quirós, Claudia, "Las tierras comunales indígenas y la política liberal agraria. El caso de Cot: 1812-1890". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 1 especial (julio de 1984), pp. 23-36.
50. Molina Jiménez, art. cit., 1987, pp. 87-88.
51. Samper, Mario, "¿Agricultor o jornalero? Algunos problemas de historia social agraria". En: *Historia*. Heredia (Costa Rica), s. n. (s. f.), pp. 1-49.
52. Molina Jiménez, art. cit., 1987, pp. 87-84. Véase, también: Hall, op. cit., 1982, p. 15.
53. Basado en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*.
54. Idem.
55. Rodríguez Sáenz, op. cit., 1988, pp. 116-148. Esta investigación, en la que se analizan por vez primera los procesos de concentración y centralización del capital sistemáticamente, continúa y profundiza el estudio del crédito que he efectuado para el período 1824-1850.
56. El cálculo de las tasas de crecimiento correspondientes a las prórrogas fue afectado por el reducido número de casos analizados y el monto, excesivamente alto, de algunas operaciones.
57. Protocolos de San José. Exp. 555 (1844), f. 33.
58. Molina Jiménez, op. cit., 1984, pp. 126 y 128.
59. El énfasis en los factores demográficos distingue a los trabajos de Carolyn Hall y Héctor Pérez. Véase: Hall, op. cit., 1982, pp. 53-58. Pérez, Héctor, "Las variables demográficas en las economías de exportación: el ejemplo del Valle Central de Costa Rica (1800-1950)". En: *Avances de Investigación. Proyecto de Historia social y económica de Costa Rica. 1821-1945*. San José (Costa Rica), No. 7 (1978), pp. 13-17; idem, "Economía política del café en Costa Rica (1850-1950). Algunas notas preliminares". En: *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas*. San José (Costa Rica), No. 5 (1981), pp. 1-15. Para una crítica indirecta a tal interpretación, véase: Rodríguez Sáenz, op. cit., 1988, pp. 27-60.
60. Cardoso, art. cit., 1976, pp. 13-17. Samper, art. cit., 1985, pp. 78-79. Molina Jiménez, art. cit., 1987, pp. 105-106.
61. Esto se aprecia, claramente, en la cartografía incluida en un excelente trabajo de Gertrud Peters, aunque para una época posterior a la que analizo. Véase: Peters, Gertrud, "La formación territorial de las fincas grandes de café en la Meseta Central: estudio de la firma Tournón (1877-1955)". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), Nos. 9-10 (enero-diciembre de 1980), pp. 86, 90, 92, 96, 102, 106 y 117.
62. Protocolos de San José. Exp. 520 (1839), f. 79. La conversión del dinero en capi-

tal es estudiada por: Marx, op. cit., v. I, pp. 145-172.

63. Protocolos de San José. Exp. 515 (1838), f. 4 v.
64. La relación entre la tasa de interés y la productividad es explicada por: Nell, E. J., *Historia y teoría económica* (Barcelona, Editorial Crítica 1984), pp. 95-131. Marx, op. cit., v. III, pp. 338-369. El desarrollo de la banca se analiza en: Villalobos Vega, Bernardo, *Bancos emisores y bancos hipotecarios en Costa Rica (1850-1910)* (San José, Editorial Costa Rica, 1981). Molina Jiménez, Iván, "El país del café. Génesis y consolidación del capitalismo agrario en Costa Rica (1821-1890)". En: Murillo, Jaime, ed., *Desarrollo institucional de Costa Rica: de las sociedades indígenas a la crisis de 1930* (San José, Ediciones Guayacán, 1988), pp. 209-211.
65. Rosés, Carlos, "Notas sobre la evolución de la infraestructura financiera en Centroamérica: el crédito, la banca y la moneda (1850-1930)". En: *Revista de Ciencias Sociales.* San José (Costa Rica), Nos. 21-22 (marzo-octubre de 1981), pp. 101-109.

Organización y lucha campesina en el Valle Central de Costa Rica (1825-1850)

"Va venir un temps de molts camins..."

Gabriel Ferrater, LES DONES I ELS DIES.

"Els nostres avis varen mirar
fa molts anys,
aquest mateix cel
d' hivern, alt i trist,
i llegien en ell un estrany
signe d' emperan a i de rep s".

Salvador Espriu, LA PELL DE BRAU.

INTRODUCCION

Los costarricenses -aseveraba, en 1902, Manuel de Jesús Jiménez, refiriéndose a quienes, hacia 1823, habitaban en el Valle Central de Costa Rica- son:

> "*...mansos por naturaleza, sencillos por educación, pacíficos por costumbre...*"[1]

Esta creencia está tan arraigada en el crepúsculo del siglo XX como lo estaba en su albor, por lo que hablar de organización y lucha campesina, entre 1825 y 1850, puede resultar extraño. Sin embargo, la extrañeza difícilmente habría sido compartida por el campesinado de tal época. El acceso del productor directo a la propiedad territorial no fue fruto, meramente, de la escasa población y la frontera agrícola abierta.[2] El siglo XVIII, en especial después de 1750, presenció un significativo proceso de organización y lucha campesina por asegurar el derecho sobre la tierra. Las composiciones colectivas con la Corona y los particulares fueron su más vívida expresión. El movimiento sobrevivió al cambio de siglo y se prolongó en la centuria que nacía.[3]

El proceso no acaeció, naturalmente, en la idílica democracia rural que, según Carlos Monge Alfaro, privaba en el Valle Central al agonizar la colonia.[4] La reciente investigación histórica muestra que, lejos de caracterizarse por el estancamiento, la pobreza generalizada, la falta de intercambio y la igualdad socioeconómica, el interior de Costa Rica conoció, desde 1750 por lo menos, un notable crecimiento económico, que se descubría, con claridad, en el incremento demográfico, la colonización agrícola y el auge del comercio.[5]

Es cierto que, al calor de la dinamización de la economía, el productor directo ganó su libertad y consolidó su acceso a la tierra; pero esto no le salvó de ser un explotado. El comerciante, que dominaba la circulación de las mercancías y monopolizaba el metálico, extraía el excedente agropecuario mediante diversos mecanismos (habilitaciones, renta del suelo, diezmo, etc.), basados en el intercambio desigual. El mercader adquiría, por debajo de su valor, los productos que la chácara, cubierta la

subsistencia de la familia campesina, enviaba al mercado. El excedente era, ulteriormente, exportado a León y, sobre todo, a Panamá, plazas donde el negociante adquiría efectos -textiles, en su mayoría-, que después introducía al Valle Central, vendiéndolos por encima de su valor.[6]

El mundo legado por la colonia comenzó a cambiar después de la independencia. El arribo de comerciantes extranjeros, el libre comercio, los ciclos de la minería y el palo brasil y, principalmente, la expansión cafetalera, marcaron el inicio de importantes mutaciones en la estructura socioeconómica. La tierra y la fuerza de trabajo conocieron una creciente mercantilización y, aunque el intercambio desigual no desapareció, coexistió, en adelante, con el trabajo asalariado. La acumulación de la naciente burguesía agroexportadora dependió, así, de la ganancia de enajenación y la extracción de plusvalía. La transición hacia el capitalismo agrario despuntaba.[7] En la alborada de este proceso, ¿que características asumieron la organización y la lucha campesina?

El esfuerzo por responder a esta pregunta se despliega entre 1825 y 1850. El año 1825 es el punto de partida porque el período anterior, aunque a grandes rasgos, ya fue estudiado.[8] ¿Por qué el análisis se detiene en 1850? En la época de Juan Rafael Mora, acaecieron una serie de transformaciones -consolidación del Estado, eliminación del diezmo, privatización de tierras comunales, etc.- que aceleraron la transición hacia el capitalismo agrario.[9] Espacialmente, la investigación abarcó todo el Valle Central; pero la evidencia recogida procede, en su mayoría, de la Meseta.

La información de base fue extraída de las cartas poder otorgadas, entre 1825 y 1850, por las comunidades aldeanas, escrituras que están contenidas en los protocolos de Cartago, Heredia, San José y Alajuela. Esta no es, por supuesto, la única veta que existe, ya que documentación sobre la organización y la lucha campesina se encuentra, también, en diversas series del Archivo Nacional y, sobre todo, en la *Municipal* y la *Judicial*.[10]

La explotación de este material, sin embargo, rebasa, por su copiosidad, la meta del presente estudio que, en lo esencial, se propone esclarecer: a) la coyuntura y la localización de la lucha campesina; b) la organización y la composición del movimiento; c) la relación que imperaba entre las comunidades aldeanas y sus apoderados y los rasgos fundamentales que los distinguían; d) los motivos que impulsaban al campesinado a organizarse y a luchar y los resultados obtenidos; y e) la naturaleza y la ideología de la lucha campesina.[11]

1. LA COYUNTURA Y LA LOCALIZACION

La organización y la lucha del campesinado fueron constantes entre 1825 y 1850 y su importancia, comparada con la del período 1800-1824, fue mayor. Las comunidades aldeanas, entre 1800 y 1824, otorga-

ron 25 cartas poder únicamente;[12] entre 1825 y 1850, los vecindarios extendieron 99 escrituras. Es notorio, a la luz del *Gráfico No. 5*, que la emisión de esta documentación no careció de fluctuaciones. Las alzas y las bajas atestiguan la trayectoria de una lucha por conservar un determinado modo de vida y, ante todo, un cierto acceso a la tierra y a su disfrute. Los años más agitados fueron 1832, 1833, 1834, 1838, 1843, 1849 y 1850.

Las oscilaciones, que el *Gráfico No. 5* muestra, ¿estuvieron íntimamente ligadas con la coyuntura económica y política? La respuesta, aunque provisional, debe ser negativa. La lucha campesina no respondía, en forma directa, a una mala cosecha, una subida de los precios o un cambio en el Gobierno; pero sí es indudable que la política agraria, emanada del Ejecutivo, el Congreso y las Municipalidades, suscitaba reacciones en el campesinado. En setiembre de 1832, v. gr., los vecinos de San Rafael de Heredia nombraron a un apoderado para que:

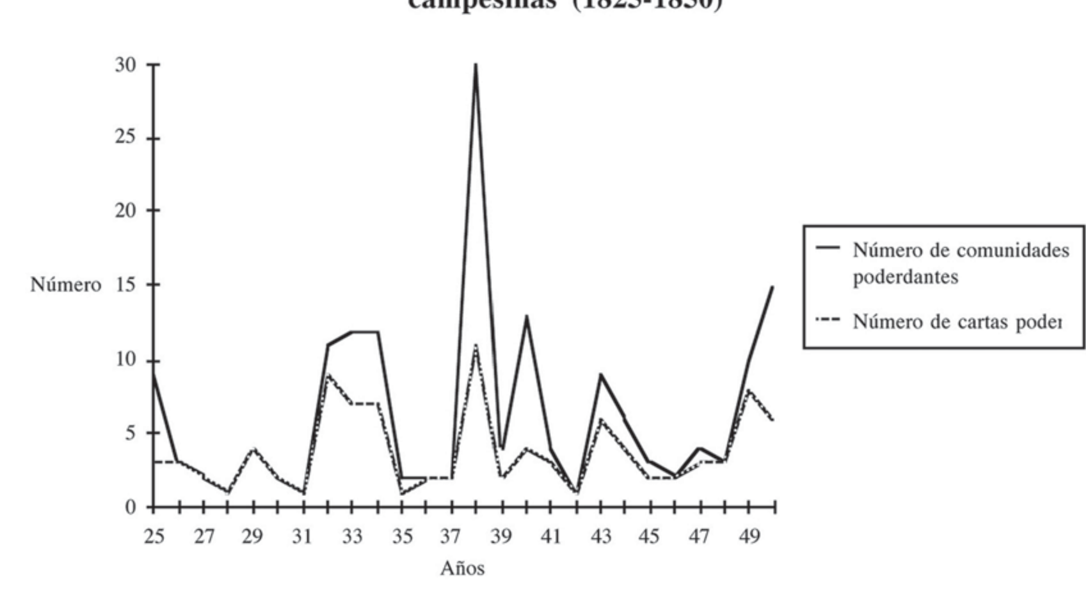
> "*...con arreglo a las Leyes Bigentes... defienda y alegue con toda sumisión y respeto, ante todas las autoridades de este estado, el derecho que tiene el dicho Barrio... a las tierras del común, y que este derecho lo defienda si es de justicia por el orden legal, sin que se entienda, que dicho vecindario quiere desobedecer la ley dada por la Asamblea, sino hacer ber la Justicia que tiene el Varrio a las dichas tierras del común, y que para ponerlas en fondo, no ha contado la Municipalidad con becino alguno del dicho Barrio, y por tanto alegue y defienda la reforma de la ley...*"[13]

El movimiento campesino no respondió a una causa única. Es necesario entenderlo, sobre todo, como el esfuerzo de los productores directos por preservar usos, costumbres, valores, tradiciones, estrategias de sobrevivencia, formas de explotación del suelo y de los recursos naturales, etc., en una época en la que la estructura socioeconómica comenzaba a transformarse vertiginosamente.[14] La evidencia que ofrece el *Gráfico No. 5* habla por sí sola: la lucha campesina fue más frecuente a partir de 1830, década en la cual, al calor de la expansión cafetalera, la transición al capitalismo agrario se iniciaba.

La lucha campesina, ¿patentizaba, entonces, la hostilidad de un campesinado tradicional a la modernización económica?[15] Indiscutiblemente que no. Hoy es de sobra conocido que el labriego del Valle Central procuró, siempre que pudo, mejorar la tecnología de que disponía e integrarse al mercado. Este sueño, que lo alcanzó a medias con el tabaco y la caña de azúcar, se volvió realidad con el café. El desarrollo de la agricultura comercial abrió la puerta a una mejora general en el nivel de vida, favoreció la sobrevivencia de las pequeñas explotaciones y permitió acumular capital al sector campesino más rico.[16]

Es verdad que el productor directo no fue hostil al cambio económico y que, por el contrario, se sumó a él; pero esto no le impidió lu-

GRAFICO No. 5
La evolución de las cartas poder otorgadas por las comunidades campesinas (1825-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

char sistemáticamente por frenar o amortiguar los efectos, a su juicio nocivos, de la agricultura capitalista que afloraba: destrucción de tierras comunales, agudización de la diferenciación mundana entre el campesinado, mercantilización del suelo y especulación fundiaria, etc.[17] La lucha campesina expresaba, así, un rechazo selectivo y no total. El labriego intentó aprovechar al máximo las bondades del crecimiento económico y rechazar sus perjuicios y albures; al hacerlo, contribuyó decisivamente a que la época del *coffee rush* fuera, al mismo tiempo, la de una constante agitación agraria.

La constancia temporal del movimieno fue aparejada por su generalización en el espacio. El fenómeno, al parecer, fue ligeramente más importante en Cartago y Heredia que en San José y Alajuela; no obstante, en ninguna provincia fue desconocido. Con todo, sí conviene destacar que, aunque el grueso de la protesta se concentraba en la Meseta Central, en los lugares de reciente colonización -Poás, Atenas, Grecia y San Ramón- no estuvo ausente.

La ininterrumpida presencia, temporal y espacial, de la lucha campesina sugiere que el movimiento, que no brotaba como algo extraño en la estructura socioeconómica del Valle Central, debía ser efectivo, por lo menos a veces. El descontento agrario no sólo no quebrantaba la institucionalidad vigente, sino que se encauzaba por el marco jurídico de la época. ¿Por qué? La agitación de los agricultores, que nunca cuestionó seriamente el *statu quo*, expresaba la índole, abierta y flexible, de un sistema, material y cultural, al cual la protesta del labrador no menoscababa y en el que se integraba fácilmente.

2. LA ORGANIZACION Y LA COMPOSICION

La organización del movimiento podía comenzar con una reunión pública. En noviembre de 1843, v. gr., comparecieron, ante el alcalde de Cartago,

> "*...los señores Mercedes Mata, alcalde del cuartel de San Francisco, Juan Sedeño y Lorenzo Gonzalez, pedáneos del mismo quartel, Francisco Mena y Francisco Coto, José Brenes y Pastor Brenes encabesados del mismo quartel, con los señores Francisco Loaiza y Ramón Pereira...y dijeron que como vecinos de representación en el mencionado quartel y como encabesados por el para la dirección de sus negocios, el Domingo beinte nuebe del proximo pasado lo reunieron públicamente en su mayor parte y le manifestaron la necesidad que tenían de nombrar un apoderado general que los representase judicialmente...*"[18]

En este caso, el impulso para organizarse provino directamente de las autoridades de la comunidad; sin embargo, no siempre ocurría así.

En setiembre de 1833, v. gr., los vecindarios de Patarrá, San Antonio, Desamparados, San Francisco de Dos Ríos y Zapote, se organizaron para protestar por el remate de las tierras de Patarrá. Entre los iniciadores del movimiento, figuraba un sobresaliente miembro de la clase dominante de la época: José María Jiménez, mercader y terrateniente, atributos que heredó de su padre, José Ana Jiménez, célebre y rico comerciante josefino que murió a fines de la colonia.[19] La presencia de Jiménez no era excepcional, ya que la lucha fue empezada por:

> "*...los principales vecinos* [de cada comunidad]..."[20]

El siguiente paso, tras la organización, la definición de objetivos y la selección de la persona a la que se iba a elevar al rango de apoderado, era otorgar la escritura respectiva ante uno de los alcaldes de alguna de las principales poblaciones de la Meseta Central. A veces, acudía únicamente una persona -por lo general el alcalde del cuartel- que, en representación del vecindario, extendía la carta poder. En julio de 1844, v. gr., Nicolás González declaró que:

> "*...por sí y tomando vos y caucion por los vecinos del Barrio de San Nicolás* [de Cartago] *de donde actualmente es alcalde de cuartel, pareció presente y dijo que a nombre de todo el varrio da y confiere todo su poder cumplido, amplio general y bastante cuanto sea necesario y de derecho se requiere al señor Bernardo Monge...*"[21]

Más frecuente era que el alcalde de cuartel fuera acompañado por las restantes autoridades comunales y algunos de los vecinos de mayor prestigio, riqueza e ilustración. La delegación de responsabilidades fue una práctica común. La comunidad aldeana solía encargar a un reducido grupo -entre uno y nueve individuos, por lo general- la tarea de apersonarse ante el alcalde a otorgar la escritura; costumbre que sobresalió, especialmente, en Heredia; pero no fue desconocido el caso de que a la emisión de la carta poder acudiera en masa el vecindario.

Es conveniente acotar que no se debe confundir al representante de la comunidad, cuya labor inmediata era la de ir a protocolizar el nombramiento del apoderado, con este último. El escogimiento del representante, ¿a que obedecía? El fungir como alcalde o pedáneo de cuartel y el gozar de una desahogada posición socioeconómica podían, sin duda, influir en la elección, aunque no siempre era así. Con todo, el elegido debía ser hombre indefectiblemente. Es verdad que la presencia femenina existió; no obstante, fue muy reducida y sólo se detecta cuando una buena parte del vecindario se apersonaba a otorgar la escritura.

El atributo, casi imprescindible, que debía adornar al representante era saber leer y escribir. Es poco lo que se conoce sobre el grado de alfabetismo que imperaba en la época; pero hay que rechazar la aseveración

de que toda la población era analfabeta.[22] Es indiscutible que el analfabetismo imperaba; pero se repartía en forma desigual según la situación socioeconómica, la edad y el sexo.[23] La comunidad aldeana estaba integrada por algunas personas que, por lo menos, sabían firmar. Este indicador -indirecto e imperfecto, es cierto- se utilizó para medir la alfabetización.[24] La tendencia descubierta es clara: entre menor fuera el número de poderdantes mayor era el grado de alfabetismo.

El nombramiento de representantes, ¿reflejaba la apatía y el desinterés del resto de la comunidad? En absoluto. La delegación de responsabilidades era un expediente que aliviaba al vecindario del esfuerzo de organizarse para trasladarse a la cabecera de provincia, que suponía el abandono momentáneo de las labores agrícolas y domésticas. Entonces, ¿por qué, a veces, acudía la mayor parte de los vecinos a emitir la escritura? La práctica, que no fue muy común, quizá obedecía al deseo del campesinado por mostrar cuánto le interesaba un asunto determinado, patentizándolo con su presencia masiva.

La delegación se revelaba especialmente óptima cuando varias comunidades acordaban luchar por la misma meta. El concierto de los representantes era más sencillo y fácil de lograr que el de los vecindarios. La lucha mancomunada se descubre, con claridad, en el *Gráfico No. 5*; sin embargo, no fue muy importante. Lo normal era que cada comunidad actuara por sí sola, aunque es obvio que hubo excepciones sobresalientes. En junio de 1838, v. gr., los pobladores de San Gabriel, San Isidro, San Juan, San Pedro, Zapote, Mojón, San Vicente y San Francisco de Dos Ríos apoderaron al presbítero Julián Blanco para que defendiera sus tierras. Este esfuerzo concertador fue superado, en agosto de 1850, por los vecinos de San Antonio, Concepción, San Rafael, Santiago, Desamparados, Grecia y San José de Alajuela, tal cabecera provincial y la de Heredia, que otorgaron a Dolores Monge una carta poder general.[25]

Todavía fue más raro que dos comunidades, de dos provincias distintas, actuaran mancomunadamente, excepción que ocurrió sólo en tres casos, uno de los cuales ya se conoce. Los dos restantes acaecieron en: a) setiembre de 1835, cuando varios vecinos del centro de Alajuela y de Heredia, se organizaron para que se les midieran unas tierras en Poás; y b) noviembre de 1840, cuando los moradores de San Pablo, Santo Domingo y San Rafael de Heredia y los de San José autorizaron al presbítero Julián Blanco para que remidiera:

> "*...las tierras del vesindario de la ciudad de Heredia nombradas de Tivas...*"[26]

Es notorio que la organización campesina se caracterizó por superar, rara vez, el ámbito del propio campanario. Es correcto que la agitación agraria estuvo generalizada en el espacio y se enmarcó en la alborada de la transición hacia el capitalismo agrario; no obstante, la lucha nunca fue unificada a nivel de todo el Valle Central, limitación que fue

determinada por su naturaleza misma. El agricultor no discutía el crecimiento, sino lo adverso que de él se desprendía y que asumía la forma de diversos problemas muy localizados geográficamente.

El estudio de la organización del movimiento descubre, de manera indirecta, cuál era su composición. El *Cuadro No. 9*, aunque basado en una información bastante fragmentaria, permite abordar el asunto con algún detalle. Es indiscutible que la lucha era, esencialmente, campesina, lo cual dice mucho y, a la vez, muy poco, ya que la diferenciación socioeconómica dentro del vecindario es la cuestión de fondo que tiene que ser esclarecida. El campesinado, ¿era un grupo homogéneo? La evidencia disponible señala que el acceso de los agricultores a la tierra, el equipo y el ganado no era, en absoluto, equitativo.[27]

Las composiciones colectivas fundiarias, con el Estado y los particulares, constituyen un buen indicador. Esta forma de legalizar la ocupación del suelo no desapareció con la independencia, a pesar de la fuerza adquirida por la privatización territorial después de 1821. El crecimiento demográfico y la diferenciación socioeconómica obligaban a las comunidades campesinas a asegurarse el acceso legal a más tierra, lo que no sólo era una garantía para las generaciones por venir, sino que atenuaba y disimulaba la suerte del que ganaba con la capitalización agraria y la desgracia del que perdía.

La desigualdad mundana se traslucía, con nitidez, en la adquisición colectiva de tierra, ya que existía un reducido sector que podía dar, individualmente, una contribución mayor que el resto del vecindario. La repartición de las 43 caballerías, sitas en Candelaria, que las comunidades de Guadalupe y Concepción compraron en 1834, es elocuente: el 72,7 % del suelo se distribuyó entre el 95,1 % de los compradores y el 27,3 % del territorio se dividió entre el 4,9 % de los mismos. La extensión que tocaba a cada comprador, acorde con la suma que aportó, fluctuaba entre un máximo de 62 manzanas y un mínimo de una.[28] El aporte diferencial se traducía en un acceso desigual al suelo adquirido.

La reproducción de la comunidad campesina entrañaba, de por sí, la persistencia de la fragmentación territorial y la consolidación de fincas de tamaño considerable. La dinámica comunal, cuyo sustrato socioeconómico era un campesinado diferenciado, perpetuaba una situación en la que el labrador, que no disponía de suficiente tierra, se convertía en un vendedor potencial de fuerza de trabajo, y el productor, con más terreno del necesario para su subsistencia, se tornaba en un comprador eventual de esta mercancía.[29]

Es evidente que la comunidad aldeana no era la morada exclusiva del campesinado. El *Cuadro No. 9* patentiza que la presencia de miembros de la clase dominante no se desconocía. La mescolanza era favorecida por no haberse dado, todavía, una estricta separación, en el espacio residencial y productivo, entre los grupos sociales, ya que la parcela diminuta coexistía con la finca mediana y la grande y la casa humilde con la que no lo era; pero, también, por la participación de los ilustres de la

CUADRO No. 9

La ocupación de los poderdantes según la provincia a la que pertenec a la comunidad (1825-1850)

Ocupación declarada	Cartago		Heredia		San José		Alajuela		Total	
	No.[a]	%	No.[a]	%	No.[a]	%	No.[a]	%	No.[a]	%
Labrador	39	3,9	94	19,1			60	15,2	193	6,7
Agricultor	48	4,8	47	9,6	239	24,0	109	27,5	443	15,4
Mujeril	19	1,9	21	4,3	63	6,3	5	1,3	108	3,7
Presbítero					3	0,3			3	0,1
Médico					1	0,1			1	0,1
Artesano					4	0,4	2	0,5	6	0,2
Desconocido	890	89,4	329	67,0	685	68,9	220	55,5	2.124	73,8
Total	996	100,0	491	100,0	995	100,0	396	100,0	2.878	100,0

(a) Se trata del número de personas.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

época en la adquisición colectiva de tierra. El comerciante cartaginés Joaquín Iglesias, v. gr., residía en el barrio de San Nicolás y los mercaderes Félix Oreamuno, de Cartago, y José María Jiménez, de San José, eran accionistas en los terrenos de Las Huacas y Patarrá, respectivamente.[30]

3. LOS APODERADOS

El apoderado de la comunidad aldeana podía ser un laico o un eclesiástico; pero, entre 1825 y 1850, el primero predominó. El *Cuadro No. 10* descubre, a su vez, que el poderhabiente del vecindario era, por lo general, un campesino; aunque no siempre ocurría así. El *Cuadro No. 11* ilumina este último punto. La lista proporcionada, en la que sobresalen varios sacerdotes, el escribiente Fulgencio Fonseca, el tinterillo Toribio Toruño -de origen nicarag ense- y Juan Antonio Castro, poderhabiente de oficio, permite reconocer a conspicuos personajes de la emergente burguesía agroexportadora: Alejandro Escalante, Pío Murillo, Ramón Quirós, José María Alfaro, etc.[31]

Es indudable que elevar al rango de apoderado a un miembro de la clase dominante era un arma de dos filos. Las ventajas básicas de tal poderhabiente eran dos: a) al no pertenecer, por lo común, al vecindario, aseguraba cierta imparcialidad, lo cual era importante, sobre todo si se le nombraba para que distribuyera la tierra adquirida colectivamente; y b) gozaba de prestigio y contactos, lo cual podía ser decisivo, v. gr., para tramitar una composición colectiva o representar a la comunidad en una disputa. El peligro básico que entrañaba apoderar a un individuo ajeno al campesinado consistía en que abusara de su condición y aprovechara en su beneficio la confianza en él depositada.

El caso del poderhabiente campesino era distinto, ya que no era un extraño social, atributo que facilitaba un control más estricto de sus acciones por parte de la comunidad; pero su designación no carecía de bemoles, ya que de realizarse la repartición de la tierra adquirida mediante una composición colectiva, los vecinos tenían derecho a dudar, seriamente, de la imparcialidad del apoderado. Más grave era que, perteneciente al campesinado -aunque fuera un labriego rico-, tal poderhabiente no disfrutaba del prestigio ni de los contactos que distinguían al miembro de la clase dominante, lo que podía dificultar su gestión.

La relación entre el vecindario y su apoderado no era siempre feliz y armoniosa. Entre 1825 y 1850, las comunidades, en cuatro ocasiones por lo menos, autorizaron a una persona para que las representara en un litigio promovido contra su ex-poderhabiente. El caso más notable fue el de Pedro Alvarado, vecino de Desamparados, que fungió, en la década de 1830, como apoderado de varios cuarteles de San José. La primera demanda la enfrentó don Pedro en el mes de marzo de 1834, cuando los vecinos de Patarrá y Desamparados nombraron al presbítero Juan Rafael Reyes para que:

CUADRO No. 10

El tipo de apoderado según la provincia a la que pertenec a la comunidad (1825-1850)

Tipo de a-poderado	Cartago		Heredia		San José		Alajuela		Total	
	No.[a]	%	No.[a]	%	No.[a]	%	No.[a]	%	No.[a]	%
Campesino	16	57,1	26	83,9	8	40,0	12	60,0	62	62,6
No campesino	12	42,9	5	16,1	12	60,0	8	40,0	37	37,4
Total	28	100,0	31	100,0	20	100,0	20	100,0	99	100,0

(a) Se trata del número de escrituras que fueron otorgadas a cada tipo de apoderado por las comunidades de las distintas provincias.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

CUADRO No. 11

Los apoderados no campesinos según la provincia a la que pertenec a la comunidad (1825-1850) [a]

Cartago	P	Heredia	P	San José	P	Alajuela	P
Oreamuno Félix	C	Arauz Ramón	A	Mora Joaquín	SJ	Saborío Francisco	A
Bonilla Joaquín	C	Blanco José Julián	SJ	Castro Juan Antonio	SJ	Alfaro José Miguel	A
Iglesias Joaquín	C	Palma Manuel	H	Alvarado Pedro	SJ	Alfaro José María	A
Escalante Alejandro	C	Fonseca Fulgencio	H	Reyes Juan Rafael	SJ	Castro Juan Antonio	SJ
Porras Joaquín	C	Murillo Pío	H	Blanco José Julián	SJ	Ulate Sebastián	A
Mata Félix	C			Esquivel Juan	SJ	Castro Trinidad	A
Ortiz Eusebio	C			Toruño Toribio	SJ		
Bonilla Nicolás	C			Bustamante Ramón	SJ		
Peralta José F.	C			Quirós Ramón	SJ		

Siglas: P = provincia en la que residía el apoderado. C = Cartago. H = Heredia. SJ = San José. A = Alajuela.

(a) El número de personas no coincide con el que registra el Cuadro No. 10 ya que hubo individuos que fungieron como apoderados más de una vez. Entre los apoderados no campesinos, conviene destacar a los presbíteros José Francisco Peralta, José Julián Blanco y Juan Rafael Reyes, al escribiente Fulgencio Fonseca y al empleado municipal Joaquín Porras.

FUENTE : La misma del Cuadro No. 1.

"*...reciba cuentas a Pedro Alvarado del resultado del poder y comisión que se le dio para la denuncia o compra de las tierras de la montaña y la administración de los fondos* [comunales] *que para ello recibió...*"[32]

Sin embargo, la disputa no se solucionó con rapidez. En octubre de 1845, los moradores de Desamparados otorgaron una carta poder a Juan Antonio Castro:

"*...para que reclame de Pedro Alvarado ... los derechos de Montaña ... pertenecientes como a 300 vecinos del barrio referido...*"[33]

El atribulado Pedro Alvarado no tuvo mejor suerte con el vecindario capitalino del Itabo que, en enero de 1838, le exigió, por medio de Domingo Rojas, que entregara la documentación que poseía sobre las tierras comunales.[34] El caso de Alvarado no fue el único naturalmente. En el mes de junio de 1840, Pedro Acuña, Emigdio Cortés y Jesús Villalobos, como representantes de:

"*...los barrios de San Rafael, San Pablo y Santo Domingo* [de Heredia]*...hallandose inconformes con el señor* Rafael] *Ramírez* [vecino de San José que les reclamaba más de 200 pesos por un poder que les admitió para liberar del cobro del ejido las tierras de Tibás] *por no haverles cumplido las condiciones del contrato que con el hicieron del desempeño del citado poder* [apoderaron a Manuel Palma]..."[35]

La práctica de pagarle al apoderado, ¿era usual? Es verosímil que lo fuera; aunque en la escritura rara vez se decía algo sobre la retribución. No obstante, en diciembre de 1843, cuando los representantes de las comunidades heredianas de Santa Bárbara, San Juan y Jesús -codueñas, junto con las de San Joaquín y San Pedro, de la "Montaña del inglés"- autorizaron a Rosa Arg ello, Ciríaco Ramos y Ramón Araya para que reprimieran el abuso en la explotación del suelo y los recursos naturales, especificaron que por esa tarea devengarían:

"*...dos reales diarios* [cada uno]..."[36]

El pago, que no era siempre monetario, podía adoptar una forma más sutil. En julio de 1826, v. gr., José María Alfaro, poderhabiente de los vecinos de Alajuela, nombrado para que denunciara los baldíos ubicados al norte de la cabecera provincial,

"*...acepto el cargo de sus poderdantes con la condición de que se le prefiriese con dos caballerías de tierra donde a él le fuese comodidad, como no fuese en las de Agricultura, quedando obligado a pagarlas al mismo precio que los otros vecinos...*"[37]

Los convenios de esta naturaleza solían originar las ventas colectivas de tierra en que incurrieron algunas comunidades. La experiencia de Alejo Aguilar es bastante elocuente. El caso ya es conocido. En setiembre de 1834, por iniciativa de los barrios de Guadalupe y Concepción, fue protocolizada la adquisición de un terreno de 43 caballerías, ubicado en Candelaria. Esta era la culminación de un largo esfuerzo iniciado, al parecer, en 1833. Por desgracia, la transacción fue retrasada porque se recaudaron sólo 402 pesos y el precio de la propiedad ascendía a 936 pesos. El déficit se solventó vendiendo 113 manzanas a 4 pesos cada una y cediendo 3 caballerías, al costo, a Alejo Aguilar, apoderado de los vecindarios en el proceso.[38]

Las vicisitudes en que se vio involucrado Pío Murillo fueron similares. En diciembre de 1836, los vecinos de Barba le entregaron 4 caballerías de la tierra compuesta colectivamente. El precio del terreno, que fue comprado al Tesoro Público, montaba a 550 pesos. El vecindario pidió prestada esta suma a Murillo, quien accedió y fijó un plazo de dos meses para que se le cancelara. Seis meses más tarde, empero, el barrio había amortizado, apenas, 270 pesos, por lo que don Pío Murillo convino en que el resto de la deuda fuera saldada territorialmente.[39]

La obtención de tierra no era el único provecho que podía derivar el apoderado. La escritura suscrita entre el presbítero José Francisco Peralta y los moradores de San Rafael es, en este sentido, reveladora. La comunidad, en diciembre de 1833, justificaba así la venta de una parte de un territorio comprado colectivamente a dicho sacerdote:

> "*...el Padre Peralta fue el que denuncio todo el terreno de la* [sic] *Puente y que por el mismo se midieron, que tenía posesiones en aquel sitio de mayor quantía que el que le han vendido, que por suplica del Barrio, el Padre cedio el derecho que en aquel estado tenía a todo el terreno en general... con la condición que este* [el vecindario] *le cediese una pequeña parte del mismo terreno a costo... que igualmente el Padre ha facilitado el pago del terreno, prestandoles el dinero con la equidad de recibirles en pago de este la cuarta parte en trabajo o jornales, poderosos motivos por que le han vendido el pedazo de terreno al mismo precio que lo compusieron con el gobierno supremo...*"[40]

Es notorio que la relación entre la comunidad y el apoderado asumía una forma, en esencia, contractual. El poderhabiente, más que el líder del movimiento agrario, era el abogado de los agricultores. Es cierto que esto no impedía que el clientelismo impregnara el vínculo entre uno y otros y, tampoco, que el designado se identificara, sin reticencia, con los intereses del vecindario, en especial si era un campesino. El apoderado, sin embargo, no estaba obligado a simpatizar, personalmente, con las aspiraciones de sus poderdantes; distanciamiento que se advierte, sobre todo, en los casos de Toribio Toruño y de Juan Antonio Castro, pa-

ra quienes admitir cartas poder era un oficio.

El nombramiento del apoderado, con indiferencia de su índole, marcaba el apogeo de la organización campesina. La comunidad, luego de otorgar la escritura, quedaba a merced de lo que la persona designada pudiera lograr. Es correcto que el vecindario podía, si consideraba que el asunto no iba como debiera, rescindir la carta poder y apoderar a otro individuo; pero, en el fondo, la dependencia, enraizada en la delegación de responsabilidades, no desaparecía. El éxito de la lucha no dependía, así, de la fuerza del movimiento, sino de la pericia y la inteligencia del apoderado. La agitación agraria era una marea de la cual, a la playa, llegaba, tan solo, una ola.

4. LOS MOTIVOS Y LOS LOGROS

La protesta campesina, ¿alcanzó lo que se propuso? Es necesario, para responder a esta pregunta, conocer, previamente, los diversos motivos que impulsaban al labriego a organizarse y luchar. ¿Por qué y para qué se concertaba el vecindario?

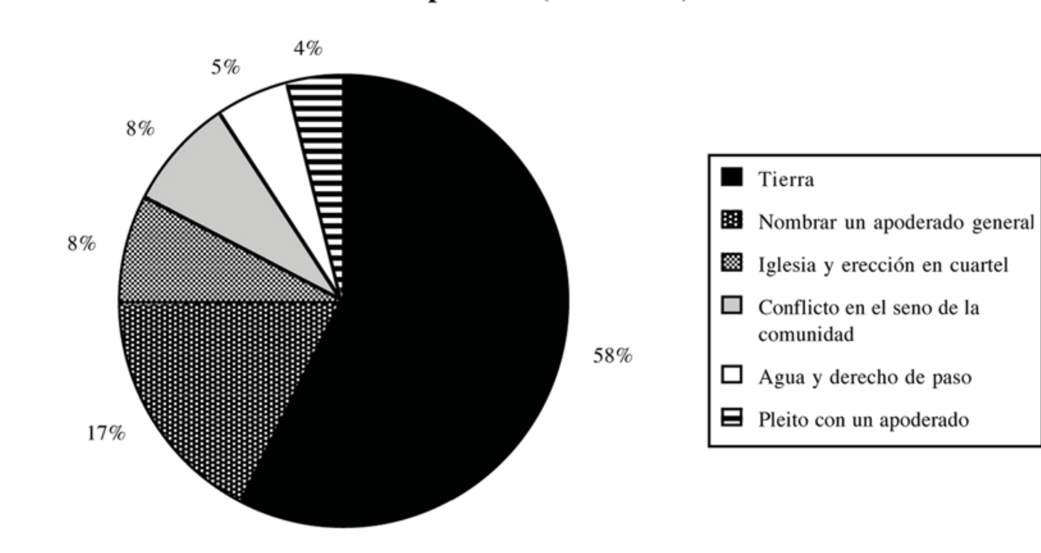
A. Los motivos

El *Gráfico No. 6* descubre las razones que movilizaban al campesinado. La preocupación dominante, es cierto, estaba vinculada con la tierra; pero no era la única. El conflicto entre la comunidad y su poderhabiente ya fue estudiado y el otorgamiento de cartas poder de tipo general no necesita mayor análisis, ya que se trataba, al fin y al cabo, de escrituras en las que se autorizaba a una persona para representar al vecindario en cualquier asunto que se suscitara. El resto es lo que requiere ser examinado con detalle.

EL AGUA Y EL DERECHO DE PASO

El abastecimiento de agua preocupó siempre a la comunidad campesina. El caso de los vecinos de San Pedro de Heredia es esclarecedor. Entre 1839 y 1843, el vecindario puso al rédito la suma de 100 pesos para dar asistencia a una saca de agua ubicada en el río Ciruelas. El metálico, desglosado en préstamos de 25 pesos cada uno o en una sola partida, se prestaba a un año plazo y con un interés del 6 % anual. El sistema fue variado, ligeramente, en noviembre de 1843, cuando Juan Ulate tomó a censo los 100 pesos y se comprometió a invertir los intereses en el mantenimiento de la paja de agua. La comunidad, que se liberaba así de la obligación de contratar la limpieza y el arreglo de la saca, se comprometió a pagar al deudor:

GRAFICO No. 6
Los motivos de las cartas poder otorgadas por las comunidades campesinas (1825-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

"*...cuatro reales diarios siempre que tenga que ir a la montaña a las limpias de la saca, composición de presas y demas que sea indispensable su asistencia personal de cullos gastos llebara por cuenta annual comprobada con los mismos operarios y si hubiere algún...* [superávit] *de redito lo irá agregando al principal...*"[41]

El acarreo del agua desde el río o la naciente hasta la comunidad debía contar con la aprobación de los propietarios cuyos terrenos iba a atravesar el canal. En junio de 1840, v. gr., varios vecinos de Alajuela, en cuenta José María Alfaro, celebraron un contrato con el presbítero José Gabriel Padilla para sacar agua del río Itiquís y pasarla por el fundo que el cura poseía en La Ceiba. El sacerdote accedió a los deseos de los interesados con tal de que se responsabilizaran de cuidar y mantener la paja de agua, condición que fue aceptada.

Los vecinos se comprometieron a: a) componer la saca de agua, velar por su anchura y profundidad, fabricar las calzadas y evitar que el ganado cayera en el cauce; b) dar el agua que Padilla necesitara para mover una máquina cuya naturaleza no se específicó, dividir la acequia donde a él le conviniera y construir, para tal efecto, un caño de calicanto; c) limpiar la saca y las zanjas tres veces al año -el primero de mayo, octubre y enero-; d) excavar cada uno sus zanjas propias y costear, entre todos, los puentes; e) utilizar el agua en la casa y para abrevar, zanjar, regar y ahogar hormigueros, pero sin privar a los demás; y f) elegir un comisionado -el favorecido fue Encarnación Rodríguez- que velase porque el reglamento se observara.[42]

La reglamentación, que se emitía con el fin de regular todo lo que se relacionara con la saca de agua, no siempre se cumplía. En noviembre de 1846, v. gr., los vecinos de Cartago demandaron a Indalecio y Joaquín Rodríguez por:

"*...una paja de agua* [de la] *que reusan el aseo...*"[43]

Más relevante, aún, es que la apertura de una saca y el acarreo del agua suponía una carga para la propiedad en la que se encontraba la naciente o por la que discurría el canal. La privatización y la mercantilización del suelo provocaron, sin duda, que una servidumbre de esta índole pesara, cada día más, sobre el terreno afectado. El dueño, que veía menoscabado el valor de su fundo, no carecía de motivos para desconocerla. José Moya, por cuya tierra pasaba el agua que utilizaban los vecinos de Ojo de Agua, lo hizo y provocó la indignación inmediata de la comunidad, que protestó en octubre de 1829:

"*...por negarse...* [José Moya] *a conceder las aguas que han servido desde tiempo inmemorial a los vecinos de Ojo de Agua...*"[44]

También la servidumbre de paso fue cada vez más incómoda, a me-

dida que avanzaban la privatización y la mercantilización territorial. En el mes de setiembre de 1838, v. gr., los moradores de Alajuela:

> "...*dijeron que hase mas de veinte años que pasa un camino por el sitio de la calabasa a crusar arriba por la sanja de los indios, a salir a la Sabanilla de los Mastates, el que va para la montaña de la legua que de la parte de allá de las tierras de la compañía tiene este vecindario, de donde se subministran de lo que necesitan y que pasando el referido camino por terreno del ciudadano Eusevio Rodriguez, el que sin aser caso de la servidumbre antigua, lo ha serrado, con grave perjuicio del pueblo*..."[45]

LA IGLESIA Y LA ERECCION EN CUARTEL

La religión, con indiferencia de la posición socioeconómica del habitante del Valle Central, tenía un peso enorme en su vida. La existencia terrena transcurría entre el paraíso arriba y el averno abajo. Lo sobrenatural era cotidiano y su presencia se advierte en la supremacía de la literatura religiosa, los prólogos de los testamentos y la composición de la imaginería.[46] El Cristo y los santos figuraban no sólo en las iglesias, sino en los hogares. En la casa del rico comerciante, la santidad se refugiaba en estatuillas y cuadros de oro y plata; en la choza del labriego pobre, en cambio, le bastaba una modesta estampa de papel; pero el culto, al fin y al cabo, era el mismo.[47]

Lo espiritual, tan integrado en el quehacer diario, motivaba a veces la organización campesina. En julio de 1838, v. gr., los barrios josefinos de San Vicente, San Juan, La Uruca y San Gabriel apoderaron a Juan Esquivel para que:

> "...*promueba la división eclesiástica de la parroquia de San José*..."[48]

Quizá, la meta de las comunidades era lograr, mediante la descencentralización, un mejor servicio religioso. Más clara fue la escritura otorgada, en noviembre de 1825, por los vecinos de Desamparados, Patarrá, Palo Grande y San Antonio. La lucha era por conseguir un coadjutor. Los vecinos aseveraban que:

> "...*de los confines de dichas poblaciones a la ciudad hai como dos leguas de distancia y del punto en donde fabricaron una ermita a sus propias expensas y con licencia del ordinario eclesiastico una legua de camino fragoso y que de consiguiente en tiempo de copiosas lluvias se pone casi intransitable, muriendo muchos fieles sin los auxilios de la religión y quedandose los dias festivos la mayor parte de la población sin cumplir con el precepto de la misa por la*

razón expuesta y aunque en tiempos pasados concurrían los mismos vecinos con el dinero necesario para pagar un ministro que administrara los sacramentos y les diera misa, ahora solamente pueden hacer esto ultimo que les cuesta doce o catorce reales lo que les es sumamente gravoso y aunque han acudido al Padre cura haciendo presente las necesidades espirituales, el número de almas que aproximadamente seran tres mil quinientas y los productos que producen los mismos varrios aplicados a la agricultura que son bastantes para pagar con menos de la mitad de ellos un coadjutor..."[49]

El testimonio, largo y detallado, descubre que la colonización agrícola suponía para el campesinado alejarse de la infraestructura básica, en cuyo marco se desenvolvía la vida cotidiana del vecindario. El alejamiento significaba una serie de trastornos no sólo por la distancia, sino porque dificultaba el curso de actividades vitales: fiestas, bautizos, matrimonios, funerales, etc. La falta de un servicio religioso adecuado impulsó a diversas comunidades -en abril de 1829, Santo Domigo de Heredia; en junio de 1839, Atenas y Poás en agosto de 1838- a batallar para que se les permitiera fabricar una ermita.[50]

La lejanía afectaba, también, la administración de la justicia, por lo que, en agosto de 1847, las personas establecidas en el monte, en la jurisdicción de San Pablo de Heredia,

"*...á una distancia como de dos leguas, con un camino sumamente fragoso y con cuatro rios de por medio bastante caudalosos, que muchas veces por esta causa carecen de la buena administración de Justicia... confieren poder* [a Emigdio Cortés] *para que... interponga del señor Presidente del Estado la gracia de que se les permita erigirse en Barrio y que se les ponga un Alcalde de Cuartel que les administre con más prontitud justicia ...*"[51]

La incapacidad del Estado para seguir, por lo que toca a la creación de infraestructura, el ritmo de la expansión agraria, obligó a las comunidades a organizarse y luchar por lo que les faltaba. La carencia podía ser aprovechada por la emergente burguesía agroexpotadora. En agosto de 1837, v. gr., Ramón Solera, yerno y apoderado de Anselmo Arias, dueño de un extenso fundo en Atenas, ofreció a los feligreses dos caballerías en Sabana Larga para que edificaran la ermita. El contrato de donación, que otorgaba a cada vecino una manzana para que se asentara en tal lugar, sólo regiría si se formaba una población en el sitio designado.[52] El obsequio no era, a todas luces, desinteresado, ya que esta cercana y potencial fuerza de trabajo valorizaría, significativamente, la tierra del generoso donante.

La lucha por el consuelo espiritual y la administración de justicia no carecía de una dimensión, en esencia, mundana. La Iglesia cumplía

una función clave al legitimar la transmisión de la riqueza, entre los hijos, mediante el bautismo, y a través del matrimonio, entre los cónyuges; a su vez, la existencia de una autoridad constituida permitía a los vecinos encauzar, legalmente, cualquier conflicto y elevar a escritura pública cuanta transacción lo precisara.

La comunidad, con templo edificado y elevada a cuartel, adquiría una nueva fisonomía, ya que se integraba, oficialmente, al concierto político y administrativo nacional, con un gobierno local propio, que le permitía presionar mejor por lo que necesitaba. El establecimiento de la iglesia, la plaza, la escuela y el ayuntamiento marcaba el inicio de una diferenciación espacial estratégica, que consistía en el surgimiento de una cabecera cantonal o distrital, morada de los vecinos principales, comienzo de una urbanización lenta y limitada y eje indiscutible del entorno agrario inmediato.[53]

El vecindario no se limitaba a solicitar los servicios de un sacerdote o un alcalde, sino que velaba porque la conducta, pública y privada, de uno y otro fuera correcta. El desconocer las pautas fijadas, consuetudinariamente, por la comunidad, podía originar conflictos como el que opuso a los moradores de Alajuela y al presbítero Nicolás Bonilla. En mayo de 1826, las ovejas solicitaron la remoción del pastor:

> "*...pues que ya no hay paciencia para sufrirlo por más tiempo a causa de ser un hombre malquisto, díscolo, déspota, arbitrario, abariento y que mas ha sido un lobo carnisero, que un buen Pastor, por lo espiritual y temporal del rebaño que se le encomendo puesto que* [en vez]... *de edificar destruye con su mal ejemplo, en el consepto de que desde que entro a esta ciudad, no se ha verificado un cumplimiento de Iglesia entero, que aun en este año no se ha principiado hasta la fecha, que en la Iglesia ha escandalisado varias veses, predicando a bentana señalada para desahogar sus pasiones, que ultraja a cada paso a los feligreses y aun a las autoridades constituidas en su casa, en la plasa, en el pulpito, a fin de que combengan con sus* [intereses]..."[54]

EL CONFLICTO EN EL SENO DE LA COMUNIDAD

No era el vecindario una isla de tranquilo usufructo de la naturaleza en un mundo agitado. La diferenciación socioeconómica entre el campesinado, agudizada por el crecimiento demográfico y económico, entrañaba, de por sí, contradicciones. El esfuerzo del labriego por enriquecerse o por evitar el empobrecimiento atentaba, directamente, contra la pervivencia de la comunidad campesina y abría la puerta a la génesis de relaciones capitalistas en el agro, por lo que no era arbitraria la preocupación por frenar la mercantilización y la privatización territorial. En noviembre de 1829, v. gr., los dueños de "Las Huacas" acordaron que:

"*...por cuanto al comprar estas tierras en 1817 se estipulo que no se cerraría para uso exclusivo de ningún vecino, condición que se ha corrompido, pues la mayoría de los vecinos han cercado sus terrenos... convienen en que el todo de la tierra se divida en dos porciones cercandose de firme el intermedio por los mismos vecinos y que una porcion se dedique a labores según determinen los encabezados que sean nombrados ... desean que no se quede terreno ninguno en uso separado o exclusivo... y prohiben vender las acciones por el perjuicio que causa esto a los demas comuneros...* [pero autorizaron] *ceder el uso conforme con la prorrata de propiedad, permitiéndoles alquilar la tierra para laborarla ...* [y] *que se expulsen a los vecinos malos inclinados a perturbar el orden devolviendoles el derecho que tengan del ramo de terrajes...*"[55]

La comunidad aldeana, aunque admitía el arrendamiento del derecho para laborar la tierra, rechazaba el florecimiento de la propiedad privada capitalista. La venta indiscriminada de las acciones era una seria amenaza porque favorecía, a la larga, la concentración territorial y facilitaba la intromisión de individuos ajenos al vecindario. La presencia de personas indebidas fue algo que preocupó, sobremanera, al labriego. En diciembre de 1832, v. gr., los moradores de Patarrá denunciaron que:

"*...a la sombra de los lexitimos propietarios pretenden introducirse algunos extraños, sin derecho al uso y goce de dichas tierras* [las de Patarrá]..."[56]

La coexistencia, no siempre pacífica de la agricultura y la ganadería también perturbaba la paz de la comunidad. En julio del año 1848, v. gr., los vecinos de Barba se quejaban de que:

"*...hara once años más o menos que...compraron un terreno al Supremo Gobierno del Estado... y aun lo cultivan al presente en su mayoría, pero en común también en su mayor parte, que estando por lo mismo sujeto a tranqueras estas no dan la seguridad necesaria a las labores que encierra y que por esta razon el año antepesado sufrieron las milpas notavilisimo daño y al presente siendo considerable la siembra ya se haya casi destrosada por los ganados...* [el problema, sin embargo, no se podía resolver fácilmente porque] *algunos de los mismos interesados se niegan a prestar su trabajo, mirando con impabides la destruccion de sus labores y las del comun en general ...*"[57]

La mercantilización creciente de ciertos valores de uso -la madera, la leña, los bejucos, etc.- estimuló la depredación de los recursos naturales. Las comunidades no se cruzaron de brazos ante la amenaza. En junio de 1845, v. gr., los dueños de la Montaña de Candelaria se vieron

obligados a establecer una junta, integrada por varios vecinos conspicuos, debido a que:

> "*...siendo graves los perjuicios que se sufren por los que no son dueños en la extraccion de materiales, ocasionando por esta causa volteas de montes sin necesidad* [acordaron]... *que ningun miembro de la comunidad venda su derecho a otro individuo que no sea a la junta, la cual con lo que produsca la venta de leña que se haga a los que no sean de la comunidad, a razon de un real por carretada, por los esquilmos de tierras para sembrar, dos reales por cada rastra de caña y dos reales por la de bejuco, pagara a los vendedores... habra un comisario que cuide la extraccion de leña y demas materiales de la montaña y sera pagado su guardasco con las maderas, leñas y demas que decomise y debera cuidar que ninguna persona haga destrosos y volteas sin necesidad ... ningun acreedor podra hacer cortas o volteas de maderas en porcion que exceda de cuatro arboles... todo individuo de los que trabajan en las margenes de la montaña sembrara precisamente de cuatro a cuatro varas de distancia un arbol de madera viva ...*"[58]

El caso de los propietarios de Candelaria no fue el único naturalmente. Los vecindarios de San Pedro, San Juan, Santa Bárbara, San Joaquín y Jesús enfrentaron una situación parecida. En 1833, las comunidades compraron la llamada "Montaña del inglés"; sin embargo, en agosto de 1838,

> "*...con vista de los indecibles quebrantos que sufren por la destrucción que se advierte en su montaña por algunos vecinos con perjuicio de la masa comun* [no tuvieron más remedio que nombrar un procurador por cada barrio para que]... *cuiden, velen e impidan no se despoble por vecino alguno la montaña ...*"[59]

La explotación del monte fue especificada en diciembre de 1843, al estipularse que los procuradores permitirían:

> "*...solamente que los vecinos matriculados... puedan sacar lo que necesitan para el uso y consumo de sus casas y a mas cada mes dos rastras de leña y una de caña para bender y de ninguna manera otros elementos para su benta si no es con espreso consentimiento de los procuradores...*"[60]

El problema, sin embargo, se prolongó hasta 1850, por lo menos, ya que, en abril de ese año, las comunidades dispusieron que: a) cada vecino explotaría la montaña según el monto de su aporte; b) para vender madera se debía obtener un permiso; c) el árbol derribado había que reponerlo; d) no se podría enajenar el derecho sobre el monte; e) era

necesario un permiso para sembrar; f) la persona matriculada, que precisara de otra que no lo estuviera para aprovechar la montaña, estaba obligada a avisar a un comisionado; g) la multa por incumplir lo prescrito sería de un peso; h) a los comisionados y a los celadores se les pagaría con lo que se recaudara mediante multas y lo que rindiera la venta de la tierra poco útil; e i) los comisionados no requerían de la justicia ordinaria para cobrar las multas y aplicar el reglamento.[61]

Es notorio que hubo una toma de conciencia sobre los males que acarrearía la depredación de los recursos naturales. La amenaza se enfrentó reglamentando la explotación del bosque e impulsando la reforestación. El esfuerzo desplegado no fue del todo original. La influencia de la legislación española, que pagaba al funcionario con lo que incautaba o cobraba se advierte, con claridad, en la retribución de los comisionados y celadores.[62] Es cierto que la regulación del aprovechamiento del monte podía favorecer al labriego rico, cuyo aporte a la composición colectiva era mayor que el del productor empobrecido; pero esto no desmerece que la elección de las autoridades, la formulación del reglamento y su aplicación, se hacían al margen de la estructura jurídica vigente. La práctica era característica:

> "*...de un modo de vida en el cual la Ley no está completamente alienada; una parte al menos pertenece todavía a la comunidad y a ella le compete aplicarla.*"[63]

LA TIERRA

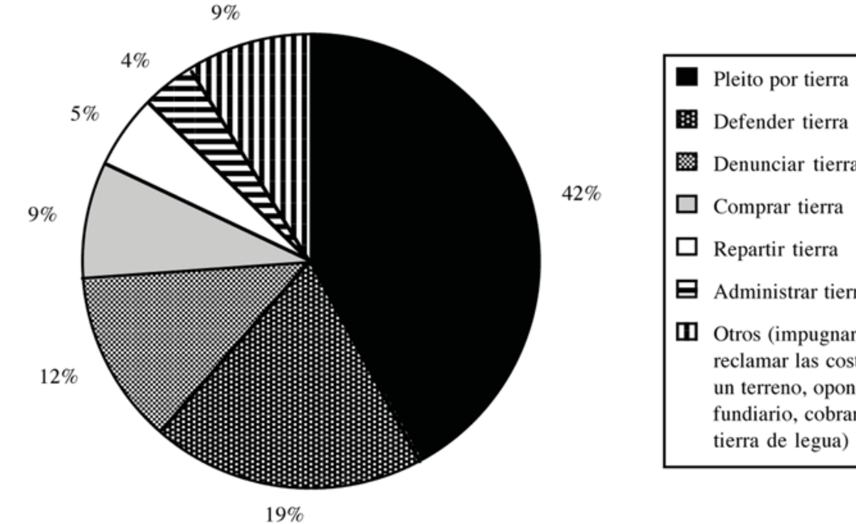
El *Gráfico No. 7* revela los motivos territoriales que llevaban al vecindario a organizarse y luchar. Hubo casos poco frecuentes: a) en setiembre de 1833, varias comunidades de San José protestaron por el remate de las tierras de Patarrá; b) en octubre de 1837, los vecinos del Itabo exigieron, a la testamentaría de Toribio Arg ello, el pago de un fundo que habían vendido al finado; c) en octubre de 1843, el cuartel de Jesús reclamó las costas de la medida del terreno llamado "Zanjón", perteneciente al ejido de Cartago; y d) en agosto de 1838, los moradores de San Pablo, Santo Domingo y San Rafael declararon que sus:

> "*...tierras* [estaban gravadas] *con el impuesto o ejido que estan rentando a la fecha y... este gravamen no solamente es perjudicial a sus caudales, sino también a los de sus hijos y subcesores...*"[64]

La justa distribución del suelo adquirido tampoco fue una preocupación ajena a las comunidades. En octubre de 1832, v. gr., el vecindario de Alajuelita apoderó a Félix Calderón para que procediera:

> "*...a la repatición proporcional de las tierras medidas...*"[65]

GRAFICO No. 7
Los motivos de las cartas poder relacionadas con el problema de la tierra (1825-1850)



FUENTE : La misma del Cuadro No. 1.

El desvelo no era menor por asegurar una adecuada administración territorial. En setiembre de 1833, v. gr., los vecinos de Candelaria encomendaron a Antonio López la tarea de hacer:

"...*las demarcaciones en las tierras que deban cultivarse y las que deban exceptuarse para las leñas*..."[66]

Con todo, el esfuerzo del campesinado se concentraba, esencialmente, en adquirir, por compra o denuncio, más tierra y en defenderla. La defensa del terruño era el combustible que alimentaba la hoguera de la lucha. La disputa podía ser entre la comunidad y miembros de la clase dominante. En enero de 1825, v. gr., los vecinos de Tejar, Arenilla, Quircot y Arrabal, autorizaron a Luis Castillo para:

"...*poner demanda contra los ciudadanos Oreamunos vesinos de Cartago y posedores de las tierras nombradas Hato Viejo (a) la Chacara sobre su posesión y limites reclamando varios perjuicios que resultan a los insignados vecindarios*..."[67]

La municipalidad, a veces, se veía involucrada en tal enfrentamiento. En enero de 1833, v. gr., los pobladores de Barba, por medio de Ramón Arauz, reclamaron:

"...*dos potreros que tiene el ciudadano Pío Murillo que le vendio la Municipalidad indebidamente del terreno que el Govierno dio para fondos de la Villa de su vesindad culla venta fue hecha por la corporación el año pasado de treinta y dos en cantidad de mil quinientos pesos*..."[68]

La lucha de un vecindario contra otro tampoco fue desconocida. En agosto de 1844, v. gr., los moradores de Heredia apoderaron a Fulgencio Fonseca porque:

"...*hase el espacio de tres años que han sido despojados de las tierras tituladas Tibas jurisdiccion de esta ciudad, a su juicio sin observancia ni tramite de derecho y en este tiempo han entrado ocupandolas algunos vecinos de la ciudad de San José, en cuyas tierras han tenido una posesion no interrumpida desde inmemorial tiempo y se hayan bajo los titulos que esclarecen los linderos de esta ciudad y los de la de San José*..."[69]

No era raro que la municipalidad, al acuerpar a una de las comuninades, se implicara en el conflicto. En junio de 1849, v. gr., los pobladores de San Rafael de Cartago entablaron:

"...*un pleito contra la municipalidad y vesindario de la villa de Paraiso por que aquellos han cometido un despojo violento y pertur-*

vado en la posesion de sus tierras... las que posen en el sitio llamado Servantes..."[70]

El enfrentamiento directo entre una comunidad y la municipalidad se dio igualmente. En agosto de 1841, v. gr., los vecinos de Birrís protestaron por:

"*...el injusto despojo que la Municipalidad de Eredia les ha hecho de la posesion hojas...*"[71]

El pleito podía originarse en la misma adquisición de tierra. En febrero de 1830, v. gr., 50 personas de Alajuela denunciaron que, por convenio entre Domingo Solano y Francisco Alfaro, se las excluyó:

"*...de la parte que debían tener en el denuncio y remate del citio nombrado Domingas...*"[72]

La práctica de alquilar parte del suelo comunal también fue conflictiva. En setiembre de 1834, v. gr., los barrios de San Pedro y Santa Bárbara demandaron:

"*...al ciudadano Miguel Trinidad Arias como arrendatario* [del potrero del Anono, que pertenecía a las comunidades]..."[73]

La legislación agraria, que no fue indiferente para el campesinado, motivó, de vez en cuando, su organización y lucha. En setiembre del año 1832, v. gr., varias comunidades de Heredia solicitaron que una ley aprobada por el Congreso se reformara y, en octubre de 1843, los vecinos de San Pedro y Santa Bárbara, amparándose en un decreto emitido el 15 de abril de 1841 por el gobierno de Braulio Carrillo, pidieron que se les posesionara de las tierras llamadas "Los Anonos" y "Rosales".[74]

Es indiscutible que la lucha por el suelo tenía una meta general: preservar la propiedad fundiaria comunal y el acceso colectivo a la tierra, que constituía la base no sólo de un patrón específico de explotación territorial y de aprovechamiento de los recursos naturales, sino de todo un modo de vida. ¿Por qué? La posesión de tierras comunales entrañaba que, en ese territorio, el vecindario era, aunque en forma limitada, soberano, lo que le permitía a la comunidad aldeana organizar, por y para sí misma, la existencia individual y mancomunada, sin recurrir, necesariamente, al poder externo que se configuraba: el Estado.

B. Los logros

La lucha campesina, ¿fue exitosa? El fracaso era, a veces, evidente. En marzo de 1830, v. gr., los vecinos de Cervantes transigieron la disputa entablada con Luis Aguilar. Francisco Aguilar, apoderado de la

comunidad, expresó, sin reticencia, que:

> "*...convencido del error con que sus poderdantes intentaron el pleito contra Luis Aguilar, admite que Juan José Aguilar difunto tuvo litigio con el vecindario... sobre mojones y que los vecinos dieron una suma para ese pleito, pero estos se descuidaron en asegurar un contrato y en reclamar oportunamente, por lo que desde 1808 Luis Aguilar compro las tierras a* [su padre Juan José] *Aguilar y desde entonces las poseyo pacificamente hasta 1824 en que se puso la demanda... sin reparar en que ya le amparaba a Luis el privilegio de prescripcion por el tiempo corrido y por la compra legitima que hizo...* [por lo que Francisco Aguilar solicitó] *transar y cortar el litis, que ha conseguido a impulso de la generosidad e índole suave de Luis Aguilar, que prefiriendo su quietud a sus intereses, ha venido a conformarse en cortar el asunto pagando las costas causadas por sí y las comunes por mitad, obligandose el apoderado a satisfacer la mitad de las costas comunes y las causadas por si ...* [y se desistió del pleito] *dejando en absoluta posesion de las tierras... a Luis Aguilar...*"[75]

Es del todo imposible rastrear la trayectoria de cada caso a partir, tan solo, de las cartas poder. La información recogida sugiere, no obstante, que el esfuerzo campesino estaba condenado, inevitablemente, a malograrse. Es cierto que las comunidades aldeanas podían conseguir que se les permitiera edificar la ermita o que una disputa dada se resolviera a su favor; pero eran incapaces de ordenar un mundo trastornado por la alborada del capitalismo agrario.

¿Era, en verdad, un mundo trastornado? Sin duda. El crecimiento demográfico, que empujó a unos vecinos a introducirse en las tierras de otros, coadyuvó a la fragmentación del suelo y favoreció, eventualmente, el empobrecimiento del labriego. La colonización agrícola, aunque permitía la sobrevivencia y multiplicación de las pequeñas explotaciones, implicaba alejarse de la infraestructura cultural y material ya existente. La diferenciación socioeconómica entre el campesinado, avivada por el incremento poblacional y el desenvolvimiento del comercio, se agudizó. La privatización y la mercantilización territorial, que elevaron el precio del suelo, estimularon el desconocimiento de servidumbres y derechos inmemoriales. El Valle Central del siglo XIX no era el mismo, obviamente, que el del siglo XVIII.

El productor directo se encontraba preso en una difícil situación. El dilema consistía, en esencia, en ¿cómo lograr que sobreviviera la propiedad comunal y el acceso colectivo a la tierra, cuando la expansión cafetalera -a la que, tarde o temprano, se sumó un sector importante del campesinado- precisaba la consolidación de la propiedad capitalista del suelo? ¿Cómo preservar la soberanía del vecindario en una época en que, por la centralización del poder, el Estado, mediante la política agraria so-

bre todo, pesaba, cada vez más, en el quehacer cotidiano de la comunidad aldeana?

La conclusión es ineludible: el modo de vida del labriego sencillo fue minado desde: a) fuera por los procesos de crecimiento demográfico, privatización y comercialización del suelo y centralización y reforzamiento del poder político; y b) dentro por el avivamiento de la diferenciación mundana entre el campesinado. La creciente mercantilización del agricultor no se limitaba sólo a la producción de mercancías, sino que abarcaba, también, la adquisición y venta de fuerza de trabajo. El resultado fue que la comunidad aldeana, al generar una capa de pequeña burguesía agraria y un sector asalariado no proletario, terminó ayudando a cavar su propia fosa.[76]

5. LA NATURALEZA Y LA IDEOLOGIA

La lucha campesina fue, básicamente, pacífica. El vecindario no apeló a más fuerza que la de la ley. El labriego recurrió, con insistencia, a: a) el derecho consuetudinario -usufructo o goce desde inmemorial tiempo-, cuando se trataba de reivindicar una servidumbre o una posesión y se carecía de título; b) el derecho ordinario, si el asunto debía ser resuelto, necesariamente, por las autoridades nacionales; y c) la formulación y aplicación de reglas por la misma comunidad para enfrentar todo conflicto que brotara en su seno.

La naturaleza legalista de la agitación agraria no asombra. La comunidad aldeana no había sido despojada, por entero, de su soberanía y, eventualmente, encontraba amparo en la estructura jurídica existente. La clase dominante no necesitaba del poder arbitrario para defender sus propiedades y los mecanismos mediante los cuales explotaba al labrador, con lo que el peligro de una vertiginosa militarización del país fue conjurado. El imperio de la ley bastaba para regular las relaciones entre la emergente burguesía agroexportadora y el campesinado.

El análisis del descontento campesino muestra que las solidaridades y conflictos, sociales e institucionales, eran tanto verticales como horizontales. La misma meta podía ser perseguida por más de un vecindario; sin embargo, esto no evitaba el enfrentamiento entre comunidades. La municipalidad disputaba con los vecinos; pero, también, los acuerpaba. La comunidad, a veces, adversaba al miembro de la clase dominante; a veces, en cambio, lo apoderaba. La legislación agraria no fue, por completo, desfavorable al vecindario; no obstante, lo contrario tampoco acaeció.

La ambig edad del entramado social e institucional expresaba, de manera fiel, la reestructuración socioeconómica que el Valle Central experimentaba. El inicio de la transición hacia el capitalismo agrario obligó a los grupos sociales a determinar qué sobreviviría del legado colonial y qué perecería ante la invencible capitalización agraria. Esto no es-

taba del todo claro en el segundo cuarto del siglo XIX. La luz sólo se hizo al calor de las relaciones, asociativas y contradictorias, entre el explotador y el explotado. Es notorio que la situación no era idónea para el desarrollo de solidaridades horizontales y antagonismos verticales. El productor directo, entonces, ¿carecía de conciencia de clase?

La concientización no era favorecida por: a) la próspera coyuntura económica y la incruenta vida política; b) la índole, reivindicativa y espacialmente, fragmentaria de la lucha campesina; c) el carácter, encubierto y disimulado de la explotación del agricultor -el intercambio desigual y la extracción de plusvalía-, que no se veía sometido a ninguna coacción extraeconómica, disponía de una frontera agrícola abierta, compartía la misma religión y cultura que su explotador y era su "socio" en el prometedor negocio cafetalero; y d) la diferenciación mundana entre el campesinado, fruto en parte de la explotación del labriego por el labriego, que oscurecía la frontera que separaba al labrador de la emergente burguesía agroexportadora y obstaculizaba cualquier radicalización eventual del movimiento.

Más importante fue que la lucha campesina no se encontraba orientada, directamente, contra la explotación, lo que facilitaba que el explotador ascendiera al rango de apoderado y no propiciaba el desarrollo de la conciencia de clase. El labriego descubrió el capitalismo no como un sistema que le oprimía y le explotaba, sino como un poderoso proceso de crecimiento económico. El productor directo no vaciló en sumarse a la agricultura comercial y, verdaderamente, se benefició del cambio;[77] pero esto no le impidió percatarse de que la transformación socioeconómica trastornaba, de punta a punta, el mundo conocido.

La agitación agraria, que no expresaba el reconocimiento de la explotación, era fruto de una toma de conciencia de que un cierto modo de vida y, sobre todo, de acceso a la tierra y a su disfrute, estaba siendo socavado. La lucha campesina, no obstante, no asumió la forma de un mero "regreso al pasado".[78] ¿Por qué? La explicación es sencilla. El labrador se hallaba comprometido con el cambio económico y tal compromiso condenó su esfuerzo al fracaso.

Es cierto que, en el curso de la transición hacia el capitalismo agrario, el labriego preservó su libertad y su acceso a la tierra; pero la propiedad comunal no sobrevivió. La privatización y la mercantilización territorial y el avivamiento de la diferenciación mundana entre el campesinado no amenguaron. La soberanía del vecindario pereció igualmente. La clase dominante, en cambio, no sólo mantuvo incólume su control sobre la circulación mercantil y el metálico, sino que monopolizó la ley, centralizó el poder político, dominó el Estado, consolidó la propiedad fundiaria capitalista y aparejó la ganancia de enajenación con la extracción de plusvalía.

Este fue el resultado final del balance de fuerzas sociales durante el tránsito de la Costa Rica colonial a la capitalista. Es evidente que el campesinado no fue el más favorecido; pero esto no debe ensombrecer

que el agricultor no aceptó, sumisamente, todo lo que el cambio económico acarreaba. La hegemonía de la clase dominante nunca fue absoluta. La naciente cultura burguesa, que privó al determinar qué sobreviviría del legado colonial y qué perecería consumido por la capitalización del agro, no se impuso sin lucha y, tampoco, sola y en forma pura.

La impronta campesina se advierte, con claridad, a lo largo del siglo XIX; pero será necesario esperar hasta el albor del siglo XX para vislumbrar, como fruto de una experiencia casi secular y en el marco de una etapa agotada del desarrollo capitalista, una conciencia de clase más acabada en el campesinado -cafetalero-. Fue en esta época que el asunto de la explotación se encaró, por vez primera, directamente.[79] La lucha por preservar un modo de vida y la batalla por obtener un precio justo para el café caracterizaron, así, a dos fases específicas de la historia del capitalismo agrario en Costa Rica.[80]

CONCLUSION

La evidencia que ofrece este estudio obliga a valorar, de nuevo, la aseveración avanzada, en 1902, por don Manuel de Jesús Jiménez. La lucha social no tiene que ser, necesariamente, sangrienta, ruidosa y devastadora. El que lo sea depende de la naturaleza de las relaciones entre los grupos sociales y de su marco socioinstitucional de referencia. La ley, y no la fuerza bruta, fue la que, en el inicio de la transición hacia el capitalismo agrario, rigió las relaciones entre el labriego y su explotador. La ley, es correcto, devino cada vez más burguesa; pero la organización y la lucha campesina no quedaron fuera de su arco.

El esfuerzo del labrador se concentró en defender un cierto modo de vida, que era socavado por el cambio económico, al cual el productor directo se sumó. La defensa se hizo con base en las formas de organización y lucha que, en el siglo XVIII, permitieron a las comunidades aldeanas, mediante composiciones colectivas con la Corona y particulares, consolidar sus derechos sobre la tierra. Fue esta experiencia la que guió la agitación agraria en la alborada de la expansión cafetalera.

El campesinado, es verdad, no desarrolló, prospectiva o retrospectivamente, ningún proyecto de sociedad alternativo al de la clase dominante. El agricultor compartía con su explotador el sueño del café y no estaba interesado en una simple "vuelta al pasado". El no procuró preservar, en forma íntegra, el legado colonial, sino una parte únicamente, y lo que embarazaba el impetuoso avance de la capitalización agraria sucumbió ante su paso majestuoso.

La dominación del labriego no descansaba en la fuerza. El control ideológico de la emergente burguesía agroexportadora, fundamentado en una dinámica social que potenciaba la negociación y la integración, se encontraba anclado en un firme asidero: las relaciones entre el explotado y el explotador se articulaban alrededor de un proyecto común y un sue-

ño compartido: el desarrollo de una agricultura comercial volcada hacia el mercado externo. Es indiscutible que este concierto limitó la capacidad contestaria del campesinado; pero no la arrancó de raíz y para siempre. El tiempo por venir se encargaría de demostrarlo.

¿Integración? ¿Negociación? Las palabras, ¿son apropiadas para caracterizar la Costa Rica del siglo XIX? ¿Existía democracia en la alborada del capitalismo agrario? Es cierto que, entre 1825 y 1850, el analfabetismo imperaba y que el sufragio universal se desconocía; pero, ¿es esto, acaso, lo decisivo? La democracia debe ser entendida como un proceso, que se forja al calor de las relaciones entre los grupos sociales, en cuyo curso una serie de libertades y derechos dejan de pertenecer, exclusivamente, a una clase y se generalizan a la sociedad en su conjunto.

Es correcto que durante la transición hacia el capitalismo agrario, la propiedad comunal y otros derechos perecieron; sin embargo, el campesinado logró, en el marco de la emergente cultura burguesa, salvarguardar la libertad, el acceso -individual- a la tierra y que fuera la fuerza de la ley y no la ley de la fuerza, la que rigiera sus relaciones con la incipiente burguesía agroexportadora. ¿Fue mucho? ¿Fue poco? La respuesta está en cada uno de nosotros; pero es indudable que la democracia costarricense del siglo XX, a la que hoy urge adecentar y desarrollar, es deudora de aquél que, en el siglo XIX, supo ser libre y no un siervo menguado.

NOTAS

1. Jiménez, Manuel de Jesús, *"Doña Ana de Cortabarría" y otras noticias de antaño* (San José, Editorial Costa Rica, 1981), p. 30. La primera edición apareció en: *Revista de Costa Rica en el siglo XIX*, t. II (San José, Tipografía Nacional, 1902).
2. El acento en los factores demográficos es puesto por diversos autores. Véase: Hall, Carolyn, *El café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica*, 3a. edición (San José, Editorial Costa Rica, 1982), pp. 25-32 y 53-58. Stone, Samuel, *La dinastía de los conquistadores*, 3a. edición (San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1982), pp. 66-73. Pérez, Héctor, "Las variables demográficas en las economías de exportación: el ejemplo del Valle Central de Costa Rica (1800-1950)". En: *Avances de Investigación. Proyecto de historia social y económica de Costa Rica. 1821-1945*. San José (Costa Rica), No, 7 (1978), pp. 1-68. Vega Carballo, José Luis, *Hacia una interpretación del desarrollo costarricense: ensayo sociológico*, 4a. edición (San José, Editorial Porvenir, 1983), pp. 19-27. Churnside, Róger, *La formación de la fuerza laboral costarricense* (San José, Editorial Costa Rica, 1985), pp. 107-109. Esta lista no es, naturalmente, exhaustiva.
3. Fonseca, Elizabeth, *Costa Rica colonial. La tierra y el hombre* (San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1983), pp. 89-95 y 165-222. Molina Jiménez, Iván, *El capital comercial en un valle de labriegos sencillos. Análisis del legado colonial de Costa Rica* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1984), pp. 126-128 y 176-206.
4. Monge, Carlos, *Historia de Costa Rica*, l6a. edición (San José, Librería Trejos, 1980), pp. 156-170. Para una crítica del concepto de democracia rural, véase: Molina Jiménez, Iván, "Los jueces y los juicios del legado colonial del Valle Central de Costa Rica". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 32 (junio de 1986), pp. 99-117. Un análisis global de este autor se encuentra en: Quesada, Juan Rafael, *Carlos Monge Alfaro* (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1988).
5. Molina Jiménez, art. cit., 1986, pp. 108-111.
6. Acuña, Víctor Hugo y Molina, Iván, *El desarrollo económico y social de Costa Rica: de la colonia a la crisis de 1930* (San José, Editorial Alma Máter, 1986), pp. 1-41.
7. Las transformaciones acaecidas después de la independencia son analizadas por: Vega Carballo, op. cit., 1983, pp. 49-70 y 90-162. Araya Pochet, Carlos, "La minería en Costa Rica (1821-1843)". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 2 (enero-junio de 1976), pp. 85-125. Obregón, Clotilde, "Inicio del comercio británico en Costa Rica". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 24 (octubre de 1982), pp. 59-69. Hall, op. cit., 1982, pp. 33-95. Cardoso, Ciro, "La formación de la hacienda cafetalera en Costa Rica (siglo

XIX)". En: *Avances de Investigación. Proyecto de historia social y económica de Costa Rica. 1821-1945*. San José (Costa Rica), No. 4 (1976), pp. 1-61. González, Yamileth, *Continuidad y cambio en la historia agraria de Costa Rica (1821--1880)*(Lovaina, Universidad Católica de Lovaina, Tesis de Doctorado, 1983). Samper, Mario, "Los productores directos en el siglo del café". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 7 (julio-diciembre de 1978), pp. 123-217. Churnside, op. cit., 1985, pp. 230-240. Acuña y Molina, op. cit., 1986, pp. 46-103. Molina Jiménez, Iván, "Habilitadores y habilitados en el Valle Central de Costa Rica. El financiamiento de la producción cafetalera en los inicios de su expansión (1838-1850)". En: *Revista de Historia*. San José (Costa Rica), No. 16 (julio-diciembre de 1987), pp. 85-128.

8. Molina Jiménez, Iván, "Informe sobre las cartas poder de los comerciantes y campesinos del Valle Central de Costa Rica (1800-1824)". En: *Anuario de Estudios Centroamericanos*. San José (Costa Rica), No. 12 (1) (julio de 1986), pp. 97-121.
9. La década de 1850 es estudiada por: Rodríguez Sáenz, Eugenia, L*a evolución socioeconómica de Costa Rica (1850-1860) a la luz de algunos indicadores macroeconómicos* (San José, inédito, 1986); idem, *Estructura crediticia, coyuntura económica y transición al capitalismo agrario en el Valle Central de Costa Rica (1850-1860)* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1988). Ramírez, Mario, "Notas para el estudio de las políticas estatales en Costa Rica". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 31 (marzo de 1986), p. 21. Sancho, Eugenio, *Merchant-planter and modernization: An early liberal experiment in Costa Rica. 1849-1870* (San Diego, Universidad de San Diego, Tesis de Doctorado, 1982); idem, "Costa Rica: aspectos económicos y sociales de un período de transición al capitalismo agrario: 1850-1860". En: *Cuadernos de Cultura*. Alajuela (Costa Rica), No. 7 (1984), pp. 5-33. Fallas, Carmen María, *El fortalecimiento del Estado en Costa Rica en la década de 1850* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1982). Acuña y Molina, op. cit., 1986, pp. 81-l03.
10. Las fuentes judiciales sólo han comenzado a ser explotadas recientemente. Véase: Rodríguez Sáenz, op. cit., 1988. Castro, Silvia, *Conflictos agrarios en una época de transición. La Meseta Central 1850-1900* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1988). Por desgracia, no pude incorporar los hallazgos de este último trabajo en el presente estudio.
11. La inspiración teórica y metodológica que guió el análisis de la organización y la lucha campesina provino, esencialmente, de: Hilton, Rodney, *Siervos liberados* (Madrid, Siglo XXI Editores, 1978). Rudé, George, *Protesta popular y revolución en el siglo XVIII* (Barcelona, Editorial Ariel, 1978); idem, *Revuelta popular y conciencia de clase* (Barcelona, Editorial Crítica, 1981); idem y Hobsbawm, Eric, *Revolución industrial y revuelta agraria. El capitán Swing* (Madrid, Siglo XXI Editores, 1978). Landsberger, Henry A., ed., *Rebelión campesina y cambio social* (Barcelona, Editorial Crítica, 1978). Hill, Christopher, *El mundo trastornado* (Madrid, Siglo XXI Editores, 1983). Thompson, E. P., *Tradición, revuelta y consciencia de clase*, 2da. edición (Barcelona, Editorial Crítica, 1984).
12. Molina Jiménez, "Informe sobre las cartas poder...", pp. 113-118.
13. Protocolos de Heredia. Exp. 703 (1832), ff. 44 v.-47. Los vecindarios de San Pablo y Santo Domingo hicieron una petición similar. Véase, además, las notas Nos. 64 y 74 de este estudio. La política agraria del período 1825-1850 no ha sido analizada con detalle; por ahora, se cuenta sólo con: Campos, Luz María, *La municipalidad de San José en la formación del Estado en Costa Rica: 1814-1841* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1980). Bolaños, Margarita, *La lucha de los pueblos indígenas del Valle Central por su tierra comunal. Siglo XIX* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1986); idem y Quirós, Claudia, "Las tierras comunales indíge-

nas y la política liberal agraria. El caso de Cot: 1812-1890". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 1 especial (julio de 1984), pp. 23-26. Salas, José Antonio, "La búsqueda de soluciones al problema de la escasez de tierra en la frontera agrícola: aproximación al estudio del reformismo agrario en Costa Rica, 1880-1940". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 1 especial (1985), pp. 97-103; idem, "La distribución y apropiación privada de la tierra en Turrialba. 1821-1900: un aporte al estudio de la colonización agrícola de Costa Rica". En: *Historia*. Heredia (Costa Rica), s. n. (1985), pp. 1-179; idem, "La privatización de los baldíos nacionales en Costa Rica durante el siglo XIX: legislación y procedimientos utilizados para su adjudicación". En: *Revista de Historia*. San José (Costa Rica), No. 15 (enero-junio de 1987), pp. 63-118. Todos los documentos citados proceden del Archivo Nacional de Costa Rica.

14. Véase la bibliografía citada en la nota No. 7 de este estudio y, además: Gudmundson, Lowell, *Costa Rica before coffee: society and economy on the eve of agro-export expansion* (Minnesota, Universidad de Minnesota, Tesis de Doctorado, 1982).
15. Esta perspectiva impera, v. gr., en: Wolf, Eric, *Las luchas campesinas del siglo XX*, 6a. edición (México, Siglo XXI Editores, 1980).
16. Esta temática es analizada por: Samper, Mario, "¿Agricultor o jornalero? Algunos problemas de historia social agraria". En: *Historia*. Heredia (Costa Rica), s. n. (s. f.), pp. 1-49; idem, "La especialización mercantil campesina en el noroeste del Valle Central: 1850-1860. Elementos microanalíticos para un modelo". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 1 especial (1985), pp. 49-87. González, Yamileth, "La producción de alimentos básicos en el Valle Central de Costa Rica (1575-1821)". En: *Anuario de Estudios Centroamericanos*. San José (Costa Rica), No. 10 (1984), pp. 125-141. Molina Jiménez, art. cit., 1987, pp. 85-128. Alvarenga, Patricia, *Campesinos y comerciantes en la transición hacia el capitalismo. Un estudio microeconómico de la región de Heredia. 1785-1850* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1986); idem, *Crecimiento económico y crisis agrícolas. Estudio del abastecimiento de la ciudad de Cartago. 1700-1821* (San José, mimeografiado, 1986); idem, "La composición de la producción agropecuaria en el Valle Central costarricense. Un estudio comparativo de las regiones de oriente y occidente, 1785-1805". En: *Revista de Historia*. San José (Costa Rica), No. 16 (julio-diciembre de 1987), pp. 53-83.
17. Cardoso, art. cit., 1976, pp. 6-20. Acuña y Molina, op. cit., 1986, pp. 52-77. Bolaños y Quirós, art. cit., 1984, pp. 23-36. Véase, además: supra, pp. 77-90.
18. Protocolos de Cartago. Exp. 1119 (1843), ff. 170 v.-171.
19. Mortuales Independientes (San José). Exp. 705 (1822). Molina Jiménez, op. cit., 1984, pp. 93 y 96; idem, "Dos viajes del 'Jesús María' a Panamá (1823-1824). Aporte al conocimiento del comercio exterior del Valle Central de Costa Rica en la época de la independencia". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 30 (diciembre de 1985), pp. 115-124.
20. Protocolos de San José. Exp. 499 (1833), f. 68 v.
21. Protocolos de Cartago. Exp. 1120 (1844), f. 20.
22. Monge, Carlos y Rivas, Francisco, *La educación: fragua de nuestra democracia* (San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1980), p. 7. Los análisis más serios de la educación, aunque desde una perspectiva institucional, son: Fallas, Carmen y Silva, Margarita, *Surgimiento y desarrollo de la educación de la mujer en Costa Rica. 1847-1886* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1985). Fischel, Astrid, *Consenso y represión. Una interpretación sociopolítica de la educación costarricense* (San José, Editorial Costa Rica, 1987). El énfasis se pone en el período posterior a 1850, pero las autoras consideran la época anterior.
23. González Flores, Luis Felipe, *Evolución de la instrucción pública en Costa Rica* (San José, Editorial Costa Rica, 1978), pp. 211-216. Véase, también: Mo-

lina Jiménez, Iván, "Libros de comerciantes y campesinos del Valle Central de Costa Rica (1821-1824)". En: *Revista de Filosofía*. San José (Costa Rica), No. 59 (junio de 1986), pp. 138-139.

24. El procedimiento consistió en determinar cuántos de los que se apersonaban a otorgar una carta poder sabían firmar, cifra que después se dividió entre el número total de poderdantes. Para una discusión teórica y metodológica al respecto, véase: Stone, Lawrence, "Literacy and educacion in England. 1640-1900". En: *Past and Present*. London (England), No. 42 (February, 1969), pp. 69-139. Sandeason, Michael, "Literacy and social mobility in the industrial revolution in England". En: *Past and Present*. London (England), No. 96 (August, 1972), pp. 75-104. Houston, Rab, "The literacy myth?: Illiteracy in Scotland. 1630-1760". En: *Past and Present*. London (England), No. 96 (August, 1982), pp. 81-102. Smout, T. C., "Born again at Cambuslang: New evidence on popular religion and literacy in eighteenth-century Scotland". En: *Past and Present*. London (England), No. 97 (November, 1982), pp. 114-127. Gawthrop, Richard y Strauss, Gerald, "Protestantism and literacy in early modern Germany". En: *Past and Present*. London (England), No. 104 (August, 1984), pp. 31-55.
25. Protocolos de San José. Exp. 517 (1838), f. 38. Protocolos de Alajuela. Exp. 129 (1850), f. 52 v.
26. Protocolos de San José. Exp. 552 (1840), f. 101. Protocolos de Alajuela. Exp. 65 (1835), f. 33 v.
27. Fonseca, op. cit., 1983, pp. 293-298. Gudmundson, op. cit., 1982, pp. 35-121. Samper, art. cit., 1978, pp. 126-149. Alvarenga, art. cit., 1987, pp. 53-83. Molina Jiménez, op. cit., 1984, pp. 176-209. En relación con el acceso diferencial a la tecnología, véase los estudios efectuados por los estudiantes del *Taller de Investigación* que impartí en 1987 en la Escuela de Historia de la Universidad Nacional, uno de los cuales ya está publicado: Carrillo, José Domingo, Castillo Antonio y Quispe, Genaro, "La tecnología agrícola en el San José de 1800-1820". En: *Cuadernos de Investigación del CSUCA*. San José (Costa Rica), No. 26 (enero de 1988), pp. 1-29.
28. Protocolos de Cartago. Exp. 1094 (1834), ff. 23-26 v. Véase, también: supra, p. 76.
29. Samper, art. cit., 1985, p. 70. Molina Jiménez, art. cit., 1987, pp. 85-128.
30. Protocolos de Cartago. Exp. 1050 (1817), ff. 52-54 v. y Exp. 1089 (1833), f. 70. Protocolos de San José. Exp. 499 (1833), f. 68 v. En las adquisiciones colectivas de tierra, cada comprador recibía una acción. Sobre el espacio residencial, véase: Stone, op. cit., 1982, pp. 247-250. Vega Carballo, op. cit., 1983, pp. 163-232.
31. Basado en mi conocimiento de la época. Véase, también, la lista que aparece en: Gudmundson, op. cit., 1982, pp. 227-238.
32. Protocolos de San José. Exp. 505 (1834), ff. 14 v.-15. Todo paréntesis así [ ] es mío.
33. Protocolos de San José. Exp. 537 (1845), f. 107.
34. Protocolos de San José. Exp. 517 (1838), f. 42 v.
35. Protocolos de Heredia. Exp. 744 (1840), f. 9.
36. Protocolos de Heredia. Exp. 763 (1843), f. 163. Véase, también, la nota No. 68 de este estudio.
37. Protocolos de Alajuela. Exp. 42 (1826), f. 22.
38. Protocolos de Cartago. Exp. 1094 (1834), ff. 23-26 v. Hay un pequeño error en la suma hecha por los vecinos que me tomé la libertad de corregir. En realidad, el terreno comprado medía 43,3/4 caballerías y su precio ascendía a 936,3 pesos, pero sólo se recaudaron 402,6 pesos. Véase, también: supra, p. 70.
39. Protocolos de Heredia. Exp. 725 (1836), f. 4. Murillo fungió, asimismo, como alcalde de Barba.
40. Protocolos de Cartago. Exp. 1089 (1833). f. 80.
41. Protocolos de Heredia. Exp. 761 (1843), f. 15 v. Véase, también: supra, p. 23.
42. Protocolos de Alajuela. Exps. 80 (1840), ff. 20-22 v. y 129 (1850), f. 29.

43. Protocolos de Cartago. Exp. 1134 (1846), f. 54. Véase, también: Protocolos de Alajuela. Exp. 92 (1844), f. 16.
44. Protocolos de Alajuela. Exp. 50 (1829), f. 8.
45. Protocolos de Alajuela. Exp. 74 (1838), ff. 21 v.-22. Véase, también: Protocolos de San José. Exp. 547 (1846), f. 368 v.
46. Molina Jiménez, "Libros de comerciantes y campesinos...", pp. 137-154.
47. La imaginería, la literatura y los testamentos fueron analizados, también, por los estudiantes del *Taller de Investigación.* Véase la nota No. 27 del presente trabajo.
48. Protocolos de San José. Exp. 516 (1838), f. 43 v. Es probable que las comunidaes enfrentaran un problema similar al que tenían, en 1825, los vecinos de Desamparados, Patarrá, Palo Grande y San Antonio. Véase, también: Thiel, Bernardo A., "La Iglesia Católica en Costa Rica durante el siglo XIX". En: *Revista de Costa Rica en el siglo XIX,* t. I (San José, Tipografía Nacional, 1902), pp. 319-320.
49. Protocolos de San José. Exp. 488 (1825), ff. 80-81 v.
50. Protocolos de Heredia. Exp. 695 (1829), f. 2. Protocolos de Alajuela. Exp. 70 (1837), f. 13 y Exp. 73 (1838), f. 25. En el caso de Atenas, el permiso ya había sido concedido. La carta poder se otorgó para seguir adelante con la construcción de la ermita. Véase, también: Bolaños y Quirós, art. cit., 1984, p. 25. Pineda, Miriam y Castro, Silvia, "Colonización, poblamiento y economía: San Ramón, 1842-1900". En: *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas.* San José (Costa Rica), No. 15 (1986), pp. 5-7.
51. Protocolos de Heredia. Exp. 783 (1847), ff. 2 v.-3.
52. Protocolos de Alajuela. Exp. 71 (1837), f. 21. Véase, también: Molina Jiménez, op. cit., 1984, pp. 105 y 107.
53. La historia administrativa serial todavía no se ha desarrollado en Costa Rica. Véase: Chaunu, Pierre, *Histoire quantitative, histoire sérielle* (París, Libraire Armand Colin, 1978), p. 130. Sin embargo, alguna información se encuentra en: Pineda y Castro, art. cit., 1986, pp. 5-7. Robles, Arodys, "Patrones de población en Costa Rica. 1860-1930". En: *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas.* San José (Costa Rica), No. 14 (junio de 1986), pp. 9-10 y 31.
54. Protocolos de Alajuela. Exp. 42 (1826), ff. 14 y 22. La cita procede de Municipal (Alajuela). Exp. 99 (1826), ff. 23-24. Agradezco a doña Eugenia Rodríguez Sáenz que me localizara y transcribiera este documento. En 1830, sin embargo, Nicolás Bonilla todavía permanecía en Alajuela. En esta fecha, fue juzgado por insultar al alcalde Juan Arrieta. Véase: Blanco Segura, Ricardo, "Intervención de la Iglesia en la independencia de Costa Rica". En: *Revista de Costa Rica.* San José (Costa Rica), No. 5 (1974), p. 94. Véase, también: infra, p. 116.
55. Protocolos de Cartago. Exp. 1083 (1829), f. 35 v. Véase, también: Molina Jiménez, op. cit., 1984, pp. 127-128.
56. Protocolos de San José. Exp. 497 (1832), f. 17.
57. Protocolos de Heredia. Exp. 790 (1848), ff. 13-14.
58. Protocolos de San José. Exp. 540 (1845), ff. 61-62.
59. Protocolos de Heredia. Exp. 731 (1838), f. 16. El barrio de Jesús no participó en la emisión de este poder. En relación con la célebre "Montaña del inglés", véase: Murchie, Anita G., *Imported spices. A study of Anglo-American settlers in Costa Rica* (San José, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1981), pp. 60-62.
60. Protocolos de Heredia. Exp. 763 (1843), ff. 163-163 v. Véase, además, la cita No. 36 del presente estudio.
61. Protocolos de Heredia. Exp. 796 (1850), ff. 24-26 v.
62. Sobre tal influencia, véase: Kamen, Henry, *La España de Carlos II* (Barcelona, Editorial Crítica, 1981), pp. 59-66; idem, *La Inquisición española* (Barcelona, Editorial Crítica, 1979), pp. 160-170. Konetzke, R., *América Latina. La época colonial,* 8a. edición (México, Siglo XXI Editores, 1979), pp. 136-144.

63. Thompson, E. P., "Rough music: le charivari anglais". Citado en: Varios, *Hacia una historia socialista* (Barcelona, Ediciones del Serbal, 1983), p. 25.
64. Protocolos de Heredia. Exp. 732 (1832), f. 20. La carta poder otorgada por los vecinos de San Pablo, Santo Domingo y San Rafael era, asimismo, para evitar que se hiciera: "*...en parte del terreno, un potrero de fondo que se ha dispuesto por la legislatura ...*". Protocolos de San José. Exp. 499 (1833), f. 68 v. Véase, también: Protocolos de San José. Exp. 514 (1837), f. 3. Protocolos de Heredia. Exp. 763 (1843), f. 133 v. El barrio de Jesús, por su parte, se amparaba en un decreto expedido por el gobierno de Braulio Carrillo en 1841. Véase, además, la nota No. 74 del presente estudio.
65. Protocolos de San José. Exp. 497 (1832), f. 15 v.
66. Protocolos de San José. Exp. 501 (1833), f. 69 v.
67. Protocolos de San José. Exp. 488 (1825), f. 5.
68. Protocolos de Alajuela. Exp. 59 (1833), f. 2. Los vecinos se comprometieron: "*...a satisfacer al apoderado un dies por ciento del valor de las tierras que se reclaman, siendo de cuenta de este todos los gastos que haga hasta dejarlos en posesión de dichas tierras ...*"
69. Protocolos de Heredia. Exp. 765 (1844), f. 23.
70. Protocolos de Cartago. Exp. 1150 (1849), ff. 26 v.-27.
71. Protocolos de Heredia. Exp. 751 (1841), f. 9 v.
72. Protocolos de San José. Exp. 494 (1830), f. 29.
73. Protocolos de Heredia. Exp. 712 (1834), f. 42 v.
74. Protocolos de Heredia. Exp. 703 (1832), ff. 44 v., 46 y 47. Exp. 763 (1843), f. 135. He revisado parcialmente la *Colección de leyes y decretos,* pero no he podido encontrar los acuerdos específicos a que se referían las comunidades.
75. Protocolos de Cartago. Exp. 1084 (1830), ff. 44-44 v.
76. La comparación con la experiencia europea es muy útil. Véase, al respecto: Croot, Patricia y Parker, David, "Agrarian class structure and economic development". En: *Past and Present.* London (England), No. 78 (February, 1978), pp. 37-47. Cooper, John, "In search of agrarian capitalism". En: *Past and Present.* London (England), No. 80 (August, 1978), pp. 20-65. Vries, Jan de, *La economía de Europa en un período de crisis. 1600-1750,* 2da. edición (Madrid, Ediciones Cátedra, 1982), pp. 43-93. Kriedte, Peter, *Feudalismo tardío y capital mercantil* (Barcelona, Editorial Crítica, 1982), pp. 131-132. Shanin, Teodor, *La clase incómoda* (Madrid, Alianza Editorial, 1983), pp. 75-200.
77. Samper, art. cit., 1985, pp. 66-73. Molina Jiménez, art. cit., 1987, pp. 85-128.
78. Landsberger, op. cit., 1978, pp. 53-69. Wolf, op. cit., 1980, pp. 375-410.
79. La lucha campesina, en el período 1850-1900, es analizada por: Castro, op. cit., 1988. El conflicto entre los productores de café y los beneficiadores es estudiado por: Acuña, Víctor Hugo, "Clases sociales y conflicto social en la economía cafetalera costarricense: productores contra beneficiadores: 1932-1936". En: *Revista de Historia.* Heredia (Costa Rica), No. 1 especial (1985), pp. 181-206; idem, "Patrones del conflicto social en la economía cafetalera costarricense (1900-1948)". En: *Revista de Ciencias Sociales.* San José (Costa Rica), No. 31 (marzo de 1986), pp. 113-122; idem, "La ideología de los pequeños y medianos productores cafetaleros costarricenses, 1900-1961". En: *Revista de Historia.* San José (Costa Rica), No. 16 (julio-diciembre de 1987), pp. 137-159. Una interpretación alternativa se encuentra en: González, Alfonso, "El discurso oficial de los pequeños y medianos cafetaleros, 1900-1940, 1950-1961". En: *Revista de Historia.* San José (Costa Rica), No. 16 (julio-diciembre de 1987), pp. 161-191.
80. Acuña y Molina, op. cit., 1986, pp. 29-39 y 46-128.

Solidaridad, conflicto y derecho. Las cartas poder otorgadas en el Valle Central de Costa Rica (1825-1850)

"...ne pouvant faire que ce qui es just f t fort, on a fait que ce qui est fort f t juste".

Blas Pascal, PENSEES.

"¿Cómo puede ser de todos una ley que... [los juristas] monopolizan, acaparan y dominan?".

John Jones, THE JUDGES JUDGED OUT OF THEIR OWN MOUTHS.

INTRODUCCION

La emisión de cartas poder no era, entre 1824 y 1850, algo inusitado en el Valle Central de Costa Rica. Las razones por las cuales una persona se veía obligada a nombrar un apoderado eran bastante diversas: la muerte de un familiar, un matrimonio, una disputa conyugal, una deuda no cancelada, una herencia mal repartida, una ofensa, un conflicto territorial, etc. El estudio de los distintos motivos que inducían a un mortal a apoderar a otro es, así, de singular importancia, ya que permite caracterizar, con algún detalle, la solidaridad y la conflictividad social en la alborada del capitalismo agrario.

La agricultura capitalista que, al calor de la expansión cafetalera, empezó a clarear después de 1821, entrañó la mercantilización creciente de la tierra y de la fuerza de trabajo. El mundo del mercader y el labriego, que imperaba en el ocaso colonial, comenzó a convertirse en el universo del beneficiador y el productor de café.[1] El cambio económico fue aparejado, a su vez, por una mutación social. Las relaciones asociativas y contradictorias, entre los grupos sociales, se redefinieron y un nuevo balance de fuerzas de clase ascendió en el horizonte. La exploración de tal proceso y, sobre todo, del papel que, en él, jugó el derecho,[2] es indispensable para entender, más cabalmente, lo que significó el inicio de la capitalización agraria.

La exposición parte de 1824 porque el período anterior ya se prospectó;[3] pero, también, porque en este año, luego de la tensa coyuntura de la independencia, la calma volvió a reinar en la vida sociopolítica de Costa Rica.[4] El esfuerzo culmina en 1850, decenio que presenció, aparte de la Campaña Nacional (1856-1857), una serie de transformaciones, materiales e institucionales, que aceleraron la transición hacia el capitalismo agrario: privatización de tierras comunales, eliminación del diezmo, reforzamiento del Estado, generalización de la compañía como nueva forma de organización empresarial, difusión del beneficiado húmedo, génesis de la banca capitalista, etc.[5]

La delimitación espacial obedece a un requerimiento, en esencia, histórico. La disertación, aunque alude, marginalmente, a Esparza, Guanacaste, Puntarenas, Matina y Moín, se despliega, sobre todo, en el Va-

lle Central, que fue el asiento de la capitalización agraria y el eje, económico y político, de un país que, a diferencia del septentrión centroamericano, no fue desgarrado por devastadoras y sangrientas guerras civiles. ¿Por qué no ocurrió así? La conflictividad, que imperaba en Costa Rica, ¿era distinta de la prevaleció en Centroamérica?

El estudio, que ambiciona contribuir a despejar tal enigma, se sustenta en la información proveniente de 1.620 escrituras de cartas poder. El material, que nunca fue explotado en forma sistemática por la historiografía tradicional costarricense, se encuentra recopilado en los protocolos coloniales de Cartago, Heredia, San José y Alajuela. Es cierto que no todo nombramiento de un apoderado fue protocolizado debidamente; pero la documentación disponible es lo bastante representativa para permitir un adecuado tratamiento del tema que interesa.

El análisis de las cartas poder, sin embargo, no es sencillo. La tarea, que se debe acometer, es triple: a) identificar, según su nacionalidad, vecindad, sexo y ocupación, a los poderdantes y a los poderhabientes; b) esclarecer los variados motivos por los cuales los habitantes del Valle Central otorgaban cartas poder; y c) reconstruir el movimiento, anual y mensual, de la emisión de tal documentación. Es sólo a lo largo de este camino que se pueden examinar, apropiadamente, las solidaridades, los conflictos y los derechos que caracterizaron la aurora agraria del capitalismo en Costa Rica.

1. LOS PODERDANTES Y LOS APODERADOS

La identificación, según nacionalidad, vecindad, sexo y ocupación, de los poderdantes y los poderhabientes es insoslayable, ya que descubre las solidaridades, geográficas y sociales, de los diversos sectores de la población. El interés se centra, sobre todo, en dilucidar el papel cumplido por los extranjeros, las mujeres, los clérigos y los abogados; énfasis que, como se verá, no es, en absoluto, arbitrario.

A. La nacionalidad y la vecindad

El elevado porcentaje de cartas poder otorgadas por los extranjeros -un 16 % del total de escrituras- no guarda relación con su insignificante proporción en el conjunto de la población. El desbalance afianza la idea de que la relevancia del inmigrante fue, esencialmente, cualitativa, ya que tal personaje destacaba, sobre todo, por el capital que poseía, la experiencia empresarial que lo adornaba y los contactos, personales y mercantiles, de que disponía en el exterior. Las cualidades anteriores favorecieron su incorporación, a veces sancionada mediante el matrimonio con una señorita de abolengo del lugar huésped, a la emergente burguesía agroexportadora.[6]

El arribo de negociantes foráneos no se desconocía en Costa Rica: fue incentivado por el crecimiento económico que, en el crepúsculo de la colonia, conoció el Valle Central. Los que inmigraban procedían, principalmente, del resto de Centroamérica, Panamá y España. El flujo, que no desapareció después de la independencia, se caracterizó porque la supremacía pertenecía al inmigrante del norte centroamericano. La inmigración septentrional fue propiciada no sólo por el antiguo vínculo, económico y administrativo, que ligó, durante la colonia, a la provincia con el Reino de Guatemala, sino, también, por las guerras civiles que lo desgarraron luego de 1821. La paz costarricense, tan aclamada por los viajeros que visitaron el país,[7] no era, así, un atributo despreciable.

La fuente inmigratoria, tras la emancipación, se amplió. El ingreso del especulador proveniente de la Europa no ibérica y de América del Sur no era, por supuesto, casual. El europeo, en especial, vástago de un continente que se industrializaba con rapidez, andaba a la caza de las oportunidades que un mundo, todavía agrario, le podía deparar. El que desembarcó en Costa Rica fue atraído, sucesivamente, por la minería, el palo brasil y, la agricultura cafetalera.[8]

Los poderdantes costarricenses, entre 1824 y 1850, eran josefinos en su mayoría. ¿Por qué? San José, centro político y administrativo del país, era la población más numerosa y se distinguía por una dinámica vida económica. La capital era la morada de los grandes importadores y exportadores, el asiento de los mayores almacenes y el núcleo del cultivo del café. La conclusión se desprende sin demora: la emisión de cartas poder, que por lo común estaba vinculada con la marcha de los negocios, se concentraba en el espacio que encabezaba la transición hacia el capitalismo agrario.[9]

El extranjero, ¿sobresalía como apoderado? Sin duda. El poderhabiente foráneo era el predilecto del inmigrante, que optaba por apoderar a su homólogo y, mayoritariamente, al de su misma nacionalidad. La preferencia no delata tan sólo una cierta conciencia de grupo, sino que patentiza, también, cuánto valoraba el negociante foráneo los contactos que poseía en el exterior, ya que el 31,8 % de los apoderados extranjeros residía fuera de Costa Rica. El encontrarse estratégicamente relacionado era un factor decisivo para alcanzar el éxito.

Es notorio que el inmigrante no desataba todos los lazos que lo unían con su lugar de origen y se preocupaba por cuidarlos. La actitud, aunque no estuviera motivada por una racionalidad económica consciente, era prudente y sabia: el regreso al suelo natal, a raíz de una desgracia, era una alternativa que se mantenía abierta. La conducta del especulador foráneo no obedecía, sin embargo, únicamente al deseo de asegurarse una salida, en caso de que la fortuna no le sonriera. El país huésped, hacia 1830, comenzaba a integrarse al mercado mundial y el inmigrante, capacitado para contribuir a que el proceso triunfara, podía obtener un provecho sustantivo.

El josefino también tenía una preferencia marcada por el poder-

habiente extranjero. El éxito, político y económico, de San José, después de la independencia, estribó, en parte, en su liderazgo sobre la nueva articulación con el exterior. Las relaciones comerciales con Nicaragua y Panamá empezaron a declinar luego de 1821 y, en su relevo, surgieron vínculos mercantiles con Jamaica, Perú, Chile y, más tarde, Europa y Norteamérica.[10] El mercader foráneo contribuyó a la victoria de la capital al compartir con el negociante de San José su experiencia, capital y contactos. El marco, por excelencia, en que se dio esta colaboración, a veces contradictoria, fueron las compañías económicas, de diversa naturaleza, cuya constitución, en la década de 1840, se incrementó.[11]

La supremacía numérica, entre los poderhabientes extranjeros, correspondía a los centroamericanos y, en particular, a los nicaragüenses; pero no hay que sobrevalorarla. Las cartas poder otorgadas a los leales súbditos de la Europa no ibérica, representaban sólo el 15,9 % del total respectivo: 48 de las 302 escrituras extendidas a los inmigrantes. El bajo porcentaje descubre que, entre los especuladores foráneos, había un pequeño sector que jugaba un papel clave en la reorientación del comercio exterior costarricense, tarea que no dejaba de ser rentable. El caso de Edward Wallerstein, comerciante alemán y agente del capital británico, es elocuente; en 1843, v. gr., este individuo exportó el 19,8 % de todo el café vendido en tal año.[12]

Es notorio que existía una diferenciación significativa entre los extranjeros. La mayoría, oriunda de Centroamérica, no era tan relevante cualitativamente como la minoría que provenía de la Europa industrial. El europeo, que destacaba por su importancia económica, se incorporaba, con dificultad y lentitud, al país que lo había acogido: lengua, religión y cultura lo distinguían del habitante del Valle Central. El centroamericano, cuya afinidad cultural con el costarricense facilitaba su integración, rara vez superaba las cualidades y ventajas empresariales de que gozaba el inmigrante británico, francés, alemán e italiano.

La confianza que el josefino depositaba en el extranjero era, naturalmente, recíproca. El especulador foráneo optaba por asentarse en San José y, de verse obligado a apoderar un nacional, solía solicitar la ayuda de un capitalino. El 70,7 % de los poderhabientes autóctonos, nombrados por extranjeros, radicaba en San José. La estrategia del inmigrante era inteligente: buscaba articularse con el sector de la incipiente burguesía agroexportadora que lideraba la transformación socioeconómica y la centralización del poder político.

La atracción que ejercía San José es indiscutible. El 20,1 % de los poderhabientes elegidos por los habitantes de Cartago, Heredia y Alajuela residía en la capital. La diferencia con la proporción de apoderados, oriundos de una de tales poblaciones, nombrados por los moradores de las dos restantes, era aguda, ya que el porcentaje ascendía, tan sólo, a un modesto 5 %.[13] El contraste patentiza que la integración del antiguo mundo colonial no era equilibrada. El vínculo entre la capital y la provincia privaba, sin disputa, sobre el lazo interprovincial. El desbalance

espacial, que expresaba la concentración del poder político y económico en San José, estaba destinado a consolidarse durante el siglo XIX;[14] pero, entre 1824 y 1850, la integración subordinada del Valle Central, alrededor de San José, apenas empezaba.

Los poderdantes nacionales acostumbraban apoderar a personas de su mismo vecindario. ¿Por qué se daba tal localismo? Es fácil entenderlo: autorizar a alguien para que actuara en nombre propio era un asunto bastante delicado. El apoderado debía ser un individuo conocido, que inspirara confianza y no abusara de la que en él se había depositado. El coterráneo, al que se trataba de por vida y cotidianamente, era, sin duda, el mejor candidato posible; aunque la elección también podía estar influida por el parentesco. El poderdante y su poderhabiente eran, con cierta frecuencia, hermanos, primos, cuñados, concuños, padre e hijo, tío y sobrino o viceversa.

El patrón de la solidaridad, social y geográfica, que se desprende de lo expuesto, es claro. Las solidaridades campesinas eran, en lo fundamental, locales y familiares. El labrador tendía a apoderar a un vecino que, no raramente, era un familiar suyo y que, por lo general, era un labriego; a su vez, el asunto por el que lo apoderaba acaecía o debía ser resuelto en su lugar natal. El localismo se hallaba tan inserto en su vida cotidiana que el productor directo, sólo en forma excepcional y por corto tiempo, abandonaba el paraje que le vio nacer o al que había inmigrado. Es cierto que, a veces, el agricultor convertía a un comerciante en su apoderado y que un sector del campesinado viajaba, incluso, fuera del país;[15] pero esta no era la norma.

El apego al campanario constituía, a todas luces, el fundamento de la solidaridad campesina.[16] El universo del labrador, familiar y local, no era nacional todavía. La vida cotidiana del labriego se desenvolvía en un espacio verdaderamente limitado: la comunidad aldeana y, a lo sumo, la respectiva cabecera provincial. Este era el marco en el que acontecía cuanto importaba en la existencia del agricultor: el cultivo del suelo, el comercio, el culto religioso, la búsqueda de esposa, las festividades profanas y sagradas, el nacimiento, la crianza y el matrimonio de los hijos, el fallecimiento de los progenitores, etc.

La solidaridad local, que se entretejía al calor de este sinfín de relaciones y acontecimientos diarios, otorgaba derechos e imponía deberes individuales y colectivos. El entramado de unos y otros favorecía la atención del huérfano y el mendigo, el control del vago, el castigo del criminal, el combate de la plaga elemental, etc.; pero desvirtuaba la articulación social del campesinado como clase. La lucha campesina, que caracterizó a la alborada del capitalismo agrario, es iluminadora: a pesar de su generalización espacial, no se encontraba unificada.[17]

Es obvio que el espacio del negociante era distinto de la geografía del campesino.[18] El especulador, que viajaba dentro y fuera de Costa Rica frecuentemente, se veía obligado, a raíz de los deficientes y lentos medios de comunicación y transporte, a valerse de apoderados que velaran

por sus intereses. El oficio, al que había consagrado su existencia, le exigía: a) contar con un representante en las poblaciones con las que mantenía relaciones comerciales; y b) disponer, en su lugar natal, de un poderhabiente que se encargara de sus asuntos cada vez que tuviera que ausentarse. Esto último se expresaba con claridad ocasionalmente; en julio de 1846, v. gr., el alajuelense Luciano Alfaro, mercader y hacendado cafetalero, apoderó a Julián Jiménez, ya que tenía que:

> "*...hirse el dia de mañana* [16 de junio] *para los Estados Unidos del Norte...*"[19]

La distancia no era la única causa que movía al comerciante a apoderar al prójimo. El predominio del especulador individual, que traficaba al por mayor y al detalle con cuanto caía en sus redes, inducía al negociante, cuya ubicuidad no era superior a la del resto de los mortales, a procurarse alguien que lo representara. El expediente empezó a ser sometida a presión por la incorporación del país al mercado mundial. La década de 1840 presenció un considerable incremento en el volumen del comercio exterior y una significativa ampliación de su horizonte geográfico: Costa Rica comerciaba más y con más países. La inevitable complejización de los negocios se encaró mediante la formación de sociedades mercantiles y el nombramiento de apoderados que, a la larga, prologaba la constitución de una compañía, ya que el otorgante y su poderhabiente podían acabar siendo socios de la misma empresa.

El apoderado del negociante, ¿quién era? Es cierto que, a veces, autorizaba a su mujer para que lo representara; pero esto era casi excepcional. La norma era apoderar a otro mercader, que podía ser, socioeconómicamente, su igual, su abastecedor foráneo o su dependiente nacional. Muy rara vez apoderaba a un eclesiástico; sin duda, prefería nombrar a un abogado.

La actitud del especulador se diferenciaba, con nitidez, de la del labriego que, es correcto, tendía a apoderar a su homólogo, sobre todo si se trataba de un agricultor instruido e inteligente; pero al que no le repugnaba la idea de elevar al comerciante al rango de apoderado. El especulador, gracias a sus contactos, prestigio, influencia y preparación, por no hablar de su riqueza, se encontraba más capacitado para llevar a feliz término la encomienda campesina. La relación, como es lógico, no era recíproca, ya que el negociante difícilmente apoderaba al labrador. La decisión de no hacerlo obedecía no sólo a que el productor directo carecía de cuanto a él lo adornaba, sino, también, a que el mercader, al fin y al cabo, lo explotaba.

La extraccion del excedente descansaba en el intercambio desigual a fines de la colonia. El comerciante adquiría, por debajo de su valor, el plusproducto agropecuario que la chácara, una vez cubierto el consumo familiar, lanzaba al mercado y lo exportaba a Nicaragua y Panamá, de donde importaba efectos -sobre todo textiles- que luego colocaba, por en-

cima, de su valor, en el Valle Central. El año 1821, sin embargo, marcó el comienzo de una serie de cambios significativos que culminaron con el inicio de la capitalización del agro.

Los mercaderes impulsaron el cultivo del café tras la independencia y, por ese camino, se fueron convirtiendo en una burguesía agroexportadora; a su vez, el campesino se fue mercantilizando: empezó con el café a producir para vender y a debutar en la compra y venta de fuerza de trabajo. La nueva forma de explotación, el trabajo asalariado, centrada en la producción, a gran escala, del grano y en su beneficiado húmedo, se sumó a la antigua, con lo que la ganancia de enajenación se aunó con la plusvalía. El capitalismo agrario despuntaba.[20]

La explotación y la diferenciación cultural introducían un sesgo notable en el vínculo del campesino con el especulador. Es cierto que el lazo que los unía no era sólo antagónico, sino, también, asociativo; pero lo último entrañaba subordinación y legitimación. El labriego, que apoderaba a un mercader, procuraba aprovecharse de la primacía, socioeconómica y política, que gozaba su apoderado; sin embargo, al hacerlo la reconocía. El comerciante, que no acostumbraba apoderar al agricultor, no rechazaba, en cambio, ser su poderhabiente. El fungir como tal le permitía fortalecer la solidaridad con el labrador, compensar la parte contradictoria de su relación con él y legitimar, socialmente, su dominación. La solidaridad vertical, en cuyo marco cada agente social daba y tomaba, fomentaba, a raíz de su índole asimétrica, el clientelismo.

La emergente burguesía agroexportadora, aunque controlaba el mercado, monopolizaba el crédito y ejercía el poder político, no podía restringir la movilidad, material y geográfica, del productor directo. El agricultor, a pesar de ser explotado, era libre y su acceso a la tierra no estaba vedado. La estructura de clases, al no admitir la coacción extraeconómica, alentaba el florecimiento de formas sutiles de entendimiento social, como el clientelismo. El comerciante, a un cierto precio y hasta un límite dado, convenía en servir al labrador que, eventualmente, accedía a pagarlo y aceptaba el beneficio desigual -a causa de la asimetría del vínculo-, que se derivaba del acuerdo.

El campesino suministraba productos de exportación, consumía mercadería importada y vendía su fuerza de trabajo. El negociante lo sabía y sabía, también, que el productor directo no sólo era un cliente y un trabajador potencial; podía convertirse, políticamente, en un aliado clave, si no decisivo. La solidaridad no era una práctica inocente y desinteresada: a su modo, el labrador medía con idéntica vara al mercader. La práctica estaba en función de lo que, a corto y largo plazo, un grupo social esperaba y obtenía de otro, ya que, en el fondo, era una relación de poder, en la cual la brutalidad había sido sustituida por la negociación y la búsqueda del concierto, que no siempre se alcanzaba con rapidez y facilidad, privaba sobre la intolerancia.

El clientelismo se daba en un suelo fértil. Las relaciones, asociativas y contradictorias, entre el negociante y el labriego, se articulaban al-

rededor de un proyecto común, largamente acariciado. El desarrollo de una agricultura comercial, volcada hacia el mercado externo, era el sueño económico y la esperanza social de la Costa Rica del siglo XIX. El cultivo del café no se limitó a introducir nuevos conflictos sociales; también generó y reforzó solidaridades, que avivaron el fuego en que el espíritu nacional se forjaba.

La solidaridad se caracterizaba, pues, por una especificidad sociogeográfica. La dimensión de las solidaridades campesinas, verticales y horizontales, era familiar y local. Las solidaridades burguesas, en cambio, rebasaban el marco de la familia y la comunidad. La dinámica del oficio impelía al negociante, a cruzar las fronteras provinciales y a construir lazos nacionales e internacionales.[21] El balance de fuerzas sociales, legado por la colonia, se fue modificando en el curso del proceso: la emergente burguesía agroexportadora fortaleció su posición frente al campesinado y, a su vez, el especulador capitalino afianzó su primacía ante el mercader de Cartago, Heredia y Alajuela.

B. El sexo

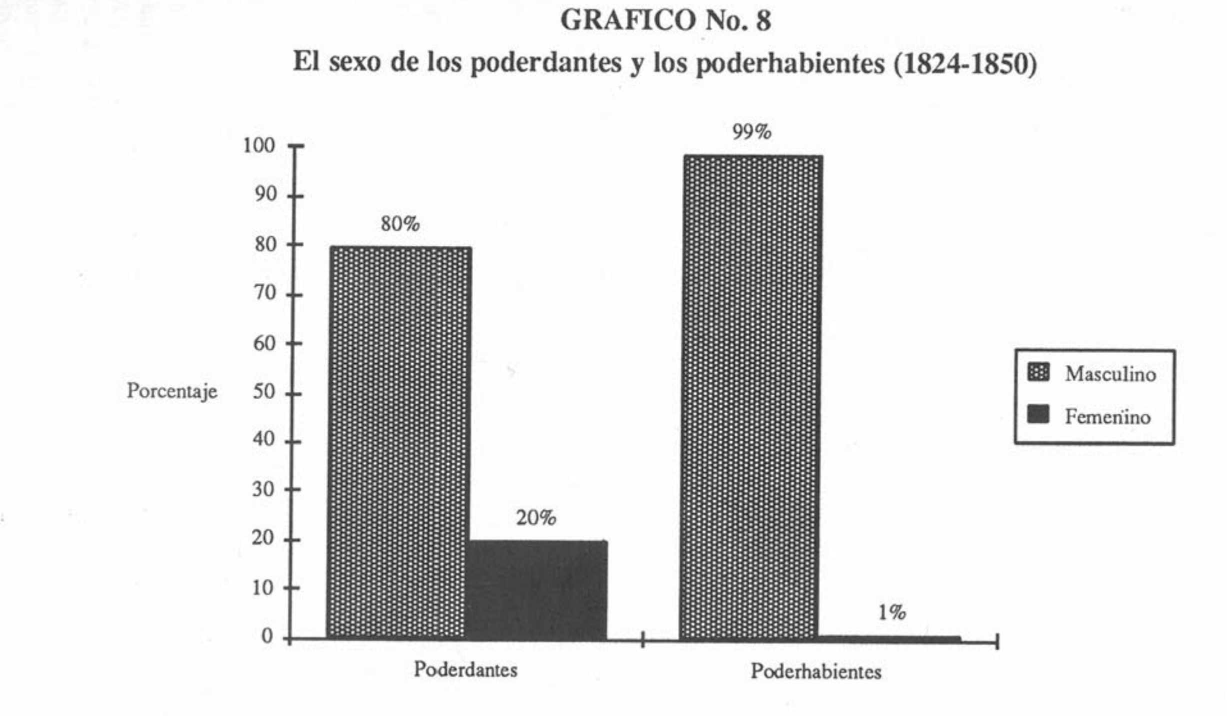
El *Gráfico No. 8* descubre la participación femenina en la emisión y recepción de cartas poder. La mujer, aunque era una poderdante distinguida, no sobresalía como poderhabiente. El desequilibrio no era casual ya que, en aquel mundo agrario y campesino, la mujer era considerada un ser inferior al varón. La femineidad era sinónimo de debilidad y estulticia, causa de pecado y perdición y signo de ignominia. El prejuicio, sancionado desde antiguo por el cristianismo, se materializaba en la estructura jurídica: la venia del padre o el marido era indispensable para que la doncella o la esposa pudiera, v. gr., tomar o conceder un empréstito o vender o comprar un inmueble. La viuda, a la que el matrimonio había liberado de la tutela paterna y la muerte del yugo conyugal, sin duda se encontraba en una posición envidiable.[22]

El camino de la libertad no era de fácil andadura para el sexo femenino; pero, a veces, se tiende a sobrevalorar el sometimiento de la mujer al varón.[23] La mujer, convertida en cabeza de familia por la muerte o la fuga del esposo, pugnaba por escapar de las limitaciones que el medio le imponía y su presencia se advertía, con claridad, en la agricultura, la ganadería, la artesanía, el comercio y el servicio doméstico.[24] Es notorio que el papel mundano jugado por la mujer no era idéntico, ya que la señora se distinguía de la mera mujer y la señorita de la moza. El velo de la femineidad se encontraba rasgado por la espada de la diferenciación socioeconómica.

La discriminación sexual, ¿favoreció la solidaridad femenina? La mujer, ¿tendía a apoderar a otra mujer? Es preciso responder que no: era verdaderamente excepcional que una mujer apoderara a otra. Lo solidario no florecía en tal nivel. El apoderado, por excelencia, de una mujer era

GRAFICO No. 8

El sexo de los poderdantes y los poderhabientes (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

un varón, ya que el hombre no se encontraba tan limitado. La mujer, al apelar al varón, procuraba burlar las restricciones que su condición suponía. Es indiscutible que, al apoderarlo, reconocía su subordinación y quedaba a merced de lo que su poderhabiente lograra; pero el expediente era útil, sobre todo cuando el asunto que interesaba a la poderdante entrañaba un notable desplazamiento espacial. El hombre, que eludía con facilidad la obligación doméstica, disfrutaba de una mayor movilidad geográfica. La reclamación de una herencia o la cobranza de una deuda, en un lugar lejano, era una tarea varonil; condicionamiento aceptado, a su modo, por María Dolores Alpízar, vecina de San José que, en octubre de 1825, apoderó a Anselmo Jiménez, ya que:

> "*...haviendo ido el difunto su esposo ciudadano Mauricio Ximenez al Estado de Nicaragua a vender unas cargas de tabaco que se le embargó en la ciudad de Granada fue puesto a expender en la tercena de dicha ciudad ofreciendo pagársele a cuatro reales libra y aunque se dio orden por el gobierno de León de hacer el pago, no le fue posible conseguirlo. Ademas el alcalde segundo de la misma* [León] *le quitó un macho de silla que se bendio en dies y ocho pesos, ignorando el motivo y que inbersion se le dio al dinero, y que estando...su marido solicitando el cobro de lo relacionado falleció dejando unos pocos vienes...*" [25]

La mujer poderhabiente solía ser la esposa del negociante que, urgido de viajar al exterior, no vacilaba en apoderarla, como fue el caso, v. gr., de Manuel Aguilar, abogado y comerciante, que no se avergonzaba de apoderar a su cónyuge, la nicaragüense Inés Cueto, cuando tenía que salir de Costa Rica.[26] La actitud de Aguilar no se encontraba generalizada evidentemente. El varón, muy rara vez, apoderaba a su esposa. ¿Por qué? Esta forma de proceder, ¿devaluaba la autoridad viril? Es verosímil que así se percibiera. La confesión de Manuel Núñez, campesino cartaginés, es reveladora. El labrador, en marzo de 1844, apoderó a su mujer, Rita de los Santos Vega, y a su hijo, Saturnino Núñez, porque él se consederaba sin:

> "*...la capacidad necesaria para manejar sus intereses domésticos y de campo con los cuales en vez de ir en aumento conoce le acarrea su total ruina por haber hecho compromisos que no le es posible cumplir por sí* ...[por lo cual apoderó a su cónyuge y a su hijo para que] *como sus curadores tomen poseción de sus bienes, los administren, con inclusión de una Hacienda de café que tiene en el punto llamado Navarro Grande o Santa Rosa y con sus productos cubran las deudas que tiene pendientes las cuales se reconoceran por una planilla que al efecto se forme, que también coadyuven al sostenimiento de dicha finca y a los alimentos suyos y de su familia ...*" [27]

Aunque destacaba como apoderada, la mujer extranjera era poco significativa numéricamente, lo que patentiza la índole, en esencia masculina, de la inmigración. La nacional, en cambio, sí iba adelante en la emisión de cartas poder, aunque su distribución espacial no era equitativa. Es indiscutible que la mayoría absoluta moraba en la capital; pero el análisis porcentual revela que la mujer poderdante sobresalía más en Cartago, Heredia y Alajuela. El porcentaje de cartas poder conferidas por mujeres montaba, en tales poblaciones, a 28,2 %, 27,0 % y 21, % respectivamente; mientras que en San José ascendía sólo al 19 %.[28] La diferencia estaba, quizá, vinculada con la importancia que, en Cartago y Alajuela, tenía la mujer, casada y soltera, como cabeza de familia;[29] no obstante, el desequilibrio podía ser fruto, puro y simple, de que la dinámica vida económica josefina estimulaba la extensión de cartas poder por el comerciante, por lo que la proporción de escrituras otorgadas por las mujeres decrecía inevitablemente.

El asunto de fondo no es tan sencillo. La emisión y recepción de cartas poder, por parte de las mujeres, no experimentaron, al iniciarse la transición hacia el capitalismo agrario, un incremento considerable. Es cierto que aumentaron; pero absoluta más que porcentualmente: entre 1800 y 1823, las mujeres otorgaron 55 escrituras y recibieron 3; entre 1824 y 1850, emitieron 325 y aceptaron 18. Sin embargo, los porcentajes de documentos otorgados y recibidos fueron similares: 17,7 % y 1 % para el primer cuarto del siglo; 20,1 % y 1,1 % para el segundo.[30] La pregunta es ineludible: la alborada capitalista, ¿fomentó la liberación femenina y mejoró la condición de la mujer o, acaso, entrañó precisamente lo contrario?

El sistema socioeconómico, que se configuraba, redefinió el lugar ocupado y el papel cumplido por el sexo femenino; al hacerlo consagró la diferenciación entre la señora burguesa y la mujer campesina. El destino de la burguesa fue el de madurar, con paciencia, en espera del tálamo, ya que el matrimonio devino estratégico en la transmisión y centralización del capital.[31] La campesina, en cambio, estaba destinada a la dura faena del campo. El capitalismo encontró, en mujeres y niños, una fuente inagotable de mano de obra barata y, a veces, gratuita. La capitalización agraria supuso una explotación más completa y eficaz de la familia labradora y, sobre todo, de la mujer, que yuxtaponía la obligación doméstica con la venta de su fuerza de trabajo.

Es evidente que, en la solidaridad social, que se tejía a través de las cartas poder, la mujer ocupaba una posición marginal y subordinada, que reflejaba su inserción en un mundo varonil. Es correcto que ella se encargaba de la cría de gallinas y cerdos, la crianza de los hijos, la gestión del hogar y que, comunalmente, fue una partícipe activa en la organización y la lucha del vecindario; pero su sitio se hallaba detrás del varón y su misión consistía en estar a su servicio a pesar de todo. La situación estimuló esporádicas rebeliones individuales, que culminaron en la separación o el divorcio, como la de Juana Ramona Zúñiga, vecina de Heredia

que, en enero de 1827, no vaciló en apoderar al capitalino Juan Antonio Castro para que:

> "*...entable juicio contra su marido* [José María Zarret]*... el cual intento prostituirla con un sujeto y también quitarle la vida ...*"[32]

C. La ocupación

El análisis ocupacional es bastante limitado, ya que el material utilizado no ofrece información sistemática sobre la ocupación de los poderdantes y los poderhabientes. El esfuerzo centra su atención en dos figuras clave: el eclesiástico y el abogado. El fin que se persigue estriba en explorar, a la luz de la integración de uno y otro en la compleja trama de la solidaridad socioeconómica, los avances que logró la secularización al iniciarse la capitalización agraria.

LOS ECLESIASTICOS

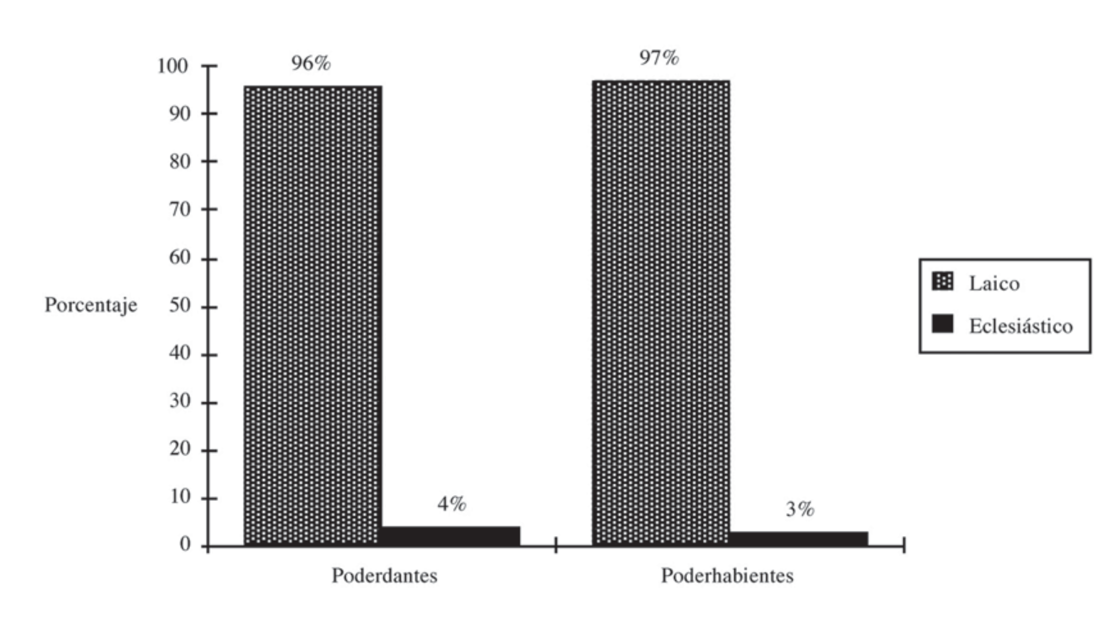
El *Gráfico No. 9* revela que, en la emisión y recepción de cartas poder, el laico privaba, brutalmente, sobre el eclesiástico. La supremacía laica, ¿se justificaba? Claro, ya que la sociedad que moraba, en el Valle Central, no era conventual después de todo. El campesino y el mercader conformaban un mundo agrario, dominado por el capital comercial y en tránsito hacia el capitalismo, en el que la clerecía no era relevante cuantitativamente. El censo de 1843-1844 registra sólo 28 personas consagradas a tan piadoso oficio: 13 radicaban en Cartago, 9 en San José, 4 en Heredia y 2 en Alajuela.[33]

La distribución geográfica de las cartas poder, que los sacerdotes otorgaron o recibieron, se ajustaba al patrón residencial de la clerecía, que se asentaba, de preferencia, en Cartago y San José. Es notorio que había excepciones, ya que el clérigo poderhabiente podía vivir en el exterior, como fue el caso de Karl Ellerbrock, párroco hannoveriano autorizado, en agosto de 1848, por su hermano Enrique, avecindado en San José, para que reclamara su patrimonio;[34] pero, en el país, el eclesiástico nacional superaba con creces al extranjero, numéricamente insignificante. La poca importancia del cura foráneo delata la índole laica de la inmigración que, luego de 1821, fluyó hacia Costa Rica.

¿Por qué se elevaba a un eclesiástico al rango de poderhabiente? La decisión podía estar motivada por la probidad, la imparcialidad, el juicio sereno, la sabiduría y el espíritu conciliatorio que el poderdante esperaba encontrar en la conducta del sacerdote. El proceder del clérigo no siempre avalaba esta esperanza por supuesto. Joaquín Méndez, vecino de Alajuela, lo comprobó físicamente; en agosto de 1828, apoderó a Juan Esquivel, de San José, para que demandara al:

GRAFICO No. 9

Las cartas poder otorgadas y recibidas por los eclesiásticos (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

"*...presbítero ciudadano Nicolás Bonilla cura de su vecindario* [porque] *dio al otorgante unos garrotazos sin motivo alguno...*"[35]

El sacerdote, que no se avergonzaba de combinar la labor espiritual con el oficio de negociante, tampoco se aperezaba para exigir lo suyo. La yuxtaposición de lo divino con lo profano lo obligaba a abrumar al prójimo de vez en cuando. Francisco Quijano, v. gr., cura interino de Ujarrás, que se aprestaba a viajar a Nicaragua, apoderó, en noviembre de 1826, a Valentín Alvarado para que:

"*...cobre las cantidades que se le adeudan... prosedentes de casamientos, entierros y Primicias que le pertenecen y las otras cantidades que también le deben ...*"[36]

El pedimento de Quijano no era excepcional. El interés mundano era el que solía mover a un clérigo a otorgar una carta poder; igualmente, el que se le apoderara podía obedecer no a su estado eclesiástico, sino a su habilidad empresarial, que lo indujo a invertir en la minería, la extracción del palo brasil, el café y a ser socio de diversas compañías.[37] El presbítero gozaba además de otro atractivo: era un individuo que viajaba con frecuencia y, a veces, residía en forma temporal en el extranjero,[38] lo que lo convertía, por su condición de alfabeta, en una fuente de comunicación sumamente valiosa. Ramona de la Rosa Arroyo, v. gr., no tuvo reparo en reconocerlo; en febrero de 1836, esta vecina de Heredia apoderó a Pedro Bogantes para que:

"*...pase al Estado de Honduras, Pueblo del Jicaro, en donde dise tiene noticia que murio su marido José Marcos Nabarrate...* [a reclamar sus] *intereses...* [la viuda se enteró por] *haviso del Presbítero ciudadano José Bonilla que se hallavan en dicho Pueblo los intereses del enunciado su marido...*"[39]

El *Gráfico No. 8* descubre un cambio que es preciso explicar. Los porcentajes de cartas poder emitidas y aceptadas por clérigos eran, notoriamente, bajos, lo que contrasta, a todas luces, con lo que acaecía al agonizar la colonia. Entre 1800 y 1823, los curas otorgaron el 14,8 % del total de escrituras y recibieron el 8,4 % de las mismas.[40] ¿Por qué su participación disminuyó tanto entre 1824 y 1850? La caída, ¿evidencia, acaso, que el papel de la clerecía, a pesar de sus cualidades, se deterioraba? La alborada capitalista, ¿menoscabó la posición del sacerdote y de la Iglesia?

Es indiscutible que la subasta de los bienes de las cofradías, las capellanías y las obras pías y el control, municipal y laico, sobre los fondos piadosos constituyeron un duro golpe para la Iglesia; aunque la clerecía, invidualmente, se benefició del proceso, adjudicándose parte de lo rematado.[41] El prestigio del clérigo tampoco permaneció incólume. La

Ilustración, el liberalismo, la economía política inglesa y la masonería no tardaron en desafiar el universo religioso y la autoridad clerical.[42] El capitalismo agrario, al redefinir la superestructura que le legó la colonia, apostó resueltamente por la ganancia, no por la caridad; por el derecho, no por el evangelio; por el abogado, no por el cura; por el Estado, no por la Iglesia; por el progreso, no por el paraíso.

La capitalización agraria, al fomentar la secularización del país, fortaleció el carácter, inevitablemente laico, de la solidaridad y la conflictividad socioeconómica. El mundo que nacía, contractual y contable, no requería una sanción divina, sino legal. Es notorio que el futuro de la religión, en la Costa Rica cafetalera, no iba a ser incierto. La Iglesia mantuvo un fuerte control sobre el mundo sobrenatural y los valores sociales; pero el desenvolvimiento, material y cultural, del país limitaba, cada vez más, la influencia de la institución, que observaba, en cambio, a la ley consolidarse como un factor decisivo en el quehacer diario. El esplendor de la abogacía se avecinaba.

LOS ABOGADOS

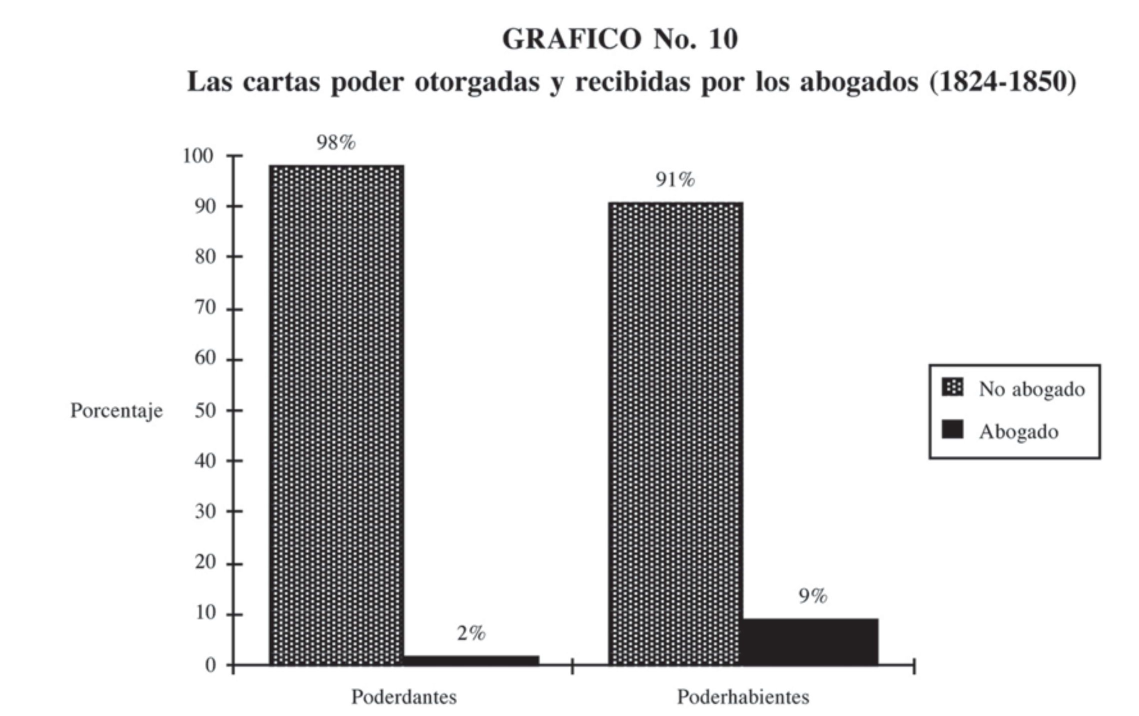
La presencia del abogado era muy reducida en la Costa Rica de 1800. La provincia, territorio pobre, marginal y olvidado del imperio español en América, no necesitaba una capa socioprofesional de tal índole y, difícilmente, hubiera podido sustentarla La inopia de la colonia era tanta que, no siempre, podía vanagloriarse de contar con un simple escribano. El salvadoreño Rafael Barroeta era, quizá, el único letrado que residía en la Meseta Central.[43] El paisaje intelectual comenzó a variar después de la independencia, según lo atestigua el *Gráfico No. 10*. El legista, en la recepción de cartas poder, se cotizaba mejor que el eclesiástico y, a diferencia de él, destacaba sobre todo como apoderado, papel que acabaría por caracterizarlo.

El número de escrituras extendidas a abogados se incrementó luego de 1824 constante e irregularmente. El *Gráfico No. 11* delinea el ritmo del proceso. El alza de 1824-1834 obedeció al ingreso de los primeros letrados extranjeros y costarricenses y la subida de 1845-1849 estuvo relacionada con una nueva inmigración de jurisconsultos foráneos y, sin duda, con el estallido de la crisis cafetalera de 1848-1849. La contracción económica acentuó la contradicción social. La concentración y la centralización del capital, que el trastorno de la economía supuso, fomentaron la búsqueda de asesoría legal, con el fin de cobrar, subastar, gravar, embargar, etc. El comportamiento era normal, ya que la ley era el cauce por el cual la conflictividad, comúnmente, discurría.

La importancia indiscutible del abogado foráneo es descubierta por el *Cuadro No. 12*. El jurisconsulto extranjero provenía, básicamente, de Nicaragua y Guatemala, origen que, a todas luces, merece resaltarse, ya que el componente profesional diferenciaba la inmigración centroame-

GRAFICO No. 10

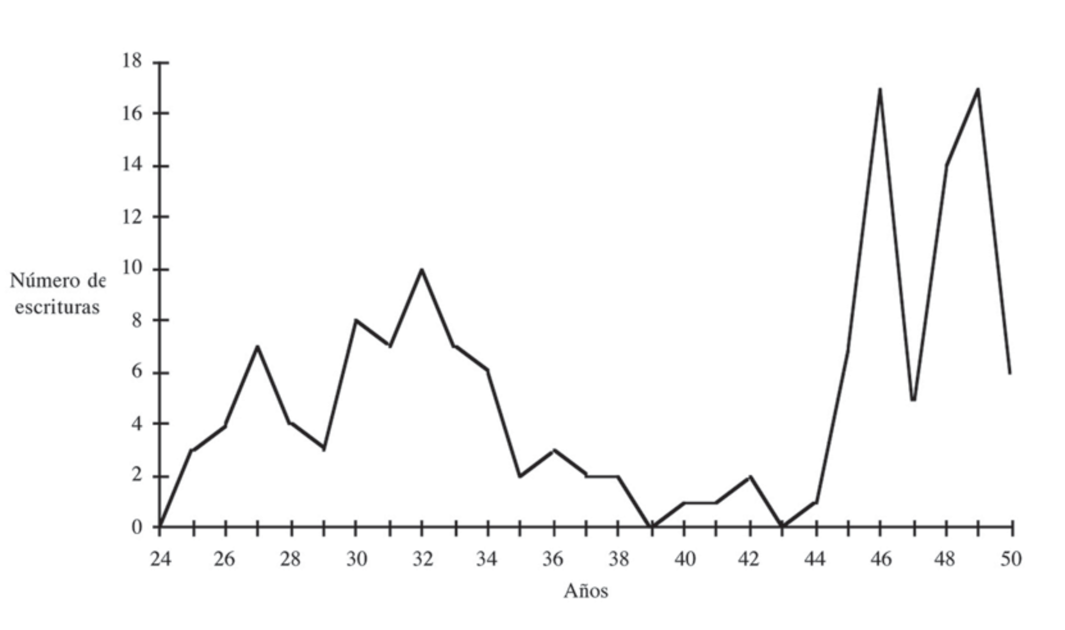
Las cartas poder otorgadas y recibidas por los abogados (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

GRAFICO No. 11

La evolución de las cartas poder otorgadas a los abogados (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

ricana de la europea. Sin embargo, la influencia septentrional no se materializaba sólo en la persona del letrado. Las universidades de León y San Carlos graduaron a los iniciales legistas nacionales y sus planes de estudio sirvieron de base para introducir la cátedra de derecho en la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, ascendida a claustro universitario en el año 1843,[44] con lo cual la ley afianzó su posición estratégica en el universo que el capitalismo agrario edificaba.

El gusto geográfico del abogado es fácil de imaginar. El jurisconsulto, nacional o extranjero, tendía a avecindarse en la capital. ¿Por qué? El *Gráfico No. 12* esboza una respuesta. La clientela del letrado era, acentuadamente, capitalina y abarcaba al criollo y al inmigrante radicado en San José. La demanda, social e institucional, estaba constituida por: a) el agricultor y, sobre todo, el comerciante, que solicitaban ayuda legal crecientemente; b) el Estado y, en especial, la Corte Suprema de Justicia, que no podían prescindir de un mínimo de magistrados; y c) la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, que necesitaba legistas para que impartieran, adecuadamente, los cursos de derecho.

El abogado otorgaba o aceptaba una carta poder por un motivo, generalmente, económico. El nicarag ense Buenaventura Selva, v. gr., fue apoderado, en diciembre de 1825, por el cartaginés Alejandro García Escalante para que se:

> "*...presente ante los jusgados constitucionales de la villa de Nicaragua a fin de indagar si el ciudadano Santa Ana Rivera vendió allí un cajón de cochinilla legitima que le traían del Estado del Salvador y quienes fueron los compradores...*"[45]

El letrado, que no destacaba como poderdante, rara vez apoderaba a su homólogo; prefería apoderar a un mercader. ¿Por qué? ¿Carecía, acaso, de conciencia gremial? El espíritu gremial todavía se gestaba: reveladoramente, el Colegio de Abogados sólo se fundó al cabo del siglo XIX. La función crucial que iba a cumplir la abogacía no se encontraba, entre 1824 y 1850, del todo clara y el legista, que no se consagraba a la ley por entero, tampoco contribuía a aclararla. El jurisconsulto no desconocía, en absoluto, el tráfago mercantil, ya que la exclusiva práctica de la profesión no bastaba.

La búsqueda de una fuente adicional de ingreso, que permitiera vivir cómodamente y, quizá, acumular, era indispensable. El café, que se cotizaba en forma excelente, era una convincente tentación, a la que el legista sucumbió con frecuencia. José María Castro, v. gr., que aparte de abogado, era un cafetalero conspicuo, no era una excepción, sino el arquetipo que debía imitarse. La emulación del mismo no se demoró y, aunque el éxito de Castro no fue logrado por cualquiera, la hacienda acabó convirtiéndose, a la larga, en la hermana mayor del despacho.

La abogacía no era, en efecto, demasiado remuneradora. El *Gráfico No. 10* es elocuente. Las cartas poder, extendidas a legistas entre 1824

CUADRO No. 12

Los abogados a los que les fueron extendidas cartas poder (1824-1850)

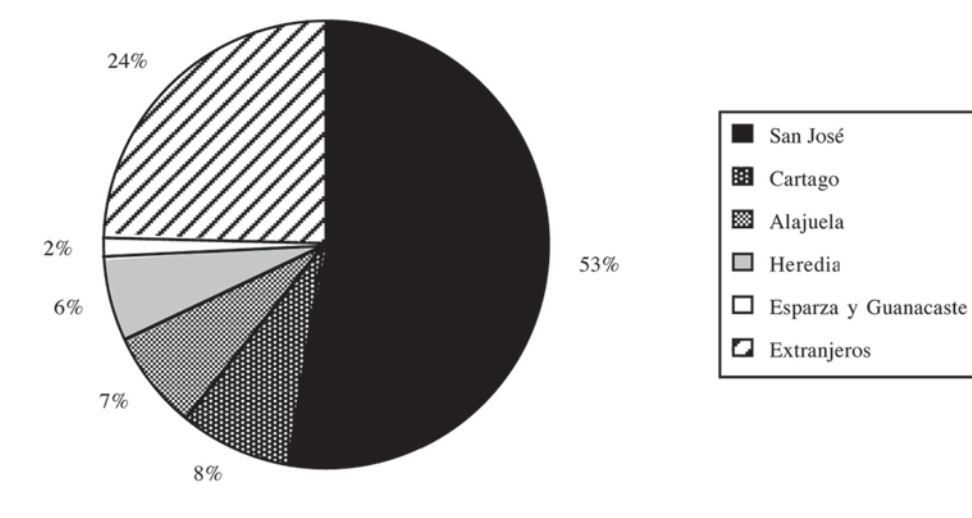
Nacionalidad	No.[a]	%	Origen del extranjero	No.[a]	%	Origen del nacional	No.[a]	%	Lugar de residencia	No.[a]	%
Extranjeros	18	64,3	Nicaragua	9	50,0	San José	9	90,0	San José	21	75,0
Costarricenses	10	35,7	Guatemala	6	33,3	Heredia	1	10,0	El Salvador	2	7,0
			El Salvador	3	16,7				Alajuela	1	3,6
									Cartago	1	3,6
									Heredia	1	3,6
									Nicaragua	1	3,6
									Guatemala	1	3,6
Total	28	100,0	Total	28	100,0	Total	10	100,0	Total	28	100,0

(a) Se refiere al número de personas. El cuadro no incluye a tres individuos que se recibieron de abogados al agonizar la década de 1840: Julián Volio, Juan José Ulloa y Demetrio Iglesias.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

GRAFICO No. 12

Las cartas poder otorgadas a los abogados según el origen de los poderdantes (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

y 1850, alcanzaron sólo el 9 % del total; las otorgadas a José Antonio Castro, agricultor de San José, y a Isidro Picado, carpintero de Cartago, representaron conjuntamente el 9,3 % de todas las escrituras.[46] La limitada presencia del jurisconsulto descubre que, al inaugurarse la transición hacia el capitalismo agrario, el ejercicio del derecho no se encontraba monopolizado por una capa socioprofesional específica; tampoco, se había transformado en una mercancía.

¿Por qué el entramado de solidaridades, legado por la colonia, se resistía a aceptar al abogado? El fungir de representante era una tarea que, no siempre, se pagaba y, cuando se retribuía, se lo hacía con un carácter de recompensa más que de honorario. La reciprocidad inequívoca de los vínculos, locales y familiares, no promovía la venta del servicio. El poderhabiente de abril podía ser, en octubre, un poderdante y viceversa. Es cierto que el letrado, en materia legal, se hallaba mejor preparado que el neófito; pero la abogacía, por desgracia, no era inocente: al mercantilizar la función social del apoderado, trastornaba sin miramiento el universo en que se insertaba.

La imagen que se desprende de lo expuesto es bastante clara. El Valle Central era un mundo en el que cada hombre podía ser su propio abogado o, en su defecto, autorizar a alguien de su conocimiento y confianza, aunque fuera mercader, labrador o artesano, para que sabiamente lo representara.[47] Este derecho, fundamental y democrático, empezaba a perderse hacia 1850; luego desapareció paulatina y silenciosamente. ¿Será, algún día, recuperado?

2. LOS MOTIVOS

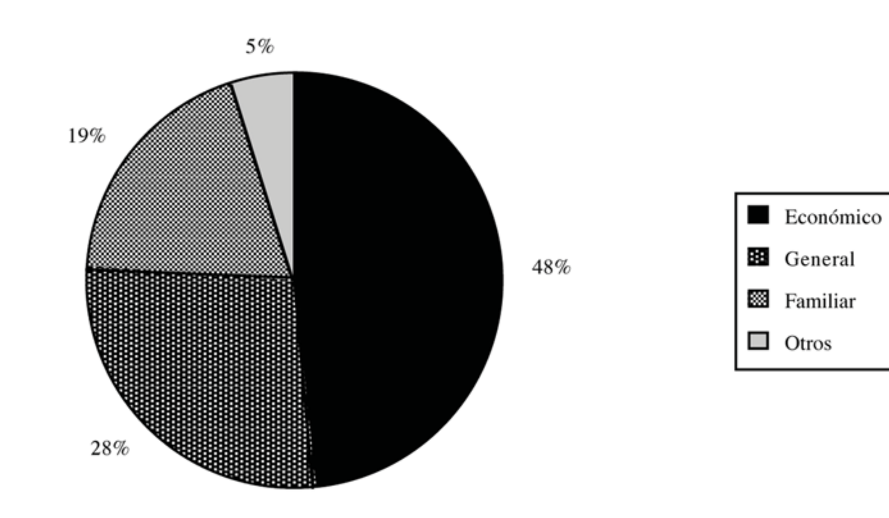
Es indiscutible que la emisión de cartas poder obedecía a razones bastante diversas; pero la supremacía pertenecía a las de naturaleza económica, como lo testimonia el *Gráfico No. 13*. Sin embargo, no todos los poderdantes se ajustaban fielmente a tal patrón: los avatares familiares preocupaban mayoritariamente a las mujeres y a los eclesiásticos, mientras que los abogados sobresalían por otorgar escrituras de tipo general. El *Gráfico No. 14* precisa la cuestión: detrás de una carta poder se encontraba, casi siempre, un conflicto, ya que con indiferencia de cada motivo específico, la conflictividad era el común denominador que inducía a una persona a apoderar a su semejante.[48]

A. Lo económico en las cartas poder

La presencia de lo económico era muy variada en las cartas poder. La documentación se hallaba relacionada con la minería, la ganadería, el robo, el fraude, el café, el tabaco, el cacao, el añil, el diezmo, la mercadería importada, las casas, los aserraderos, las fianzas, el aguardiente, el pa-

GRAFICO No. 13

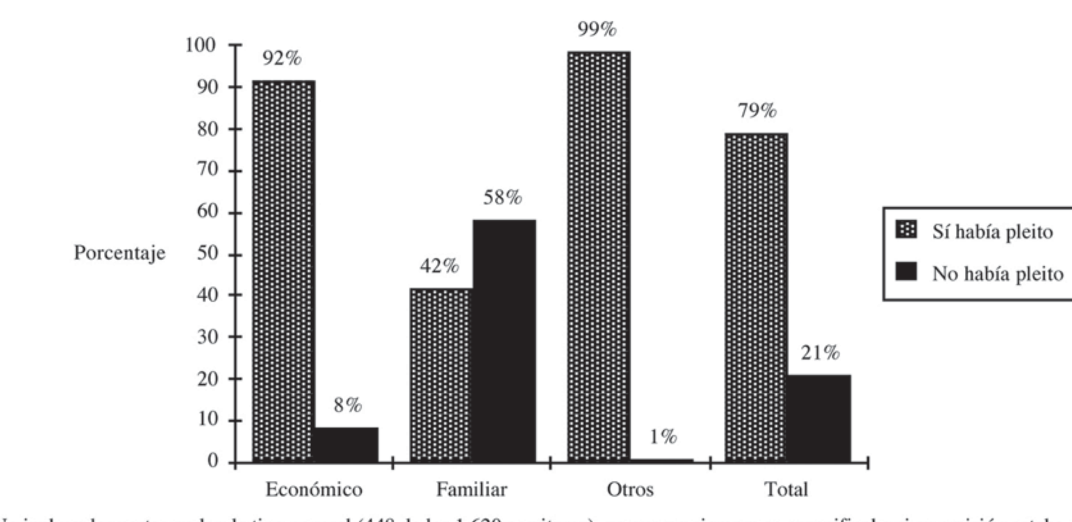
Las cartas poder según la naturaleza del motivo por el que se las emitía (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

GRAFICO No. 14

Las cartas poder otorgadas a raíz de algún pleito según la índole del motivo (1824-1850)



(a) No incluye las cartas poder de tipo general (448 de las 1.620 escrituras), ya que no siempre se especificaba si su emisión estaba motivada por algún pleito.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1

lo brasil, los buques, los contratos comerciales y de trabajo, los salarios, las compañías, las capellanías y las cofradías. No obstante, los motivos capitales eran el cobro de débitos y los asuntos fundiarios, que constituían el 42,3 % y el 28,2 % del total respectivo, según lo descubre el *Anexo No. 6*.

La cobranza de deudas tenía un marcado carácter local, revelador de que, en el comercio interno, el mercader concentraba su esfuerzo empresarial en la población de la que era vecino. ¿Por qué? La relación entre el negociante y el labriego, a pesar del intercambio desigual que suponía, se encontraba basada en el crédito, la confianza mutua y el trato personal y cotidiano, por lo que no podía sustraerse del fuerte condicionamiento social y espacial que el entramado de solidaridades, lugareñas y familiares, le imponía día tras día.

La coacción impuesta por el espacio y la estructura socioeconómica no era absoluta por supuesto. La propia dinámica del capital comercial obligaba al especulador a rebasar, constantemente, los ámbitos provincial y nacional. La evidencia disponible lo muestra con claridad: en el 18,3 % de las cartas poder otorgadas para cobrar deudas, la cobranza debía efectuarse fuera de Costa Rica, sobre todo en Nicaragua, Guatemala y El Salvador. La orientación geográfica descubierta patentiza que, a pesar del creciente comercio con Suramérica, Europa y Norteamérica, el vínculo mercantil con el septentrión centroamericano todavía era significativo entre 1824 y 1850,

Las obligaciones, cuya cancelación se exigía mediante un apoderado, habían sido contraídas por distintas causas: venta de mercadería al fiado, préstamo de metálico, adelanto de efectos a ser pagado en especie, etc. ¿Por qué el deudor deshonraba el compromiso adquirido? El incumplimiento obedecía, a veces, a que, dada la carestía de moneda, la pequeñez del mercado y las deficiencias en la comunicación y el transporte, el ciclo de rotación del capital comercial era sumamente lento,[49] por lo que el plazo fijado por el acreedor se irrespetaba con frecuencia.

El peso de las vicisitudes cotidianas tampoco era despreciable. La muerte, una enfermedad, una mala cosecha, un gasto extraordinario o cualquier otra calamidad demoraban, en forma inevitable, el pago de la deuda. La influencia de lo contingente era mayor debido a que los negocios se hallaban, aún, dominados por los individuos y no por las compañías. El administrador postal de Cartago, don Pedro José Carazo, lo aprendió a su costa; en enero de 1831, apoderó al salvadoreño Joaquín Guzmán, de San Miguel, para que cobrara de la sucesión del finado Juan Pérez 943 pesos:

> "*...que antes de morir le havia remitido con el objeto de que se los emplease en ropa de tierra, con mas dies piesas de liston numero veinte y seis idem numero cuarenta y cuatro pañuelos de colores para que todo lo cambiase por otros efectos y se los remitiese a esta ciudad* [Cartago], *lo que hasta su muerte no verificó...*"[50]

Las cuestiones territoriales, al igual que las deudas, tenían orígenes múltiples: denuncio de baldíos, hipotecas, medición de terrenos, ocupación o usufructo ilegal de tierra, ventas y compras dolosas de fincas, retractos, evicciones, servidumbres de agua y de paso, etc. La conflictividad era bastante elevada, ya que del total de escrituras otorgadas a raíz de un motivo fundiario, el 90,1 % se emitieron a causa de pleitos de muy variada índole, en el 35,5 % de los cuales estaban involucrados herederos.[51] El oportuno testimonio de Jesús Figueroa, jornalero cartaginés, contenía casi un poco de todo. El poderdante, en agosto de 1846, autorizó a Isidro Picado para:

"*...entablar un pleito con el señor Ramón Wenceslao Hernández mayor de cuarenta años, jornalero y de este vecindario, reclamando el retracto de un pedaso de potrero que Hernández ha bendido en cantidad de cien pesos a su yerno Rafael Calderon, el cual le corresponde al otorgante por derecho de colindancia, ser sobrino de Hernández y tener la entrada por su potrero y por reclamo hecho en tiempo havil por demanda verbal ...*"[52]

Es evidente que la conflictividad giraba alrededor de tres ejes: a) la extracción y la distribución del excedente agrario, que enfrentaba, v. gr., al especulador costarricense con su homólogo foráneo, al comerciante con el labrador, al mayorista con el pequeño y mediano mercader y al agricultor acomodado con el labriego pobre; b) la diferenciación material que, efecto de los procesos de acumulación, mercantil y capitalista, reforzaba a unos y debilitaba a otros y entrañaba, a la larga, la expropiación, parcial o total, de un sector del campesinado; y c) la transformación socioeconómica que, al suponer la mercantilización de la fuerza de trabajo y la privatización de la tierra, socavaba un modo de vida basado en la propiedad comunal del suelo.

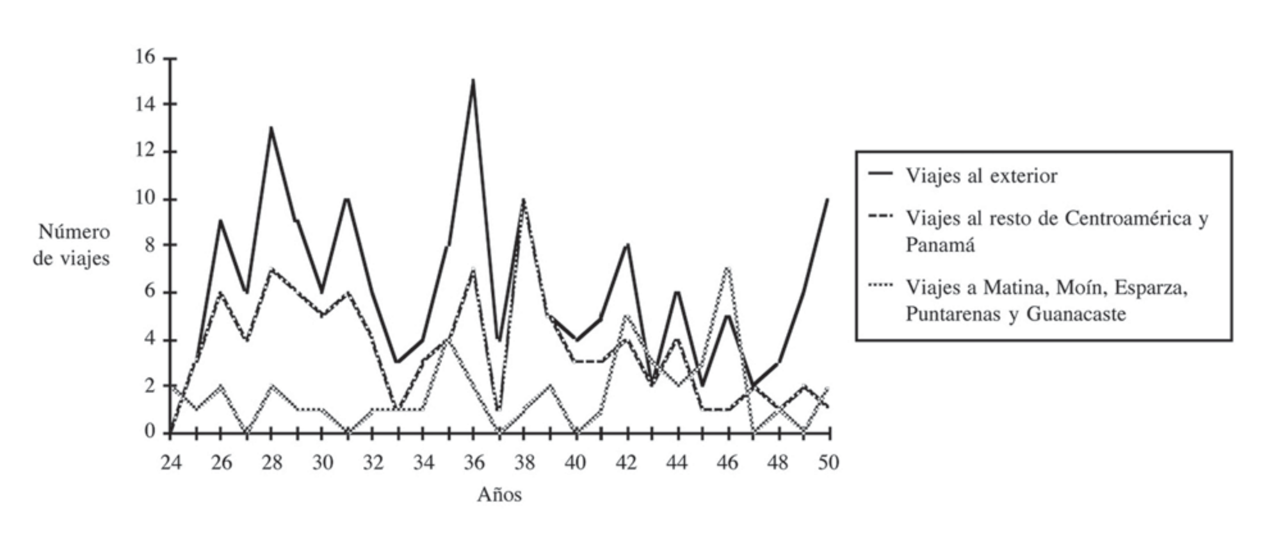
B. Las cartas poder de tipo general

La carta poder general autorizaba al poderhabiente para representar al poderdante en cualquier vicisitud. ¿Por qué se la extendía? La impericia del otorgante era, a veces, la causa de su otorgamiento. En setiembre de 1850, v. gr., José María Peralta, jornalero de Cartago, apoderó al artesano Isidro Picado porque:

"*...el no entiende de negocios...*"[53]

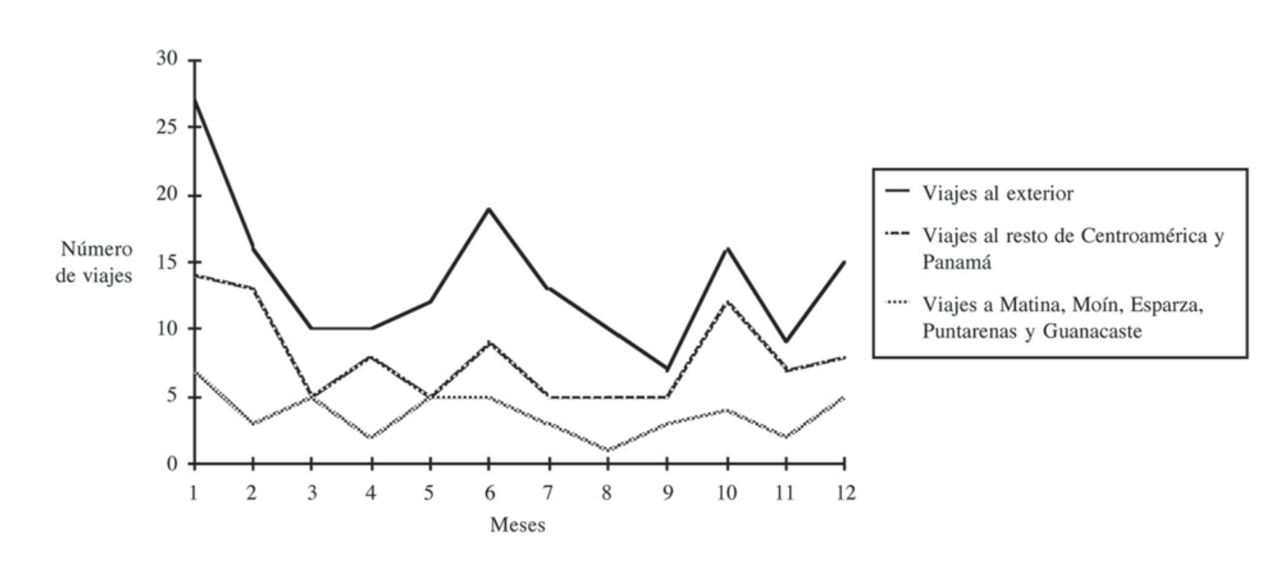
La enfermedad, que incapacitaba al que la padecía para manejar adecuadamente sus asuntos, también inducía a conferir una escritura de tipo general. En julio de 1842, v. gr., Marcelo Herrera, vecino de Alajuela, autorizó a su hijo Rudecindo:

GRAFICO No. 15
Los viajes a la luz de las cartas poder (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

GRAFICO No. 16
El movimiento mensual de los viajes (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

"*...por hallarse el gravemente enfermo del mal de perlezia causa que no le permite administrar sus bienes* [por lo que Rudecindo] *...debe encargarse de la administración de sus bienes y benda lo necesario para que le suministre los alimentos y gastos ordinarios de su casa...*"[54]

La naturaleza de la carta poder general, que no limitaba en estricta forma la acción del poderhabiente, la convertía en un documento bastante delicado; pero era indispensable, sobre todo para el mercader que, debido a que tenía que ausentarse con regularidad, estaba obligado a dejar un apoderado preparado para encarar cualquier contingencia. ¿Viajar? En la Costa Rica de la alborada capitalista, ¿se viajaba con frecuencia? El *Gráfico No. 15*, aunque se basa en una información muy fragmentaria, descubre que los viajes, fuera del Valle Central y al exterior, se incrementaron después de la independencia.

El *Gráfico No. 16*, a su vez, ofrece el movimiento mensual que, al parecer, se encontraba influido por el clima: en enero, febrero, octubre, noviembre y diciembre, se viajaba a la periferia del país -Matina, Moín, Esparza, Puntarenas y Guanacaste-, a Panamá y al resto de Centroamérica; a Estados Unidos y, en especial a Europa, se iba, comúnmente, en junio y julio. La aventura de viajar, en una época de comunicaciones difíciles, lentas y peligrosas, se acostumbraba a emprender al calor del buen tiempo.

El *Cuadro No. 13* caracteriza a los viajeros sumariamente. Lo normal era que los viandantes fueran extranjeros y, si eran nacionales, que proviniesen, casi siempre, de San José. La mayoría consagraba su existencia al oficio del comercio y viajaba, sobre todo, a Guanacaste y Nicaragua, según lo devela el *Cuadro No. 14*, que oscurece, sin embargo, un aspecto que el *Gráfico No. 15* resalta mejor: los viajes al resto de Centroamérica y Panamá, en la década de 1840, disminuyeron. ¿Por qué? La baja era resultado de la reorientación del comercio exterior del país que, con el café, se integró, de manera decisiva, al mercado mundial, con lo que Europa -y, singularmente, Inglaterra- empezó a devenir en el destino, por antonomasia, del exportador cafetalero.

La nueva articulación externa tuvo, además, otro efecto. La exportación y la importación de la Costa Rica del ocaso colonial nunca estuvieron monopolizadas, en forma absoluta, por los grandes mayoristas. La posesión o el alquiler de mulas permitían a algunos campesinos, medianamente acomodados o ricos, marchar al septentrión centroamericano a vender parte de su excedente agropecuario y el de sus vecinos y, de vuelta, introducir mercadería foránea que, sin tardanza, colocaban en su comunidad. El caso de Faustino Herrera, originario de Heredia, es patético y esclarecedor. El otorgante, en enero de 1839, autorizó a Pedro Bogantes para que cobrara de León Paniagua, quien residía en Nicaragua,

"*...catorce pesos que le prestó para que se hayudase a cargar las di-*

CUADRO No. 13

Los viajeros según su origen y ocupación (1824-1850)

Origen de los viajeros	No. de viajes	%	Ocupación de los viajeros	No. de personas	%
San José	68	32,5	Comerciante	147	78,2
Heredia	33	15,8	Agricultor	10	5,3
Cartago	32	15,3	Presbítero	7	3,7
Alajuela	23	11,0	Abogado	6	3,2
Guanacaste	2	1,0	Labrador	4	2,2
Extranjeros	51	24,4	Otros[a]	14	7,4
Total	209	100,0	Total	188	100,0

(a) Incluye dos arrieros, dos mineros, dos hacendados, dos médicos, un jornalero, un militar, un burócrata, un escribiente, un criador de ganado y una mujer.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

CUADRO No. 14

Los lugares a los que se viajaba (1824-1850)

Lugares a los que se viajaba	No.[a]	%	Lugares a los que se viajaba fuera del Valle Central	No.[a]	%	Lugares a los que se viajaba fuera de Costa Rica	No.[a]	%
Centroamérica	96	45,9	Guanacaste	20	44,4	Nicaragua	60	36,6
y Panamá			Puntarenas	7	15,6	Inglaterra	16	9,8
Fuera del Va-	45	21,5	Esparza	5	11,1	El Salvador	11	6,7
lle Central			Matina	3	6,7	Guatemala	9	5,5
Europa y Es-	25	12,0	Moín	1	2,2	Panamá	9	5,5
tados Unidos			Desconocido	9	20,0	Honduras	7	4,3
El Caribe, Su-	14	6,7				Francia	6	3,7
rámerica y						Perú	5	3,0
México						Estados Unidos	3	1,8
Desconocido	29	13,9				Chile	3	1,8
						México	3	1,8
						Jamaica	2	1,2
						Colombia	1	0,6
						Desconocido	29	17,7
Total	209	100,0	Total	45	100,0	Total	164	100,0

(a) Se trata del número de viajes.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

chas bestias [dos mulos], *quatro pesos para que hiciese un tercio para el, veinte reales de una carga de dulce, quince pesos que le dio para que le trajese una carga de palma, seis pesos para otro tercio, los cuales son de una carga de dulce, un peso mas en plata y otro de una amaca que le encargó le trajese, que igualmente le debe el flete de los dos machos del mes de agosto proximo pasado hasta la fecha ...*"[55]

La decadencia de este tráfico, cuyo origen se encontraba, quizá, en el transporte a lomo mular del tabaco a Nicaragua, no se hizo esperar. ¿Por qué decayó? La importación creciente de manufactura europea, por Matina y Puntarenas, fue una causa. La expansión de la agricultura cafetalera fue otra; pero, también, influyó la inseguridad, cada vez mayor, que entrañaba viajar al resto del istmo, sacudido por una constante tormenta sociopolítica. El herediano José Angel Hernández fue una víctima de la anarquía septentrional; en mayo de 1839, apoderó a Manuel Contreras para que reclamara ocho mulas:

"*...que se las quitaron en las lomas de Masaya por unos individuos que se decían soldados y exhibían orden del Jefe de León pero que no eran sino ladrones, puesto que para llevarse las mulas dejaron amarrados a los arrieros y dijeron que estas amanecerían en Managua, lo que nunca se verificó...*"[56]

El labrador, arriero y mercader, tendió a desaparecer porque: a) no pudo competir con el mayorista; y b) el café, que rentabilizó el agro y valorizó la fuerza de trabajo, amplió las estrategias de sobrevivencia del productor directo. El acarreo del grano, de la Meseta Central al puerto de Puntarenas, era una opción atractiva y contribuyó, significativamente, a redondear el ingreso campesino; no obstante, el relevo de la mula por la carreta fue algo más que la simple sustitución de una forma de transporte por otra y de un destino por otro.

El campesinado, al perder la vinculación directa con el exterior, reforzó la posición de la burguesía agroexportadora, que sí disponía de los recursos suficientes para ver mundo y monopolizar el comercio externo. El agricultor, que siguió especulando en pequeña escala, sólo lo hizo tutelado por el importador nacional, que lo abastecía. Viajar al extranjero, que inducía, eventualmente, a otorgar cartas poder de tipo general, acabó convirtiéndose, así, en un privilegio, lo que coadyuvó a alterar el balance de fuerzas sociales legado por la colonia.

C. Lo familiar en las cartas poder

Es fácil adivinar los motivos familiares de las cartas poder: divorcios, adulterios, pleitos y reconciliaciones conyugales, disputas por do-

tes e hijos, albaceazgos, matrimonios y testamentos. El 84,7 % de la documentación, sin embargo, se encontraba relacionado con la herencia y, en el 34,7 % de los casos, había un altercado de por medio. Los litigios de tal índole solían enfrentar a los herederos entre sí, contra los particulares con los cuales el difunto tuvo negocios y contra tutores, suegros, albaceas y padres. La experiencia de María Antonia Acosta fue, tristemente, clara. La susodicha, viuda, anciana y vecina de Heredia, apoderó, en diciembre de 1849, a José Natividad Arias porque:

> "*...haviendo el Jusgado primero de Alajuela, á pedimento de sus hijos políticos Seledon Trejos y Francisco Villalobos, quitado el conocimiento de sus vienes por asegurar... que se halla en estado de imbecilidad...da su poder...para que ...* [pidiera] *se le de la libertad de usar de sus bienes como dueña y señora de ellos...*"[57]

Las contiendas por el haber familiar no se limitaban al campesinado por supuesto; se presentaban, también, en el seno de los restantes grupos sociales, incluida la emergente burguesía. El alcalde de Cartago, Franscisco Peralta, v. gr., se vio envuelto en un proceso de esta naturaleza; en setiembre de 1847, Peralta apoderó a Félix Mata:

> "*...para que lo defienda en el pleito que van a promover contra él Manuel y Tomás de la Torre por ocultación de bienes en la testamentaría de Antonia Jiménez, madre política del poderdante con otros reclamos contra sus derechos de coheredero y tutor de sus menores...*"[58]

Es indiscutible que la herencia era una verdadera manzana de la discordia. ¿Por qué? El mecanismo, a todas luces, era estratégico. El limitado desarrollo del mercado, en aquel mundo agrario, contribuía a que la transmisión de la riqueza descansara, básicamente, en un patrón hereditario que obligaba a repartir, en forma equitativa, el haber al morir uno de los cónyuges, lo que era, en potencia, conflictivo. La excesiva longevidad de los progenitores podía obstaculizar la realización de los proyectos mundanos de sus vástagos e, inversamente, el fallecimiento prematuro de uno de los esposos, al dispersar los bienes que hasta ese momento estaban al servicio de la producción y el consumo familiar, tendía a truncar el curso socioeconómico de la familia. En tal marco, es que debe entenderse la impaciencia de los hijos por heredar y la renuencia del padre sobreviviente a entregarles lo que les correspondía. Los herederos de la capitalina Mendoza Araya, v. gr., tuvieron que apoderar, en marzo de 1845, a Pedro Picado para que exigiera sus herencias:

> "*...pues si hasta ahora no se han dividido dichos bienes para entrar los otorgantes en la parte que en ellos debe tocarles, ha sido por concideracion hacia el viudo... señor José Antonio Guillen, pero*

que exigiendo al presente el interes de dichos otorgantes el justiprecio, particion, division y adjudicacion...con tanta mas razon cuanto que el espresado Guillen ha pasado a segundas y terceras nuncias [sic]..."[59]

El panorama se complicaba cuando uno de los consortes se había desposado más de una vez, ya que, al distribuir el patrimonio tras su defunción, se debía considerar a los retoños de los distintos enlaces, cuyos derechos al haber eran proporcionales al aporte hecho al matrimonio por sus respectivos progenitores. El momento de la partición tampoco se encontraba exento de disputas, porque la fortuna se dividía equitativamente sólo en cuanto al valor y no en lo relativo al tipo de bienes, por lo que el acceso de los herederos a los mismos era diferencial -sobre todo en lo referente a la tierra y al ganado-, lo que beneficiaba a una parte de la familia a costa de la otra.[60]

Fue a raíz de todo lo expuesto que el ámbito familiar se convirtió en un campo fértil para el brote de pleitos de diversa índole. Es notorio que la conflictividad no estaba injustificada, ya que fue avivada por la dinamización de la economía y la agudización de la diferenciación social. La alborada del capitalismo agrario, que entrañó la privatización del suelo y la mercantilización de la fuerza de trabajo, alimentó, sin duda, la competencia, no siempre limpia, por el patrimonio que la familia había acumulado a lo largo de los años, que deparaba riqueza y poder al ganador y pobreza y subordinación al que perdía.

La reclamación de herencias se caracterizaba por una acentuada dimensión local, que descubre, de nuevo, la índole familiar y aldeana del quehacer cotidiano. El extranjero era el único que, gracias a su condición y a los vínculos que mantenía con el exterior, escapaba a esta regla, aunque parcialmente, ya que el matrimonio con una señorita criolla lo condenaba a involucrarse, tarde o temparano, en el juego hereditario; pero el localismo imperante no impedía que la cobranza de haberes nacionales rebasara el horizonte del Valle Central y de Costa Rica.

El *Cuadro No. 15* devela que los difuntos, cuyo haber se reivindicaba, habían muerto, por lo general, en el resto de Centroamérica y singularmente en Nicaragua; algunos expiraron durante el curso de un viaje y otros mientras residían, en forma temporal, fuera de su patria; por lo común, los fallecidos eran hombres jóvenes o de mediana edad; de oficio mercaderes, sacerdotes y labriegos comerciantes, en su mayoría; y vecinos, sobre todo, de Heredia, Cartago, San José y Alajuela.

La recuperación del patrimonio requerido, cuando el deudo expiraba en el exterior, no era precisamente fácil. Múltiples factores, como la distancia, las malas comunicaciones y los deficientes medios de transporte, etc., dificultaban y retrasaban el proceso. El caso de doña Antonia Bolaños, nativa de Heredia, no fue, en absoluto, excepcional. La viuda, en agosto de 1832, apoderó a Joaquín Lizano para que la representara en un litigio de esta índole, ya que desde:

CUADRO No. 15

Las herencias reclamadas fuera del Valle Central y de Costa Rica (1824-1850)

Origen del finado	No.[a]	%	Ocupación del finado	No.[a]	%	El finado era del otorgante	No.[a]	%	Haber cobrado en	No.[a]	%
Heredia	14	22,2	Comerciante	19	30,1	Esposo	17	26,9	Nicaragua	22	34,9
San José	12	19,0	Presbítero	7	11,1	Hijo	15	23,8	El Salvador	10	15,8
Cartago	12	19,0	Arriero	3	4,8	Hermano	9	14,3	Panamá	6	9,5
Alajuela	12	19,0	Hacendado	1	1,6	Padre	5	7,9	Guanacaste	6	9,5
El Salvador	3	4,8	Abogado	1	1,6	Cuñado	3	4,8	Honduras	4	6,3
Francia	3	4,8	Militar	1	1,6	Tío	2	3,2	Guatemala	3	4,8
Nicaragua	2	3,2	Desconocido[b]	31	49,2	Madre	2	3,2	Francia	3	4,8
Alemania	1	1,6				Hermana	1	1,6	Esparza	2	3,2
España	1	1,6				Hija	1	1,6	Puntarenas	2	3,2
Guatemala	1	1,6				Abuelo	1	1,6	México	1	1,6
Ecuador	1	1,6				Abuela	1	1,6	Perú	1	1,6
Perú	1	1,6				Nieto	1	1,6	Alemania	1	1,6
						Suegra	1	1,6	Colombia	1	1,6
						Albacea	4	6,3	Matina	1	1,6
Total	63	100,0	Total	63	100,0	Total	63	100,0	Total	63	100,0

(a) Se refiere al número de personas.
(b) Es probable que fueran, en su mayoría, mercaderes y campesinos comerciantes.

FUENTE: La misma del Cuadro No.1.

"*...el año de* [18] *28 murio su finado marido* [José María Barquero] *en el Estado del Salbador quien dejo algunos bienes los mismos que recojio y se adueño de ellos el ciudadano Pedro Cabesas del Pueblo de Cojutepeque...*"[61]

D. Los otros motivos de las cartas poder

El alajuelense Dolores Monge apoderó, en abril de 1842, a Juan Antonio Castro, vecino de San José, para que reclamara, sin demora, de Luis Fuentes:

"*...los daños y perjuicios que le originó un incendio que este hizo y paso a su sementera, para que le exija la indemnización de todos los perjuicios que le ha causado por el citado incendio...*"[62]

El año anterior, en el mes de agosto, Joaquín Carazo, Mayordomo General de Fondos Píos y de Fábrica de Cartago, apoderó a su coterráneo, Félix Sancho,

"*...para que entable juicio ante Juez competente contra los vecinos del cuartel de la Puebla y hermanos terceros de la orden del carmen para que sin previo permiso del Mayordomo de Fábrica y satisfaccion de los Derechos que a esta corresponden no hagan uso de las campanas del Santuario de Nuestra Señora de los Angeles ni de las de la ermita de Nuestra Señora del Carmen doblando por los adultos y repicando por los parbulos...*"[63]

Los otros motivos de las cartas poder no eran tan insólitos siempre. Es cierto que también se otorgaron escrituras para solicitar la ciudadanía y exigir el pago de una imprenta; pero, en su mayoría, la documentación fue emitida a raíz de pleitos cuya causa no se especificó y de litigios por la honra personal y familiar, los cuales supusieron, el 73,4 % y el 19,0 % del total de cartas poder respectivo. La importancia que se concedía al honor se aprecia, con nitidez, en la queja expuesta por María Francisca Arias, natural de Cartago y vecina de la capital. La poderdante, en abril de 1834, apoderó a Juan Esquivel para que acusara a:

"*...la señora Yrene Samora y su hijo Jose Maria Bolio* [quienes] *la ofendieron atrozmente el mes de enero proximo pasado castigandola con tanta crueldad que probablemente le costara la vida...*"[64]

La honra, ¿merecía que se la protegiera con tanto celo y pasión? Sin duda, ya que la buena reputación era, verdaderamente, indispensable. El carácter, familiar y local, del quehacer cotidiano facilitaba la rápida divulgación de cuanto, propicio o desfavorable, acaecía a los vecinos, co-

munes y principales, y de su conducta pública y privada. La incidencia de tal condicionamiento sobre la economía no era despreciable. El mercado, lugar privilegiado del encuentro social, al encontrarse dominado por el crédito, la confianza y el trato individual, exigía que el honor no faltara. La honorabilidad era una cierta garantía de que la persona con la que se negociaba se comportaría dignamente y cumpliría todo compromiso que contrajera; en cambio, la deshonra acarreaba al afectado la marginación y el desprecio de la comunidad y la familia.

3. COYUNTURA Y MOVIMIENTO MENSUAL

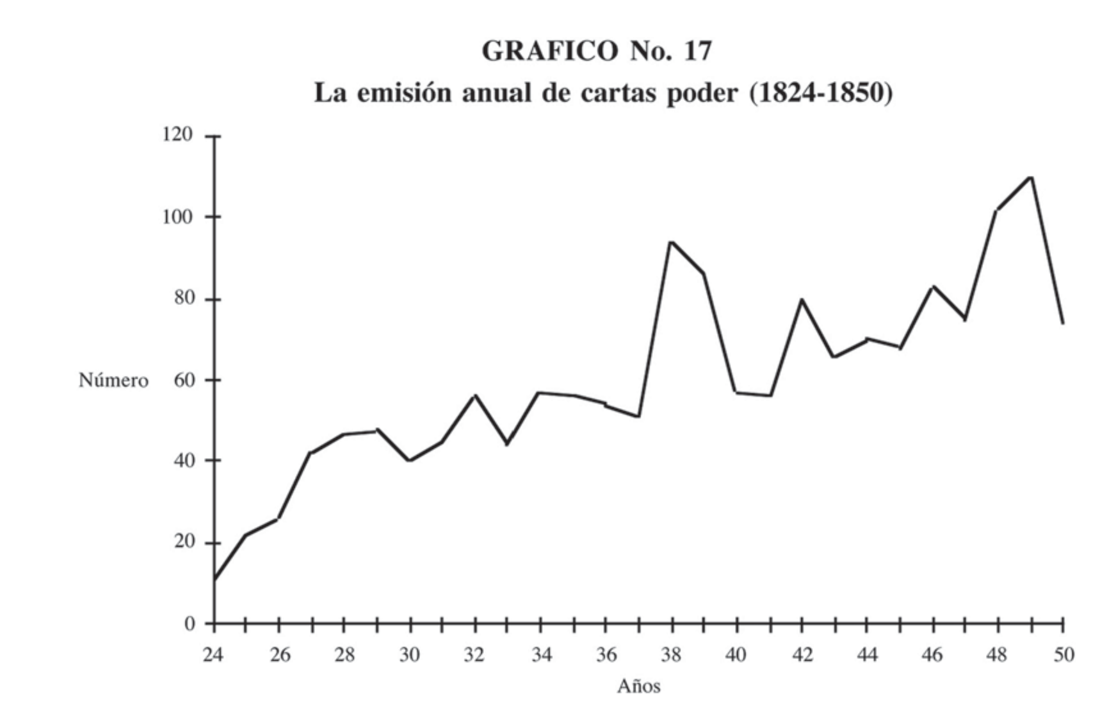
La capitalización del agro, que entrañó la expansión cafetalera, no sólo transformó el paisaje, geográfico y social, del Valle Central, sino que, al vitalizar la economía, favoreció la acumulación de riqueza y potenció y agudizó la diferenciación mundana. La reestructuración del mundo que legó la colonia supuso una conflictividad creciente, que abarcó, por igual, la casa y el mercado, la producción y la vida cotidiana. Es, en tal sentido, que debe entenderse el *Gráfico No. 17*. La tendencia al alza, en la emisión de cartas poder, no era casual, ya que la alborada del capitalismo complicó la existencia individual y colectiva de manera inevitable. El universo del comerciante y el labriego ya nunca volvería a ser lo que un día fuera.

La conflictividad alcanzó un primer apogeo durante la dictadura de Braulio Carrillo (1838-1842) que, aunque no fue sanguinaria, coartó las libertades civiles, reforzó la centralización del poder, impugnó diversas reliquias coloniales, fomentó la privatización de la tierra y el desenvolvimiento de la agricultura comercial y se afanó por modernizar y codificar la legislación existente.[65] Es correcto que, durante el mandato de Carrillo, el país experimentó un desarrollo, material e institucional, notable; pero en una dirección definida: la capitalista.

El ocaso de la década de 1840 fue testigo privilegiado de un segundo clímax. Los años de 1848 y 1849 se caracterizaron, a causa del ciclo recesivo de la economía europea, por una caída en el precio y la exportación del café, un alza en la venta de fincas para saldar las obligaciones adquiridas y una brutal contracción crediticia, que afectó no sólo el préstamo de metálico, sino, también, el financiamiento anual de la producción cafetalera.[66] La conclusión a que lleva lo expuesto es bastante clara: el fuego de la tensión sociopolítica fue alimentado, en un caso, por la dictadura y, en el otro, por la crisis económica.

El *Gráfico No. 18*, que ofrece el movimiento mensual del otorgamiento de cartas poder, descubre que la emisión de escrituras, pese a que tendía a concentrarse, sobre todo, en los meses de enero, junio, julio, octubre y diciembre, se mantenía en un nivel nada despreciable a lo largo del año. ¿Por qué? La ausencia de violentas alzas y bajas en la curva patentiza que elevar a un semejante al rango de apoderado era una práctica

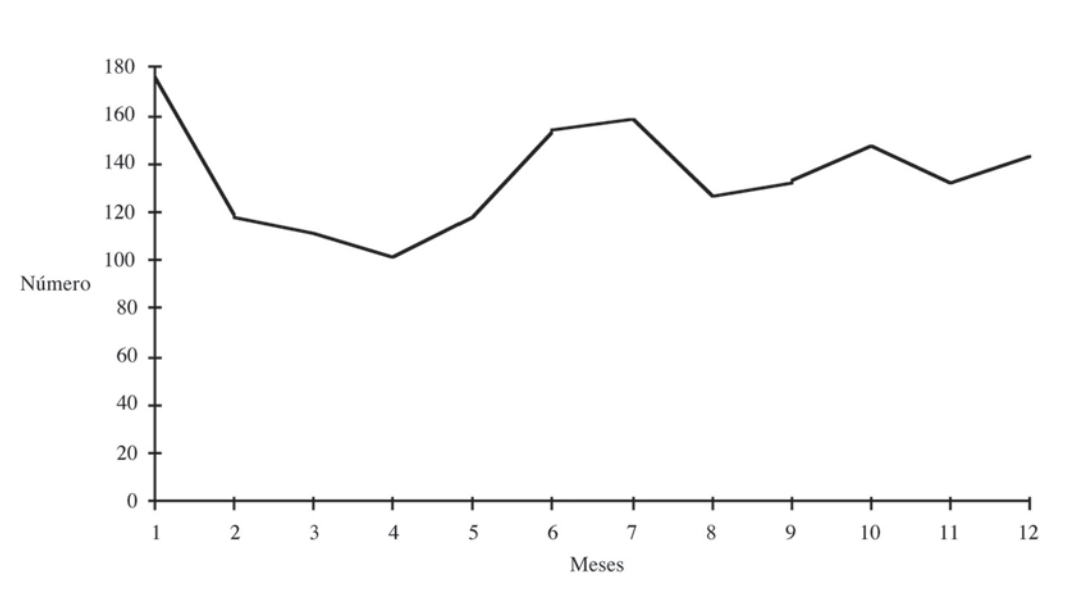
GRAFICO No. 17
La emisión anual de cartas poder (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

GRAFICO No. 18

La emisión mensual de cartas poder (1824-1850)



FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

que se generalizaba y que la documentación se confería a raíz de una serie de contingencias de la más diversa índole.

La generalización de la carta poder se constata, sin dificultad, al observar el comportamiento de su emisión en el crepúsculo colonial: entre 1800 y 1823, se extendieron 311 escrituras, cuya tasa de crecimiento anual ascendió a sólo un 0,9 %; por el contrario, entre 1824 y 1850, se otorgaron 1620 documentos y la tasa de crecimiento fue del 5.7 % anual.[67] El alza en la demanda de apoderados, capaces de cumplir felizmente con el encargo del poderdante, expresaba, asimismo, la creciente necesidad de una asesoría legal, cada vez más especializada, que tenía un país que empezaba a transformarse, la cual constituyó la base para el florecimiento ulterior de la abogacía.

4. SOLIDARIDADES, CONFLICTOS Y DERECHOS

La conflictividad creciente, que la génesis del capitalismo agrario acarreó, no precipitó al Valle Central en el abismo de la anarquía sociopolítica, en el que sí sucumbió el resto de Centroamérica. ¿Por qué escapó a este destino? La búsqueda de la justicia -y, generalmente, cualquier reivindicación- solía encontrar, en Costa Rica, abierta la puerta de la ley. El conflicto, sin importar su naturaleza o envergadura, disponía de un cauce institucional por el cual discurrir. El derecho no era el coto privado de una grupo social específico y, tampoco, su mero instrumento de dominación. La ley se encontraba al servicio y al alcance de la sociedad en su conjunto: dotaba a explotadores y a explotados de un marco para la lucha que, al no descansar en el ejercicio del poder arbitrario, dejaba margen para la negociación y el concierto.[68]

La ley, es cierto, no se ofrecía a todos por igual y, no siempre, era justa la sentencia pronunciada, ya que la riqueza facilitaba transitar, sin duda, por la vía legal; sin embargo, el derecho no era una simple farsa ideológica. Es indiscutible que la ley legitimaba la supremacía burguesa; pero al precio de admitir, al mismo tiempo, su impugnación por el agricultor. La compensación era inevitable. La hegemonía del derecho dependía de la credibilidad de sus normas y procedimientos para el productor directo, lo que limitaba su manipulación, descarada y sin mesura, por la emergente burguesía agroexportadora. La propiedad y la libertad del negociante no podían ser defendidas legalmente sin que lo fueran, a la vez, las del campesino.

El esplendor de la ley no era providencial por supuesto: se enraizaba en el balance de fuerzas sociales legado por el siglo XVIII. La extracción del excedente, mediante el intercambio desigual, no requería de ninguna coacción extraeconómica y, al asumir la forma de una relación comercial entre hombres libres, prescindía de toda sanción religiosa o étnica. El carácter secular de la diferenciación mundana despejó el camino para que, social e ideológicamente, el derecho cumpliera una función cla-

ve: canalizar la conflictividad e identificar a la población con la juridicidad vigente.

Es casi irónico que, en el Valle Central, tierra sin letrados, imperara la fuerza de la ley y no la ley de la fuerza. La provincia, pobre y marginal, era incapaz de sustentar una capa socioprofesional de esta índole que, por añadidura, la reducida división del trabajo -en la esfera intelectual, sobre todo- difícilmente hubiera generado. La inexistencia de la abogacía fue, a la larga, beneficiosa: el que cada persona pudiera ser su propio abogado o nombrar como tal a otra, con indiferencia de su ocupación, permitía un acceso a la ley ágil, barato y directo y un control personal y estrecho de la marcha del litigio.

El inicio de la transición hacia el capitalismo agrario, al entrañar una ascendente complejización del país, afectó a la ley de manera indefectible. El derecho tuvo que responder a las necesidades civiles, penales, constitucionales, mercantiles, laborales, administrativas e institucionales, del mundo nuevo que alboreaba. El proceso culminó, en principio, con la codificación efectuada, en 1841, por Braulio Carrillo. La sistematización y modernización de la legislación existente eran perentorias. La ley, que desde 1830 se había convertido en una disciplina académica que se impartía en la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, regulaba, en forma gradual, el Estado, la política, la sociedad, la economía, la familia y la vida cotidiana.

La presencia del derecho se incrementó luego de 1850: la ley tendió a impregnar, por entero, el tejido social y la abogacía devino en la profesión más importante de Costa Rica y para su desenvolvimiento histórico. Alejandro Alvarado lo entendió a su modo; al referirse a las leyes emitidas durante el siglo XIX, aseveraba que, fundadas:

> "*...en su mayor parte en los arquetipos franceses, pero con variantes peculiares, puede decirse que han modelado nuestras costumbres y que su influencia en la cultura es como la del motor en los adelantos de la industria contemporánea. La organización de la familia, del matrimonio y la emancipación efectiva de nuestra bella y abnegada compañera de la vida, la de las sucesiones, la propiedad y los contratos inspirados en las últimas fórmulas científicas, liberando de exclusivismos sectarios, las facilidades y garantías para el comercio, los Registros, en una palabra, todo lo fundamental en materia civil.*"[69]

La victoria del derecho fue, también, la del Estado. Es verdad que originalmente la ley sirvió a la sociedad civil para reglamentar al Estado; pero, más adelante, permitió al Estado normar a la sociedad civil. El despliegue de una jurisprudencia autóctona, aunque con raíces españolas y francesas, dependió de la centralización del poder, a la que ayudó y legitimó, al tiempo que contribuía a forjar la identidad nacional del gobernante y el gobernado. El precio que se pagó por esto fue alto: el derecho

de la comunidad a darse su propia legislación y ejecutarla comenzó a desaparecer.[70] La emisión y la aplicación de la ley no demorarían en convertirse en un monopolio del emergente Estado capitalista.

La soberanía comunal no fue la única víctima desgraciadamente. El derecho, al adaptarse a la transformación socioeconómica, se complejizó: a) la cantidad de leyes, en vigor, se elevó; b) la promulgación de leyes nuevas fue más frecuente y mayor la dificultad de entenderlas; y c) se acrecentó el número y la diversidad de las instancias judiciales.[71] La tecnificación y la burocratización de la ley provocaron que su ejercicio empezara a ser restringido a una capa socioprofesional específica: los abogados. La abogacía, que otrora fuera una mera función social, que se ejercía, sin título, en el entramado de solidaridades familiares y comunitarias, acabó mudándose en una carrera, costosa y lucrativa, y su práctica en una mercancía.

Es correcto que, al calor de la transición hacia el capitalismo, el acceso a la ley no se desvaneció; pero fue, a todas luces, limitado y encarecido. La consecuencia se intuye: necesariamente, la búsqueda de la justicia, a través de la ley, fue mediada por el jurisconsulto. El letrado, al que tanto se confiaba, ¿era, socialmente, un intermediario imparcial? Es notorio que no, ya que los abogados procedían, en su mayoría, de la burguesía, clase que por su riqueza, preparación, poder y prestigio, podía recorrer con ventaja los caminos del derecho. La posición del productor directo era distinta: por su condición material y cultural, él debía sopesar muy bien los costos y los riesgos que el recurso de contratar a un legista comportaba. Este recelo, ¿se encontraba justificado? Mario Sancho creía que sí; en 1935, sostenía, con franqueza, que:

> "*...ya que hablamos de abogados, tal vez venga al caso decir algo sobre la justicia en relación con la gente desvalida, que también en esto priva el interés de los de arriba sobre el interés de los de abajo. Ya en una ocasión dijimos cómo son de largas y tortuosas las incidencias de la vía legal y cuánto tiempo y dinero tienen que gastar para defender sus derechos los pobres que la trajinan, a causa de un procedimiento especialmente hecho con ese fin. El agua que mana de nuestros tribunales es bien escasa y no siempre limpia, de suerte que cuando llega al cabo a los labios sedientos del litigante, ha sido casi toda absorbida por el abogado y el fisco.*"[72]

La queja de Sancho no carecía de fundamento; sin embargo, el régimen de derecho no era, pese a las contradicciones del sistema y los desmanes del personal, un simple artificio. La monopolización del ejercicio de la ley por los abogados no destruyó el encauce institucional de la conflictividad social y, comúnmente, la lucha popular coronó, con el laurel legal, sus conquistas.[73] El derecho era una arena de la confrontación clasista que, a su vez, lo hacía y lo deshacía. La trayectoria jurídica costarricense, con todo, fortaleció, en efecto, a la burguesía agroexportadora.

La comunidad aldeana, despojada de su soberanía y del ejercicio de la ley, tuvo que acudir a la legislación nacional y a los juristas burgueses. El acceso al derecho, en el mundo del agricultor, terminó dándose sólo verticalmente, aunque el conflicto por dirimir se diera en el seno del vecindario, que fue obligado a recurrir a un poder externo (el Estado) y a un agente extraño (el abogado). La solidaridad campesina perdió toda sanción legal propia. La verticalización de la ley incrementó la subordinación del productor directo y reforzó el clientelismo.

En el universo de los beneficiadores y los exportadores de café, en cambio, al derecho se accedía horizontalmente. La ley no se convirtió en algo externo para la burguesía agroexportadora; por desgracia, el labrador no podía decir lo mismo, ya que apelar a la ley significaba para él rebasar, a la larga, el círculo, seguro y conocido, de las solidaridades familiares y locales y adentrarse en el espacio, ignoto y peligroso, que se abría ante su mirada al atravesar el umbral del bufete, territorio controlado por la clase que lo explotaba y lo gobernaba.

Es evidente que, entre 1824 y 1850, se inició, en Costa Rica, el tránsito de una estructura jurídica a otra; en su curso, la ley comenzó a ser enajenada de la comunidad y vedada a la población su ejercicio. El Estado empezó a monopolizar la emisión y la ejecución de la ley y los letrados su práctica. ¿Era esto, únicamente, lo que estaba en juego? Por supuesto que no. La alborada capitalista presenció, también, la competencia de dos derechos: el que admitía la propiedad comunal del suelo y el que estimulaba su privatización; el que permitía al vecindario emitir y aplicar la ley y el que destruyó tal práctica; el que consentía que cada persona fuera su propio abogado y el que supuso la desaparición de tal alternativa. Es fácil imaginar a cuál sancionó el capitalismo agrario. La ley expresión formal e institucional de las relaciones sociales, es fruto de su dinámica cambiante e incesante. El país, al reestructurarse, demolió un derecho y edificó uno nuevo.

CONCLUSION

El *sheriff* de Londres, Tomás Moro, tuvo, en el año 1515, un hermoso sueño y lo llamó *Utopía*, isla en la que:

> "*...quedan excluidos todos los abogados...esos picapleitos de profesión, que llevan con habilidad las causas e interpretan sutilmente las leyes ...* [Los utopianos] *piensan ... que cada uno debe llevar su causa al juez y que ha de exponerle lo que contaría a su abogado. De esta manera, habrá menos complicaciones y aparecerá la verdad más claramente, ya que el que la expone no ha aprendido de su abogado el arte de camuflarla... Tales prácticas serían difíciles de observar en otros países, dado el cúmulo inverosímil de leyes tan complicadas...* [En *Utopía*, en cambio,] *las leyes son escasas, y*

además, cuanto más sencilla y llana es su interpretación, más justa se la considera. Piensan... que la finalidad de la promulgación de una ley es que todos conozcan su deber."[74]

El tiempo transcurrido no ha envejecido el sueño de Moro, que todavía sigue en pie; al igual que aún está a la orden del día invertir los términos de la acertada frase de Pascal que encabeza este trabajo. El capitalismo del ocaso del siglo XX disocia, alarmantemente, la justicia de la ley, cuya burocratización y tecnificación alienta el crecimiento y la complejización del Estado. El afán estatal por totalizar su control sobre la sociedad civil fomenta, a su vez, el autoritarismo y la intolerancia. El carácter legal que, en los países democráticos, asume el proceso, patentiza que, en la lucha por impugnarlo y superarlo, el derecho no puede ser olvidado. Es necesario democratizar la emisión, la aplicación y el ejercicio de la ley. La soberanía tiene que ser, integralmente, rescatada.

La Costa Rica actual, ¿requiere una redención de tal índole? Con urgencia. Es una reivindicación a la que no se puede renunciar porque constituye una parte medular de la democracia. La tarea que se impone consiste en proyectar el derecho en función de las libertades civiles, a las que ha de salvaguardar y desarrollar. El hacerlo, que entrañaría superar el horizonte burgués ineludiblemente, ¿se ajusta a la historia del país, a su vocación civilista y su tradición legal? Es evidente que sí. La efectiva democratización del derecho concuerda, por entero, con lo que Felipe Molina, en 1851, denominaba el deseo:

"*...del pueblo costarricense de vivir siempre bajo un réjimen de leyes, bien definidas, y no sujeto al réjimen arbitrario...*"[75]

NOTAS

1. Acuña, Víctor Hugo y Molina, Iván, *El desarrollo económico y social de Costa Rica: de la colonia a la crisis de 1930* (San José, Editorial Alma Máter, 1986), pp. 1-79.
2. La inspiración teórica, en cuanto al papel jugado por el derecho, provino esencialmente de: Garin, Eugenio, *La revolución cultural del Renacimiento,* 2da. edición(Barcelona, Editorial Crítica, 1984), pp. 217-242. Hill, Christopher, *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la revolución inglesa del siglo XVII* (Madrid, Siglo XXI Editores, 1983), pp. 257-264; idem, *Los orígenes intelectuales de la revolución inglesa* (Barcelona, Editorial Crítica, 1980), pp. 260-304. Vilar, Pierre, *Economía, Derecho, Historia* (Barcelona, Editorial Ariel, 1983), pp. 106-137. Thompson, E. P., *Tradición, revuelta y consciencia de clase,* 2da. edición (Barcelona, Editorial Crítica, 1984), pp. 13-61 y 135-172; idem, *Miseria de la teoría* (Barcelona, Editorial Crítica, 1981), pp. 157-158. Anderson, Perry, *Teoría, política e historia* (Madrid, Siglo XXI Editores, 1985), pp. 217-227.
3. Molina Jiménez, Iván, "Informe sobre las cartas poder de los comerciantes y campesinos del Valle Central de Costa Rica (1800-1824)". En: *Anuario de Estudios Centroamericanos*. San José (Costa Rica), No. 12 (1) (julio de 1986), pp. 97-121.
4. Molina Jiménez, Iván, "El Valle Central de Costa Rica en la independencia (1821-1824)". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 14 (julio-diciembre de 1986), pp. 85-114.
5. La década de 1850 ha sido analizada por: Rodríguez Sáenz, Eugenia, *La evolución socioeconómica del Valle Central de Costa Rica (1850-1860) a la luz de algunos indicadores macroeconómicos* (San José, inédito, 1986); idem, *Estructura crediticia, coyuntura económica y transición al capitalismo agrario en el Valle Central de Costa Rica (1850-1860)* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1988). Ramírez, Mario, "Notas para el estudio de las políticas estatales en Costa Rica". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 31 (marzo de 1986), p. 21. Sancho, Eugenio, *Merchant-planter and modernization: An early liberal experiment in Costa Rica, 1849-1870* (San Diego, Universidad de San Diego, Tesis de Doctorado, 1982); idem, "Costa Rica: aspectos económicos y sociales de un período de transición al capitalismo agrario: 1850-1860". En: *Cuadernos de Cultura*. Alajuela (Costa Rica), No. 7 (1984), pp. 5-33. Fallas, Carmen María, *El fortalecimiento del Estado en Costa Rica en la década de 1850* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1982). Acuña y Molina, op. cit., 1986, pp. 29-103.
6. El porcentaje, al igual que los otros que se citan más adelante, se basa en la misma fuente que el *Cuadro No. 1.* Hasta el momento no existen trabajos muy detallados sobre la inmigración; se dispone, básicamente, de: González Flores, Luis

Felipe, *Historia de la influencia extranjera en el desenvolvimiento educacional y científico de Costa Rica,* 2da. edición (San José, Editorial Costa Rica, 1976), pp. 29-46. Herrera, Eugenio, "Los inmigrantes y el poder en Costa Rica". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 11 (enero-junio de 1985), pp. 131-159. Arguedas, Yolanda, *Consideraciones sobre la migración a Costa Rica durante el siglo XIX* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1982). Gudmundson, Lowell, *Estratificación socio-racial y económica de Costa Rica: 1700-1850* (San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1978), pp. 144 y 148-149.

7. Fernández Guardia, Ricardo, ed., *Costa Rica en el siglo XIX. Antología de viajeros*, 4a. edición (San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1982), pp. 17-121.
8. El período posterior a 1821 ha sido estudiado por: Araya Pochet, Carlos, "La minería en Costa Rica (1821-1843)". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 2 (enero-junio de 1976), pp. 85-125. Vega Carballo, José Luis, *Hacia una interpretación del desarrollo costarricense: ensayo sociológico,* 4a. edición (San José, Editorial Porvenir, 1980), pp. 49-70. Obregón, Clotilde, "Inicio del comercio británico en Costa Rica". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 24 (octubre de 1982), pp. 59-69. Hall, Carolyn, *El café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica,* 3a. edición (San José, Editorial Costa Rica, 1982), pp. 33-95. Cardoso, Ciro, "La formación de la hacienda cafetalera en Costa Rica (siglo XIX)". En: *Avances de Investigación. Proyecto de historia social y económica de Costa Rica. 1821-1945*. San José (Costa Rica), No. 4 (1976), pp. 1-61.
9. Véase, al respecto: Vega Carballo, op. cit., 1980, pp. 71-232. Molina Jiménez, Iván, "Habilitadores y habilitados en el Valle Central de Costa Rica. El financiamiento de la producción cafetalera en los inicios de su expansión (1838-1850)". En: *Revista de Historia*. San José (Costa Rica), No. 16 (julio-diciembre de 1987), pp. 85-128.
10. El comercio exterior de Costa Rica y Centroamérica en esta época, ha sido estudiado por: Obregón, art. cit., 1982, pp. 62-66; idem, *La formación de la élite cafetalera* (San José, mimeografiado, 1986), p. 6. Cardoso, Ciro y Pérez, Héctor, *Centroamérica y la economía occidental (1520-1930)* (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1977), pp. 116-118 y 162-168. Naylor, R., *British commercial relations with Central America, 1821-1851* (Tulane, Universidad de Tulane, Tesis de Doctorado, 1958). Quesada, Rodrigo, *Costa Rica y Gran Bretaña: el complejo de importaciones y exportaciones (siglo XIX)* (Heredia, inédito, 1987).
11. Rodríguez Sáenz, Eugenia y Molina Jiménez, Iván, "La formación de compañías económicas en el Valle Central de Costa Rica (1824-1860). Un avance tecnológico". En: *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas*. San José (Costa Rica), No. 32 (agosto de 1987), pp. 1-11.
12. Stone, Samuel, *La dinastía de los conquistadores,* 3a. edición (San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1982), p. 84.
13. El porcentaje se basa en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*.
14. Véase, al respecto: Hall, Carolyn, "La jerarquía urbana de Costa Rica: una consideración de la aplicación de modelos geográficos". En: *Revista Geográfica de América Central*. Heredia (Costa Rica), No. 1 (1er. semestre de 1974), pp. 25-48; idem, "La expansión de los transportes en Costa Rica". En: *Revista Geográfica de América Central*. Heredia (Costa Rica), No. 3 (2do. semestre de 1975), pp. 9-26; idem, *Costa Rica, una interpretación geográfica con perspectiva histórica* (San José, Editorial Costa Rica, 1984), pp. 186-189. En lo atinente a la dimensión política y económica, véase: Vega Carballo, op. cit., 1983, pp. 163-232; idem, *La formación del Estado nacional en Costa Rica* (San José, Instituto Centroamericano de Administración Pública, 1981), pp. 155-175. Véase, también: supra, pp. 27-28.

15. Véase, al respecto, supra, pp. 130 y 133.
16. Inspirado en el análisis de Vilar. Véase: Vilar, Pierre, *Hidalgos, amotinados y guerrilleros* (Barcelona, Editorial Crítica, 1982), pp. 211-252.
17. Supra, pp. 65, 67, 69 y 70.
18. Lo que sigue se inspira en los análisis de: Chaunu, Pierre, *Historia, ciencia so-cial* (Madrid, Ediciones Encuentro, 1985), pp. 267-280. Bennassar, Bartolomé, *Los españoles. Actitudes y mentalidades; desde el siglo XVI al siglo XIX* (Madrid, Editorial Swan, 1985), pp. 49-64. Le Goff, Jacques, *Mercaderes y banqueros de la Edad Media*, 10a. edición (Buenos Aires, Editorial Universitaria, 1984), pp. 16-33; idem, *Tiempo, trabajo y cultura en el Occidente medieval* (Madrid, Taurus Ediciones, 1983), pp. 45-62.
19. Protocolos de Alajuela. Exp. 103 (1846), f. 18 v.
20. Véase, al respecto: Acuña y Molina, op. cit., 1986, pp. 1-41. Alvarenga, Patricia, *Campesinos y comerciantes en la transición hacia el capitalismo. Un estu-dio microeconómico de la región de Heredia. 1785-1850* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1986). Gudmundson, Lowell, *Costa Rica before coffee: society and economy on the eve of agro-export expansion* (Minnesota, Universidad de Minnesota, Tesis de Doctorado, 1982). Molina Jiménez, art. cit., 1987, pp. 85-128.
21. Supra, pp. 127-133.
22. En relación con la actitud de la Iglesia católica con respecto a la mujer y al matrimonio, véase: Duby, Georges, *El caballero, la mujer y el cura* (Madrid, Taurus Ediciones, 1982). Flandrin, Jean Louis, *Orígenes de la familia moderna* (Barcelona, Editorial Crítica, 1979), pp. 158-168; idem, *La moral sexual en Occidente* (Barcelona, Ediciones Juan Granica, 1984). Para un caso latinoamericano, véase: Ortega, Sergio, ed., *De la santidad a la perversión* (México, Editorial Grijalbo, 1986).
23. Este es el caso de: Meléndez, Carlos, *Costa Rica: tierra y poblamiento en la colonia*, 2da. edición (San José, Editorial Costa Rica, 1978), p. 92. Stone, op. cit., 1982, pp. 116-118.
24. Gudmundson, op. cit., 1982, pp. 122-145.
25. Protocolos de San José. Exp. 488 (1825), f. 68 v.
26. Protocolos de San José. Exp. 492 (1828), f. 20 v.
27. Protocolos de Cartago. Exp. 1120 (1844), f. 1.
28. Los porcentajes se basan en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*.
29. Gudmundson, op. cit., 1982, p. 132.
30. La información del período 1800-1823 procede de: Molina Jiménez, "Informe sobre...", p. 103.
31. La exposición se inspira en el análisis de: Hobsbawm, Eric J., *La era del capitalismo*, 2da. edición (Madrid, Editorial Guadarrama, 1981), pp. 344-358.
32. Protocolos de Heredia. Exp. 682 (1827), f. 1.
33. Gudmundson, op. cit., 1982, pp. 245-252.
34. Protocolos de San José. Exp. 558 (1848), f. 124 v.
35. Protocolos de San José. Exp. 493 (1829), f. 94 v. Véase, también: supra, p. 82.
36. Protocolos de Cartago. Exp. 1071 (1826), f. 37.
37. Rodríguez y Molina, art. cit., 1987, p. 5.
38. Véase: supra, pp. 131 y 136.
39. Protocolos de Heredia. Exp. 722 (1836), f. 9.
40. La información del período 1800-1823 proviene de: Molina Jiménez, "Informe sobre...", p. l05. La disminución en la participación eclesiástica es una cuestión compleja. Thiel, cuya aseveración es reforzada por los datos del censo de 1843-1844, sostenía que, entre 1825 y 1850, el número de sacerdotes decreció, debido a la dificultad de estudiar y recibir las órdenes, por la falta de obispo en León de Nicaragua. Sin embargo, esta explicación me parece insuficiente porque: a) he descubierto que un contingente, relativamente significativo, de cléri-

gos emigró al septentrión en busca de mejores horizontes; y b) estimo que la expansión cafetalera, al abrir nuevas oportunidades, menoscabó el atractivo del oficio divino y coadyuvó a reducir la mesnada sacerdotal. Por lo que toca a la posición de Thiel, véase: Thiel, Bernardo A., "La Iglesia católica en Costa Rica durante el siglo XIX". En: *Revista de Costa Rica en el siglo XIX*, t. I (San José, Tipografía Nacional, 1902), pp. 314-315.

41. Este proceso ha sido analizado por: Gudmundson, Lowell, "La expropiación de los bienes de las obras pías en Costa Rica, 1805-1860:un capítulo en la consolidación económica de una élite nacional". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 7 (julio-diciembre de 1978), pp. 37-92. González, Yamileth, "Desintegración de bienes de cofradías y de fondos píos en Costa Rica, 1805-1845". En: *Mesoamérica*. Antigua (Guatemala), No. 8 (diciembre de 1984), pp. 279-303. Molina Jiménez, Iván, *El capital comercial en un valle de labriegos sencillos (1800-1824). Análisis del legado colonial de Costa Rica* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1984), pp. 132-136 y 165-166.
42. Lamentablemente, esta redefinición se conoce muy poco. Véase, al respecto: Molina Jiménez, Iván, "Libros de comerciantes y campesinos del Valle Central de Costa Rica (1821-1824)". En: *Revista de Filosofía*. San José (Costa Rica), No. 59 (junio de 1986), pp. 137-154. Obregón Loría, Rafael, *Actividades masónicas en Centro América antes de 1865* (San José, Imprenta Tormo, 1965); idem, y Bowden, George, *La masonería en Costa Rica* (San José, Trejos Hermanos, 1938). Vargas, Claudio, "Iglesia católica y Estado en Costa Rica (1870-1900)". En: *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas*. San José (Costa Rica), No. 41 (1988), pp. 1-23. En cuanto al liberalismo y la economía política, la afirmación se basa en los inventarios de las bibliotecas del período posterior a 1824 que he revisado. La influencia dominante en la época 1824-1850 era, naturalmente, la de la Ilustración.
43. González Flores, op. cit., 1976, p. 34.
44. La cátedra de derecho civil fue establecida en mayo de 1830. Véase, al respecto: González Flores. Luis Felipe, *Evolución de la instrucción pública en Costa Rica*, 2da. edición (San José, Editorial Costa Rica, 1978), p. 205; idem, *La Casa de Enseñanza de Santo Tomás. Apuntes acerca de su origen y desarrollo hasta la erección en Universidad* (San José, Imprenta Nacional, 1941). González, Paulino, *La Universidad de Santo Tomás. Un estudio introductorio* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1972). Salas, Carlos Manuel, *La Casa de Enseñanza de Santo Tomás en la vida política y cultural de Costa Rica* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1982). Armijo, Gilberth, *La Facultad de Derecho en la Universidad de Santo Tomás* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1984).
45. Protocolos de Cartago. Exp. 1068 (1825), f. 64.
46. Los porcentajes se basan en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*.
47. Esta reivindicación figuraba en la agenda de los revolucionarios ingleses del siglo XVII. Véase: Hill, op. cit., 1983, p. 257.
48. Las preferencias expuestas, en cuanto a las mujeres, los abogados y los eclesiásticos, se basan en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*. En cuanto a la clasificación de las cartas poder según su índole, véase las notas Nos. 51 y 57 del presente estudio.
49. La exposición se inspira en el análisis de: Garavaglia, Juan Carlos, *Mercado interno y economía colonial* (México, Editorial Grijalbo, 1983), pp. 381-483.
50. Protocolos de Cartago. Exp. 1085 (1831), f. 7 v.
51. Los porcentajes se basan en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*. Es evidente que, al clasificar en lo económico los pleitos territoriales en que estaban involucrados herederos, fue subvalorada la importancia de lo familiar y, en particular, de la conflictividad respectiva.
52. Protocolos de Cartago. Exp. 1132 (1846), f. 177.
53. Protocolos de Cartago. Exp. 1155 (1850), f. 154.

54. Protocolos de Alajuela. Exp. 89 (1842), f. 5 v.
55. Protocolos de Heredia. Exp. 736 (1839), f. 1 v.
56. Ibid., ff. 4 v.-5. En cuanto al labrador, arriero y mercader, véase: Molina Jiménez, "Informe sobre...", p. 120. Alvarenga, op. cit., 1986, pp. 113-145; idem, "La composición de la producción agropecuaria en el Valle Central costarricense. Un estudio comparativo de las regiones de Oriente y Occidente, 1785-1805". En: *Revista de Historia*. San José (Costa Rica), No. 16 (julio-diciembre de 1987), pp. 59-61.
57. Protocolos de Heredia. Exp. 768 (1849), f. 46 v. El caso de Acosta, sin embargo, se clasificó entre los otros motivos de las cartas poder. Los porcentajes se basan en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*. Sobre el problema de los huérfanos y los tutores, véase: González, Ana Lorena, *Origen de las leyes contra la vagancia en Europa. Su inserción el precapitalismo periférico. El caso de Costa Rica (1821-1841)* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1985), pp. 313-319. Es notorio que muchos de los motivos familiares tenían un trasfondo económico nada despreciable.
58. Protocolos de Cartago. Exp. 1139 (1847), f. 12.
59. Protocolos de Cartago. Exp. 1129 (1845), f. 27. Véase, por lo que toca al patrón hereditario: Molina Jiménez, op. cit., 1984, pp. 172-206. Alvarenga, Ana Patricia, "La mortual como fuente para la historia colonial del Valle Central de Costa Rica". En: *Bibliografías y Documentación del Centro de Investigaciones Históricas*. San José (Costa Rica), No. 5 (1986), pp. 1-18.
60. La afirmación se basa en lo que observado en la mortuales efectuadas en el Valle Central para el período 1824-1850.
61. Protocolos de Heredia. Exp. 703 (1832), f. 35.
62. Protocolos de Alajuela. Exp. 87 (1842), f. 37 v.
63. Protocolos de Cartago. Exp. 1116 (1841), f. 42 v.
64. Protocolos de San José. Exp. 505 (1834), f. 24 v. Los porcentajes se basan en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*. En lo atinente al honor, véase: Bennassar, op. cit., 1985, pp. 193-210; idem, *La España del siglo de oro* (Barcelona, Editorial Crítica, 1983), pp. 279-283. Berg, Maxine, *La era de las manufacturas* (Barcelona, Editorial Crítica, 1987), pp. 179-180.
65. La dictadura de Carrillo es analizada por: Thompson, E., *Código General de 1841* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, s. f.). Guido, William, *Don Braulio Carrillo y la ley de bases y garantías* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1971). Cerdas, Matilde, *La dictadura del Lic. don Braulio Carrillo (1838-1842)* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1972). Cerdas, Rodolfo, *Formación del Estado en Costa Rica*, 2da. edición (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1978), pp. 161-192.
66. Supra, pp. 41-46. Molina Jiménez, art. cit., 1987, pp. 88-90.
67. En realidad, la primera tasa de crecimiento fue calculada, para el período 1800-1824. Véase: Molina Jiménez, "Informe sobre...", p. 98. La segunda tasa de crecimiento se basa en la misma fuente que el *Cuadro No. 1*.
68. Las siguientes reflexiones, que no pretenden ser más que una primera aproximación al problema, se inspiran en la presentación y crítica que hace P. Anderson de los aportes de E. P. Thompson. Véase: Anderson, op. cit., 1985, pp. 217-227.
69. González, Paulino, op. cit., 1972, p. 232. Véase, también, la bibliografía citada en las notas Nos. 57 y 65 de este artículo y, además: González Víquez, Cleto, *Obras históricas*, 2da. edición, t. I (San José, Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1973), pp. 15-316. Sáenz, Jorge, *El Derecho constitucional costarricense en la primera mitad del siglo XIX* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1984). Guier, Jorge Enrique, *Historia del Derecho*, t. II (San José, Editorial Costa Rica, 1968), pp. 1172-1194. Ulloa, Frank, "La legislación de trabajo y las luchas políticas y sociales de los trabajadores. 1821-1943". En: González, Paulino, ed., *Desarrollo institucional de Costa Rica (1523-1914)* (San José, Servicios Editoriales Centroamericanos, 1983), pp.

171-188. Alfaro Ramos, Johnny, Araya Pochet, Carlos, et al., *La evolución del sufragio en Costa Rica* (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1980). Vega Carballo, José Luis, *Poder político y democracia en Costa Rica* (San José, Editorial Porvenir, 1982), pp. 73-86. Zeledón, Ricardo, *Código Civil y realidad* (San José, Editorial Alma Máter, 1987), pp. 23-35.

70. Supra, pp. 89-90.
71. Obsérvese, v. gr., la organización del Poder Judicial. Véase: Comisión nacional de conmemoraciones históricas, *Mentor Costarricense. 1842-1846* (San José, Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1978), No. 33 (1843), pp. 124-126.
72. Sancho Mario, *Costa Rica, Suiza centroamericana*, 2da. edición (San José, Editorial Costa Rica, 1982), pp. 70-71. Merece resaltarse, al respecto, que el abogado no siempre es una figura simpática en la literatura costarricense.
73. Oliva, Mario, *Artesanos y obreros costarricenses 1880-1914* (San José, Editorial Costa Rica, 1985). Acuña, Víctor Hugo, *Los orígenes de la clase obrera en Costa Rica: las huelgas de 1920 por la jornada de ocho horas* (San José, CENAP-CEPAS, 1986); idem, "Patrones del conflicto social en la economía cafetalera costarricense (1900-1948)". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 31 (marzo de 1986), pp. 113-122.
74. Moro, Tomás, *Utopía* (Madrid, Alianza Editorial, 1984), p. 168.
75. Molina, Felipe, *Bosquejo histórico de la República de Costa Rica* (Nueva York, Imprenta de S. W. Benedict, 1851), p. 23.

EPILOGO

EL LEGADO DEMOCRATICO DEL SIGLO XVIII

Me gustaría comenzar el epílogo con un recuerdo, literariamente, personal: escribí, hará unos diez años, un soneto en el que sostenía que la democracia costarricense era un mero espejismo.[1] El fundamento teórico de la metáfora era la concepción de democracia burguesa, elaborada por Marx, Engels y, sobre todo, Lenín.[2] La asimilación de tal concepto contó con un aliado incondicional: el sumo desconocimiento que el poeta padecía sobre la historia de su propio país. Es cierto que, a la larga, el bardo se percató de su equivocación; pero sólo al término de un camino largo y, a veces, escabroso.

*

La década de 1980 empezaba y yo, al igual que otros, supuse que la farsa democrática desaparecería, liquidada por la grave crisis que se abatía sobre la economía nacional y la guerra que desangraba al septentrión centroamericano.[3] La sombra de la dictadura encapotaba, día con día, el límpido cielo de Costa Rica, cuyo futuro se leía ya en el presente de Uruguay, Chile y Argentina. La defunción de la democracia, sin embargo, siempre se postergaba y yo comencé a preguntarme por qué el régimen democrático persistía. La fuerza, con que burlaba a la muerte, ¿de dónde provenía? El paso decisivo lo di posteriormente, y no sin dificultad: ¿existe la democracia costarricense? ¿Es, acaso, algo más que una hermosa mentira?

El avance por tal ruta fue facilitado, aunque parezca extraño, por la agudización de la crisis polaca. El socialismo, que reprimía a la clase obrera y levantaba la bandera de la intolerancia, ¿merecía que se le confiara la esperanza de un mundo mejor? El socialismo existente, que tanto distaba del imaginado, ¿era, verdaderamente, socialista? ¿Cuánto lo era y cuánto no lo era? El esfuerzo que emprendí para averiguarlo arrojó un resultado, dolorosamente, desalentador: la desigualdad social, en el bloque socialista, no agonizaba y tendía, por el contrario, a consolidarse; la totalización de la ideología estrechaba el margen de cualquier disidencia, por ínfima que fuera; la sociedad civil, en lugar de florecer, languidecía bajo el peso de un Estado absoluto.[4]

Es notorio que el futuro con el que yo soñaba no era así. El desen-

canto, con todo lo que significó, fue beneficioso: entrañó un avalúo a fondo de creencias, principios y valores, del que no escapó la democracia burguesa. El concepto, que abrazara otrora, me pareció ahora falso y peligroso. ¿Por qué? El capitalismo no es, por naturaleza, democrático y nada hay, en él, que aliente la democratización de la sociedad. La democracia es, en esencia, una conquista popular y no, simplemente, una capciosa concesión de la burguesía. El apodarla de burguesa, aparte de eclipsar el aporte del trabajador y atribuir su factura sólo al patrono, legitima, en pro de un socialismo que no es como debiera, el deterioro de los derechos laborales y las libertades civiles.[5]

La búsqueda de una opción diferente me condujo a superar una concepción de democracia muy formalista y de marcado carácter político y electoral,[6] en lo que influyó la historiografía inglesa y, singularmente, las obras de Christopher Hill, Eric Hobsbawm y Edward Palmer Thompson.[7] La conceptualización de democracia que asumí la definía como: a) un patrón específico de relaciones, asociativas y contradictorias, entre los grupos sociales, en el cual, a pesar de la explotación, la dominación y la represión, la negociación y el encauce institucional de la conflictividad cumplen un papel crucial; b) un marco, históricamente determinado, que permite, aunque en forma desigual, a los diversos actores, individuales y colectivos, confrontar sus ideas, ejercer sus derechos y practicar sus libertades; y c) un proceso histórico en cuyo curso una serie de libertades y derechos, antes exclusivos de un pequeño sector, se extienden, gracias a la lucha social, a la sociedad en su conjunto.

Es cierto que la conceptualización expuesta no me dejó, por entero, satisfecho; pero sí la encontré más adecuada que la que había abandonado. Me atraía porque vinculaba la dinámica socioeconómica a la institucionalidad y al derecho, al acentuar que la ley y las instituciones son hechas y deshechas por las confrontaciones y los conciertos entre los grupos sociales. El énfasis en la democracia como proceso, a su vez, alertaba y prometía. La democratización, dependiendo del balance de fuerzas de clase, podía ser revertida o profundizada. Esta perspectiva, que situaba a los sujetos históricos al frente del escenario, sentaba responsabilidades individuales y colectivas: la democracia se podía ganar o perder, desvirtuar o desarrollar.

La preparación de mi tesis de posgrado en Historia se inició entre tales reflexiones y, al fin y al cabo, las alimentó. La temática que escogí, el legado colonial de Costa Rica, me llevó a criticar, con detalle, las distintas interpretaciones que existían al respecto y a impugnar, con especial denuedo, la imagen dibujada por Carlos Monge, en la década de 1930, de un mundo económica y socialmente igualitario, al que el pintor denominó la *democracia rural*. La investigación que efectuaba descubría algo muy distinto: en el Valle Central, a fines de la colonia, la distribución de la riqueza no era equitativa y, mediante el intercambio desigual, el comerciante explotaba al campesino.[8]

La crítica, larga y apasionada, me cautivó y, quizá por eso, perdí

de vista algo básico que luego advertí. El concepto de democracia rural, por mistificador que fuera, apuntaba, aunque en forma inadecuada y torpe, a un problema real: el vínculo que, en la trayectoria histórica costarricense, ligaba lo político y lo económico, lo material y lo cultural, la estructura productiva, el patrón de relaciones sociales y la institucionalidad. El descubrimiento, que asimilaba la cuestión de la especificidad nacional con la de la democracia, suponía un interrogatorio clave: el país, ¿es democrático desde cuándo? ¿Cuál es la esencia de su democracia? ¿Cuál es su origen? ¿Cuál es su historia?

Las preguntas, legítimas y cruciales, exigían que se las abordara de manera crítica y racional. La democracia que priva en Costa Rica no era ya un notorio engaño para mí y, tampoco, una realización que databa de anteayer o de ayer. Las raíces democráticas del país, ¿se remontaban hasta la guerra civil de 1948, el levantamiento popular del siete de noviembre de 1889 o el lejano siglo XVIII? [9] El desafío estaba claro: la democracia costarricense, conceptuada como un producto histórico, podía y debía ser, históricamente, explicado.

*

El capitalismo agrario que, luego de la independencia, se gestó en el Valle Central de Costa Rica, tuvo que amoldarse al balance de fuerzas sociales legado por la colonia y, sobre todo, a la libertad personal y al acceso a la tierra conquistados, durante el siglo XVIII, por el productor directo. La capitalización del agro, bajo tal condicionamiento, fomentó, a costa del suelo comunal y otros derechos, la movilidad social y geográfica entre el campesinado y una mejora global en el nivel de vida. Es cierto que se experimentaron crisis de corta duración, como las de 1848-1849 y 1856-1858; pero un excelente clima económico caracterizó al país entre 1830 y 1870.[10]

La época de Tomás Guardia marcó el comienzo de un cambio significativo. La posición del agricultor se deterioró, al tiempo que el poder de la burguesía agroexportadora se consolidaba. La agudización de la diferenciación mundana entrañó, a partir de 1890, un creciente descontento social, que abarcó, por igual, la ciudad y el campo y que involucró a labradores, artesanos, obreros, intelectuales y pequeños y medianos burgueses. El avance en la concentración y la centralización del capital enturbiaba los colores del arcoiris cafetalero.

La lucha popular, que fue enfrentada por el Estado mediante la represión moderada y la integración oportuna, fue alimentada por la efímera dictadura de los Tinoco (1917-1919) y la crisis de 1930. Las victorias que la agitación social había alcanzado después de 1900 -la jornada de ocho horas, la legislación que regulaba las relaciones entre los productores y los beneficiadores de café, etc.- culminaron, entre 1942 y 1943, con las célebres reformas sociales. La guerra civil de 1948, en que desembocó la década, orientó al país hacia una nueva etapa de desarrollo capitalista -la industrialización dependiente-; pero no aniquiló la herencia democrática, a la cual, por el contrario, fortaleció.

La democracia sobrevivió al reforzamiento burgués y a la incrementada conflictividad socioeconómica. ¿Por qué? El sistema democrático, que regía las relaciones sociales -es su síntesis-, admitía, de manera simultánea, cambiantes balances de fuerzas de clase, cuyo fundamento no era, obligatoriamente, la violencia desbordada. La democracia, que limitaba la represión, brindaba variados mecanismos de integración, toleraba diferentes tipos de protesta, permitía distintas formas de presión y abría puertas al diálogo, a la negociación y al concierto.

La suerte del legado democrático del siglo XVIII fue, así, diversa. Es cierto que condicionó, inicialmente, la alborada capitalista; pero, después, fue desvirtuado por la inevitable capitalización agraria. Más tarde, y aunque ya no era el mismo del crepúsculo colonial, fue rescatado y fortalecido por el sudor, las voces, las lágrimas y, a veces también, la sangre de los trabajadores. La democratización del país, que fue ritmada por la presión, secular e incesante, del explotado sobre la hegemonía del explotador,[11] dependió en todo momento del balance de fuerzas de clase, que determinaba la potencia de la presión, la fortaleza de la hegemonía y la eficacia de cada una.

*

La burguesía costarricense, que observa el mundo desde la cima de la pirámide, acostumbra decir que la lucha popular desestabiliza el régimen democrático. El burgués, que suele atribuir la inquietud social a la influencia de ideologías y conspiraciones foráneas y malévolas, afirma esto porque cree, ciegamente, que la democracia de Costa Rica es ya un producto acabado, como los que sus fábricas y fincas lanzan, día con día, al mercado y que, solamente, resta consumirla y defenderla, por lo que es inútil y peligroso impugnar su calidad y su precio.

Es correcto que la democracia es algo ya conquistado, que exige protección; pero, igualmente, está todavía por conquistar. Es perentorio eliminar la corrupción pública y privada; desmonopolizar la emisión, la aplicación y el ejercicio de la ley; distribuir, con justicia, la riqueza y el poder; acabar con la manipulación, constante y descarada, de la información, etc. La democracia, que sólo sobrevivirá democratizándose, tiene que ser adecentada y desarrollada y los sectores populares, de la urbe y el campo, son los únicos que disponen de la fuerza suficiente para acometer, con exitosa perspectiva, esta aventura.

La tarea, ¿parece desusada? ¿Importa, acaso, la apariencia? Lo esencial no admite duda y, tampoco, vacilación. La humanidad, amenazada por el holocausto nuclear y el deterioro de la ecología, desgarrada por las diferencias, materiales y culturales, entre los grupos sociales y entre los países, necesita un nuevo sistema social, que tenga la igualdad por fundamento. El viejo anhelo que, a lo largo de los siglos, ha inflamado los corazones de los hombres y las mujeres, espera, con todo el fulgor del fuego que arde sin consumirse, la hora en que tocará, de nuevo, a la puerta y jugará, otra vez, su carta.

La preocupación por la igualdad es extraña a los sistemas sociales

existentes. El capitalismo del ocaso del siglo XX no la tiene por meta y el socialismo actual se muestra incapaz de alcanzarla. La discusión sobre el porvenir, que se concentra en el tamaño del Estado, el nivel de la exportación y el índice inflacionario, tampoco la incorpora. El énfasis en el corto plazo, que mengua la extensión de la mirada y corta el vuelo de la imaginación, contribuye a suplantar la conciencia visionaria por un pensamiento estrictamente utilitario, que convierte la maximización del crecimiento económico en el fin único del quehacer humano.

El ciudadano, al que la ideología capitalista y la *ciencia* marxista, enseñaron a ser *práctico* y *racional*, tiene que aprender a ser utópico nuevamente. La edificación de los valores que informarán el futuro obliga a pensar y soñar el porvenir, con la ayuda de una historia que explique la formación de lo que hoy impera, sin olvidar lo que fue destruido y desplazado en el camino. Es necesario que florezca un diálogo con todos los que ayer intentaron construir una sociedad mejor y distinta de la que les vio nacer. La sobrevivencia de la especie humana depende de que se forje una alternativa, material y cultural, que abra el camino para que, como lo soñaba el poeta, el mundo:

> "*...viva eternamente*
> *en el orden y en la paz, en el trabajo,*
> *en la difícil y merecida*
> *libertad.*"[12]

NOTAS

1. Molina Jiménez, Iván, *Poemas (1977-1979)* (Alajuela, inédito, 1979), p. 42.
2. Lenín, V. I., *El Estado y la revolución* (Moscú, Editorial Progreso, 1979), pp. 44-49 y 86-89. El material citado, en esta nota y en las siguientes, es sumarísimo.
3. La suposición se enraizaba en los ominosos presagios que, con mayor o menor énfasis, formulaba sobre el destino de Costa Rica la bibliografía que analizaba la crisis actual. Véase: Fallas, Helio, *Crisis económica en Costa Rica*, 2da. edición (San José, Editorial Nueva Década, 1982), pp. 117-118. Reuben, Sergio, *Capitalismo y crisis económica en Costa Rica* (San José, Editorial Porvenir, 1982), pp. 41-45 y 141-154. Varios, "Crisis en Costa Rica: un debate". En: *Cuadernos Centroamericanos de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 8 (diciembre de 1981), pp. 9-54. Rovira, Jorge, ed., *Costa Rica hoy: la crisis y sus perspecti-vas* (San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1983).
4. Véase, al respecto: Kolakowski, Leszek, "Dictadura, verdad y tolerancia". En: Varios, *Crítica de la Utopía* (México, UNAM, 1971), pp. 9-56; idem, *El hombre sin alternativa* (Madrid, Alianza Editorial, 1970). Bahro, Rudolf, *La alternativa* (Madrid, Alianza Editorial, 1980). Reiman, Michal, *El nacimiento del estalinismo* (Barcelona, Editorial Crítica, 1982). Thompson, E. P., *Miseria de la teoría* (Barcelona, Editorial Crítica, 1981).
5. Williams, Raymond, *Hacia el año 2000* (Barcelona, Editorial Crítica, 1984), p. 141.
6. Duverger, Maurice, *Instituciones políticas y Derecho constitucional*, 6a. edición (Barcelona, Editorial Ariel, 1984), pp. 41-333.Véase, también: Salazar, Orlando, "Sobre la democracia liberal en Costa Rica (1889-1919)". En: González, Paulino, ed., *Desarrollo institucional de Costa Rica (1523-1914)* (San José, Servicios Editoriales Centroamericanos, 1983), p. 147.
7. Thompson, E. P. *Tradición, revuelta y consciencia de clase*, 2da. edición (Barcelona, Editorial Crítica, 1984); idem, *La formación histórica de la clase obrera. Inglaterra: 1780-1832* (Barcelona, Editorial Laia, 1977). Hill, Christopher, *De la Reforma a la Revolución industrial. 1530-1780* (Barcelona, Editorial Ariel, 1980); idem, *Los orígenes intelectuales de la revolución inglesa* (Barcelona, Editorial Crítica, 1980); idem, *El mundo trastornado. El ideario popular extremista de la revolución inglesa del siglo XVII* (Madrid, Siglo XXI Editores, 1983). Hobsbawm, Eric, *Las revoluciones burguesas* (Madrid, Editorial Guadarrama, 1971.); idem, *La era del capitalismo*, 2da. edición (Madrid, Editorial Gudarrama, 1981). La polémica sobre la transición del feudalismo al capitalismo, en su nueva faceta, también me fue muy útil. Véase: Aston, T. H. y Philpin, C. H., eds., *The Brenner debate: agrarian class structure and economic development in preindustrial Europe* (Cambridge, Cambridge University Press, 1986).
8. Molina Jiménez, Iván, *El capital comercial en un valle de labriegos sencillos*

(1800-1824). Análisis del legado colonial de Costa Rica (San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1984).

9. En relación con la datación de la democracia costarricense, véase, respectivamemente: Schifter, Jacobo. "La democracia en Costa Rica como producto de la neutralización de clases". En: Varios, *¿Democracia en Costa Rica? Cinco opiniones polémicas,* 2da. edición (San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1983), pp. 183-258. Pinaud, José María, *La epopeya del civismo costarricense. El 7 de noviembre de 1889* (San José, Imprenta La Tulina, 1942). Monge, Carlos, *Historia de Costa Rica*, 16a. edición (San José, Librería Trejos, 1980), pp. 158-170.
10. Para un análisis más detallado, véase: Molina Jiménez, Iván, "El país del café. Génesis y consolidación del capitalismo agrario en Costa Rica (1821-1890)". En: Murillo, Jaime, ed., *Desarrollo institucional de Costa Rica: de las sociedades indígenas a la crisis del 30* (San José, Ediciones Guayacán, 1988), pp. 204-213.
11. Acuña, Víctor Hugo, *Los orígenes de la clase obrera en Costa Rica: las huelgas de 1920 por la jornada de ocho horas* (San José, CENAP-CEPAS, 1986), p. 81; idem, "Patrones del conflicto social en la economía cafetalera costarricense (1900-1948)". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 31 (marzo de 1986), pp. 113-122.
12. Espriu, Salvador, *Antología lírica*, 2da. edición (Madrid, Ediciones Cátedra, 1978), p. 259. En relación con la conciencia visionaria y el pensamiento utópico, véase: Samuel, Raphael, ed., *Historia popular y teoría socialista* (Barcelona, Editorial Crítica, 1984), pp. 199-209 y 239-247. En relación con las discusiones recientes que hay en Inglaterra sobre el problema de la democracia y la sociedad del futuro, véase el resumen que aparece en: Gamble, Andrew, "Class, politics and radical democracy". En: *New Left Review*. London (England), No. 164 (July-August, 1987), pp. 113-122.

FUENTES

A. Fuentes impresas.

ARCHIVO NACIONAL, *Indice de los protocolos de Cartago. 1785-1850,* t. V y VI. San José, Imprenta Nacional, 1918.

_________, *Indice de los protocolos de Heredia. 1721-1851.* San José, Tipografía Nacional, 1904.

_________, *Indice de los protocolos de San Jos . 1721-1850,* t. I y II. San José, Tipografía Nacional, 1905.

_________, *Indice de los protocolos de Alajuela. 1793-1850.* San José, Tipografía Nacional, 1908.

COMISION NACIONAL DE CONMEMORACIONES HISTORICAS, *Mentor costarricense. 1842-1846.* San José, Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1978.

FERNANDEZ GUARDIA, Ricardo, *Costa Rica en el siglo XIX. Antología de viajeros* , 4a. edición. San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1982.

B. Fuentes primarias inéditas. Archivo Nacional

PROTOCOLOS COLONIALES

Cartago

Año	Expediente	Año	Expediente	Año	Expediente
1824	1065	1835	1097	1845	1129
1824	1066	1836	1098	1845	1130
1825	1067	1836	1099	1845	1131
1825	1068	1836	1100	1846	1132
1825	1069	1837	1101	1846	1133
1826	1070	1837	1102	1846	1134
1826	1071	1837	1103	1847	1135

Año	Expediente	Año	Expediente	Año	Expediente
1826	1072	1838	1104	1847	1136
1827	1073	1838	1105	1847	1137
1827	1074	1838	1106	1847	1138
1828	1075	1839	1107	1847	1139
1828	1076	1839	1108	1847	1140
1828	1077	1839	1109	1847	1141
1828	1078	1840	1110	1848	1142
1829	1079	1840	1111	1848	1143
1829	1080	1840	1112	1848	1144
1829	1081	1841	1113	1848	1145
1829	1082	1841	1114	1848	1146
1829	1083	1841	1115	1848	1147
1830	1084	1841	1116	1848	1148
1831	1085	1842	1117	1849	1149
1832	1086	1842	1118	1849	1150
1832	1087	1843	1119	1849	1151
1832	1088	1844	1120	1849	1152
1833	1089	1844	1121	1849	1153
1833	1090	1844	1122	1850	1154
1833	1091	1844	1123	1850	1155
1834	1092	1844	1124	1850	1156
1834	1093	1844	1125	1850	1157
1834	1094	1845	1126	1850	1158
1835	1095	1845	1127	1850	1159
1835	1096	1845	1128		

Heredia

Año	Expediente	Año	Expediente	Año	Expediente
1824	672	1834	715	1842	758
1824	673	1835	716	1842	759
1825	674	1835	717	1842	760
1825	675	1835	718	1843	761
1825	676	1835	719	1843	762
1825	677	1836	720	1843	763
1826	678	1836	721	1844	764
1826	679	1836	722	1844	765
1826	680	1836	723	1844	766
1826	681	1836	724	1844	767
1827	682	1836	725	1844	768
1827	683	1837	726	1844	769
1827	684	1837	727	1845	770

Año	Expediente	Año	Expediente	Año	Expediente
1828	685	1837	728	1845	771
1828	686	1837	729	1845	772
1828	687	1837	730	1845	773
1828	688	1838	731	1845	774
1828	689	1838	732	1846	775
1828	690	1838	733	1846	776
1828	691	1838	734	1846	777
1829	692	1838	735	1846	778
1829	693	1839	736	1846	779
1829	694	1839	737	1846	780
1829	695	1839	738	1847	781
1829	696	1839	739	1847	782
1830	697	1839	740	1847	783
1830	698	1839	741	1847	784
1830	699	1827	742	1847	785
1831	700	1840	743	1848	786
1831	701	1840	744	1848	787
1831	702	1840	745	1848	788
1832	703	1840	746	1848	789
1832	704	1840	747	1848	790
1832	705	1840	748	1849	791
1832	706	1841	749	1849	792
1833	707	1841	750	1849	793
1833	708	1841	751	1849	794
1833	709	1841	752	1849	795
1833	710	1841	753	1850	796
1833	711	1842	754	1850	797
1834	712	1841	755	1850	798
1834	713	1841	756	1850	799
1834	714	1841	757	1850	800

San Jos

Año	Expediente	Año	Expediente	Año	Expediente
1824	486	1838	515	1846	544
1824	487	1838	516	1846	545
1825	488	1838	517	1846	546
1826	489	1839	518	1846	547
1826	490	1838	519	1847	548
1827	491	1839	520	1847	549
1828	492	1840	521	1847	550
1829	493	1840	522	1847	551

Año	Expediente	Año	Expediente	Año	Expediente
1830	494	1840	523	1847	552
1831	495	1841	524	1847	553
1832	496	1841	525	1847	554
1832	497	1841	526	1844	555
1832	498	1842	527	1848	556
1833	499	1842	528	1848	557
1833	500	1842	529	1848	558
1833	501	1843	530	1848	559
1834	502	1844	531	1848	560
1834	503	1844	532	1848	561
1834	504	1844	533	1849	562
1834	505	1844	534	1849	563
1835	506	1844	535	1849	564
1835	507	1844	536	1849	565
1835	508	1845	537	1849	566
1836	509	1845	538	1849	567
1836	510	1845	539	1850	568
1836	511	1845	540	1850	569
1837	512	1845	541	1850	570
1837	513	1846	542	1850	571
1837	514	1846	543	1850	572

Alajuela

Año	Expediente	Año	Expediente	Año	Expediente
1824	38	1837	72	1846	106
1824	39	1838	73	1846	107
1825	40	1838	74	1847	108
1825	41	1838	75	1847	109
1826	42	1839	76	1847	110
1826	43	1839	77	1847	111
1827	44	1839	78	1847	112
1828	45	1840	79	1847	113
1828	46	1840	80	1847	114
1828	47	1840	81	1847	115
1828	48	1841	82	1847	116
1829	51	1841	85	1848	117
1829	52	1841	86	1848	120
1830	53	1842	87	1849	121
1831	54	1842	88	1849	122
1832	55	1842	89	1849	123
1832	56	1842	90	1849	124

Año	Expediente	Año	Expediente	Año	Expediente
1832	57	1843	91	1849	125
1833	58	1844	92	1849	126
1833	59	1844	93	1849	127
1833	60	1844	94	1849	128
1834	61	1844	95	1850	129
1834	62	1844	96	1850	130
1834	63	1844	97	1850	131
1835	64	1845	98	1850	132
1835	65	1845	99	1850	133
1835	66	1845	100	1850	134
1836	67	1845	101	1850	135
1836	68	1845	102	1850	136
1836	69	1846	103	1850	137
1837	70	1846	104	1850	138
1837	71	1846	105		

PROTOCOLOS LARA Y CHAMORRO

San Jos

Año	Expediente	Año	Expediente	Año	Expediente
1850	292	1850	383	1850	384

OTRAS FUENTES

Mortuales Independientes. San José. Expediente 705 (1822).

Municipal. Alajuela. Expediente 99 (1826).

BIBLIOGRAFIA

ACU A, Víctor Hugo, "Historia económica del tabaco en Costa Rica: época colonial". En: *Anuario de Estudios Centroamericanos*. San José (Costa Rica), No. 4 (1978), pp. 279-392.

_________, "Capital comercial y comercio exterior en América Central durante el siglo XVIII: una contribución". En: *Estudios Sociales Centroamericanos*. San José (Costa Rica), No. 26 (mayo-agosto de 1980), pp. 71-102.

_________, "Clases sociales y conflicto social en la economía cafetalera costarricense: productores contra beneficiadores: 1932-36". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 1 especial (1985), pp. 181-206.

_________, "Patrones del conflicto social en la economía cafetalera costarricense (1900-1948)". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 31 (marzo de 1986), pp. 113-122.

_________, *Los orígenes de la clase obrera en Costa Rica: las huelgas de 1920 por la jornada de ocho horas*. San José, CENAP-CEPAS, 1986.

_________, "La ideología de los pequeños y medianos productores cafetaleros costarricenses (1900-1961)". En: *Revista de Historia*. San José (Costa Rica), No. 16 (julio-diciembre de 1987), pp. 137-159.

_________, y MOLINA JIMENEZ, Iván, *El desarrollo económico y social de Costa Rica: de la colonia a la crisis de 1930*. San José, Editorial Alma Máter, 1986.

ALFARO RAMOS, Johnn, ARAYA POCHET, Carlos, et al., *La evolución del sufragio en Costa Rica*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1980.

ALVARENGA, Patricia, "La mortual como fuente para la historia colonial del Valle Central de Costa Rica". En: *Bibliografías y Documentación del Centro de Investigaciones Históricas*. San José (Costa Rica), No. 5 (1986), pp. 1-18.

_________, *Campesinos y comerciantes en la transición hacia el capitalismo. Un estudio microanalítico de la región de Heredia. 1785-*

1850. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1986.

_________, *Crecimiento económico y crisis agrícolas. Estudio del abastecimiento de la ciudad de Cartago. 1700-1821*. San José, mimeografiado, 1986.

_________, "La composición de la producción agropecuaria en el Valle Central costarricense. Un estudio comparativo de las regiones de oriente y occidente, 1785-1805". En: *Revista de Historia*. San José (Costa Rica), No. 16 (julio-diciembre de 1987), pp. 53-83.

ANDERSON, Perry, *Teoría, política e historia*. Madrid, Siglo XXI Editores, 1985.

ARAYA POCHET, Carlos, "La minería en Costa Rica (1821-1843)". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 2 (enero-junio de 1976), pp. 85-125.

ARGUEDAS, Yolanda, *Consideraciones sobre la migración a Costa Rica durante el siglo XIX*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1982.

ARMIJO, Gilberth, *La Facultad de Derecho en la Universidad de Santo Tomás*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1984.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial*. México, Editorial Nueva Imagen, 1983.

ASTON, T. H. y PHILPIN, C. H. E. eds., *The Brenner debate: agrarian class structure and economic development in pre-industrial Europe*. Cambridge, Cambridge University Press, 1986.

BAHRO, Rudolf, *La alternativa*. Madrid, Alianza Editorial, 1980.

BENNASSAR, Bartolomé, *La Espa a del siglo de oro*. Barcelona, Editorial Crítica, 1983.

_________, *Los espa oles. Actitudes y mentalidades; desde el siglo XVI al siglo XIX*. Madrid, Editorial Swan, 1985.

BERG, Maxine, *La era de las manufacturas*. Barcelona, Editorial Crítica, 1987.

BLANCO SEGURA, Ricardo, "Intervención de la Iglesia en la independencia de Costa Rica". En: *Revista de Costa Rica*. San José (Costa Rica), No. 5 (1974), pp. 79-96.

BOLA   OS, Margarita, *La lucha de los pueblos indígenas del Valle Central por su tierra comunal. Siglo XIX*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1986.

_________ y QUIROS, Claudia, "Las tierras comunales indígenas y la política liberal agraria. El caso de Cot: 1812-1890". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 1 especial (1985), pp. 23-36.

BRADING, David, *Mineros y comerciantes en el M xico borbónico (1763-1810)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

CAMPOS, Luz María, *La municipalidad de San Jos en la formación del Estado en Costa Rica: 1814-1841*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1980.

CARDOSO, Ciro, "La formación de la hacienda cafetalera en Costa Rica (siglo XIX)". En: *Avances de Investigación. Proyecto de historia social y económica de Costa Rica. 1821-1945*. San José (Costa Rica), No. 4 (1976), pp. 1-61.

_________ y PEREZ, Héctor, *Centroam rica y la economía occidental (1520-1930)*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1977.

_________, *Historia económica de Am rica Latina,* 2da. edición. Barcelona, Editorial Crítica, 1981.

CARRILLO, J. D., CASTILLO, A. y QUISPE, G., "La tecnología agrícola en el San José de 1800-1820". En: *Cuadernos de Investigación del CSUCA*. San José (Costa Rica), No. 26 (enero de 1988), pp. 1-29.

CASTRO, Silvia, *Conflictos agrarios en una   poca de transición. La Meseta Central 1850-1900*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1988.

CERDAS, Matilde, *La dictadura del Lic. Don Braulio Carrillo (1838-1842)*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1971.

CERDAS, Rodolfo, *Formación del Estado en Costa Rica,* 2da. edición. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1978.

COOPER, John, "In search of agrarian capitalism". En: *Past and Present*. London (England), No. 80 (August, 1978), pp. 20-65.

CROOT, Patricia y PARKER, David, "Agrarian class structure and economic development". En: *Past and Present*. London (England), No. 78 (February, 1978), pp. 37-47.

CHAUNU, Pierre, *Histoire quantitative, histoire s rielle*. París, Librairie Armand Colin, 1978.

_________, *Historia, ciencia social*. Madrid, Ediciones Encuentro, 1985.

CHIARAMONTE, José Carlos, *Formas de sociedad y economía en Hispanoam rica*. México, Editorial Grijalbo, 1984

CHURNSIDE, Roger, *Formación de la fuerza laboral costarricense*. San José, Editorial Costa Rica, 1985.

DUBY, George, *El caballero, la mujer y el cura*. Madrid, Taurus Ediciones, 1982.

DUVERGER, Maurice, *Instituciones políticas y Derecho constitucional*, 6a. edición. Barcelona, Editorial Ariel, 1984.

FACIO, Rodrigo, *Estudio sobre economía costarricense*, 3a. edición. San José, Editorial Costa Rica, 1978.

FALLAS SANTANA, Carmen María, *El fortalecimiento del Estado en Costa Rica en la d cada de 1850*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1982.

FALLAS, Carmen y SILVA, Margarita, *Surgimiento y desarrollo de la educación de la mujer en Costa Rica. 1847-1886*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1985.

FALLAS, Helio, *Crisis económica en Costa Rica. Un análisis económico de los ltimos veinte a os,* 2da. edición. San José, Editorial Nueva Década, 1982.

FISCHEL, Astrid, *Consenso y represión. Una interpretación sociopolítica de la educación costarricense*. San José, Editorial Costa Rica, 1987.

FLANDRIN, Jean Louis, *Orígenes de la familia moderna*. Barcelona, Editorial Crítica, 1979.

_________, *La moral sexual en Occidente*. Barcelona, Ediciones Juan Granica, 1984.

FONSECA, Elizabeth, *Costa Rica colonial. La tierra y el hombre*. San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1983.

FONTANA, Josep, *Historia. Análisis del pasado y proyecto social*. Barcelona, Editorial Crítica, 1982.

GAMBLE, Andrew, "Class, politics and radical democracy". En: *New Left Review*. London (England), No. 164 (July-August, 1987), pp. 239-247.

GARAVAGLIA, Juan Carlos, *Mercado interno y economía colonial*. México, Editorial Grijalbo, 1984.

GARIN, Eugenio, *La revolución cultural del Renacimiento*, 2da. edición. Barcelona, Editorial Crítica, 1984.

GAWTHROP, Richard y STRAUSS, Gerald, "Protestantism and literacy in early modern Germany". En: *Past and Present*. London (England), No. 104 (August, 1984), pp. 31-55.

GONZALEZ, Alfonso, "El discurso oficial de los pequeños y medianos cafetaleros, 1900-1940, 1950-1961". En: *Revista de Historia*. San José (Costa Rica), No. 16 (julio-diciembre de 1987), pp. 161-191.

GONZALEZ, Ana Lorena, *Origen de las leyes contra la vagancia en Europa. Su inserción en el precapitalismo perif rico. El caso de Costa Rica (1821-1841)*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1985.

GONZALEZ FLORES, Luis Felipe, *La Casa de Ense anza de Santo Tomás. Apuntes acerca de su origen y desarrollo hasta la erección en Universidad*. San José, Imprenta Nacional, 1941.

_________, *Historia de la influencia extranjera en el desenvolvimiento educacional y científico de Costa Rica*, 2da. edición. San José, Editorial Costa Rica, 1976.

_________, *Evolución de la instrucción p blica en Costa Rica*, 2da. edición. San José, Editorial Costa Rica, 1978.

GONZALEZ, Paulino, *La Universidad de Santo Tomás. Un estudio introductorio*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1972.

GONZALEZ, Yamileth, *Continuidad y cambio en la historia agraria de Costa Rica (1821-1880)*. Lovaina, Universidad Católica de Lovaina, Tesis de Doctorado, 1983.

_________, "La producción de alimentos básicos en el Valle Central de Costa Rica (1575-1821)". En: *Anuario de Estudios Centroamericanos*. San José (Costa Rica), No. 10 (1984), pp. 125-141.

_________, "Desintegración de bienes de cofradías y de fondos píos en Costa Rica, 1805-1845". En: *Mesoam rica*. \Antigua (Guatemala), No. 8 (diciembre de 1984), pp. 279-303.

GONZALEZ VIQUEZ, Cleto, *Obras históricas*, 2da. edición. San José, Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1973.

GUDMUNDSON, Lowell, "La expropiación de los bienes de las obras pías en Costa Rica, 1805-1860: un capítulo en la consolidación económica de una élite nacional". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 7 (julio-diciembre de 1978), pp. 37-92.

_________, *Estratificación socio-racial y económica de Costa Rica: 1700-1850*. San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1978.

_________, *Costa Rica before coffee: society and economy on the eve of agro-export expansion*. Minnesota, Universidad de Minnesota, Tesis de Doctorado, 1982.

_________, "Costa Rica antes del café: la distribución de oficios, la desigualdad en la riqueza y la élite en la economía aldeana de la década de 1840". En: *Mesoam rica*. Antigua (Guatemala), No. 10 (diciembre de 1985), pp. 211-241.

GUIDO, William, *Don Braulio Carrillo y la ley de bases y garantías*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1971.

GUIER, Jorge Enrique, *Historia del Derecho*. San José, Editorial Costa Rica, 1978.

HERRERA, Eugenio, "Los inmigrantes y el poder en Costa Rica". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 11 (enero-junio de 1985), pp. 131-159.

HALL, Carolyn, "La jerarquía urbana de Costa Rica: una consideración de la aplicación de modelos geográficos". En: *Revista Geográfica de Am rica Central*. Heredia (Costa Rica), No. 1 (1er. semestre de 1974), pp. 25-48.

_________,"La expansión de los transportes en Costa Rica". En: *Revista Geográfica de Am rica Central*. Heredia (Costa Rica), No. 3 (2do. semestre de 1975), pp. 9-26.

_________, *El caf y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica*, 3a. edición. San José, Editorial Costa Rica, 1982.

_________, *Costa Rica: una interpretación geográfica con perspectiva histórica*. San José, Editorial Costa Rica, 1984.

HILL, Christopher, *Los orígenes intelectuales de la revolución inglesa*. Barcelona, Editorial Crítica, 1980.

_________, *De la Reforma a la Revolución industrial. 1530-1780*. Barcelona, Editorial Ariel, 1980.

_________, *El mundo trastornado. El ideario popular extremista de la revolución inglesa del siglo XVII*. Madrid, Siglo XXI Editores, 1983.

HILTON, Rodney, *Siervos liberados*. Madrid, Siglo XXI Editores, 1978.

HOBSBAWM, Eric, *Las revoluciones burguesas*. Madrid, Editorial Guadarrama, 1971.

_________, *La era del capitalismo*, 2da. edición. Madrid, Editorial Guadarrama, 1981.

_________ y RUDE, George, *Revolución industrial y revuelta agraria. El capitán Swing*. Madrid, Siglo XXI Editores, 1978.

HOUSTON, Rab, "The literacy myth?: Illiteracy in Scotland. 1630-1760". En: *Past and Present*. London (England), No. 96 (August, 1982), pp. 81-102.

JIMENEZ, Manuel de Jesús, *"Do a Ana de Cortabarría" y otras noticias de anta o*. San José, Editorial Costa Rica, 1981.

KAMEN, Henry, *La Espa a de Carlos II*. Barcelona, Editorial Crítica, 1981.

_________, *La Inquisición espa ola*. Barcelona, Editorial Crítica, 1979.

KOLAKOWSKI, Leszek, *El hombre sin alternativa*. Madrid, Alianza Editorial, 1970.

_________, "Dictadura, verdad y tolerancia". En: *Crítica de la Utopía*. México, UNAM, 1971, pp. 9-56.

KONETZKE, Richard, *Am rica Latina. La   poca colonial*, 8a. edición. México, Siglo XXI Editores, 1979.

KRIEDTE, Peter, *Feudalismo tardío y capital mercantil*. Barcelona, Editorial Crítica, 1982.

LANDSBERGER, Henry A., ed., *Rebelión campesina y cambio social*. Barcelona, Editorial Crítica, 1981.

LE GOFF, Jacques, *Tiempo, trabajo y cultura en el Occidente medieval*. Madrid, Taurus Ediciones, 1983.

_________, *Mercaderes y banqueros de la Edad Media*, 10a. edición. Buenos Aires, Editorial Universitaria, 1984.

LENIN, V. I., *El Estado y la revolución*. Moscú, Editorial Progreso, 1979.

LYNCH, John, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, 2da. edición. Barcelona, Editorial Ariel, 1980.

MARX, Karl, *Capital. A critique of political economy*. Moscow, Progress Publishers, 1978.

MELENDEZ, Carlos, *Costa Rica: tierra y poblamiento en la colonia*, 2da. edición. San José, Editorial Costa Rica, 1978.

MOLINA, Felipe, *Bosquejo histórico de la Rep blica de Costa Rica*. Nueva York, Imprenta de S. W. Benedict, 1851.

MOLINA JIMENEZ, Iván, *El capital comercial en un valle de labriegos sencillos (1800-1824). Análisis del legado colonial de Costa Rica*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1984.

_________, "Dos viajes del 'Jesús María' a Panamá (1823-1824). Aporte al conocimiento del comercio exterior del Valle Central de Cos-

ta Rica en la época de la independencia". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 30 (diciembre de 1985), pp. 115-124.

_________, "Los jueces y los juicios del legado colonial del Valle Central de Costa Rica". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 32 (junio de 1986), pp. 99-117.

_________, "Libros de comerciantes y campesinos del Valle Central de Costa Rica (1821-1824)". En: *Revista de Filosofía*. San José (Costa Rica), No. 59 (junio de 1986), pp. 137-154.

_________, "Informe sobre las cartas poder de los comerciantes y campesinos del Valle Central de Costa Rica (1800-1824)". En: *Anuario de Estudios Centroamericanos*. San José (Costa Rica), No, 12 (1) (julio de 1986), pp. 97-121.

_________, "El Valle Central de Costa Rica en la independencia". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 14 (julio-diciembre de 1986), pp. 85-114.

_________, "Habilitadores y habilitados en el Valle Central de Costa Rica. El financiamiento de la producción cafetalera en los inicios de su expansión (1838-1850)". En: *Revista de Historia*. San José (Costa Rica), No. 16 (julio-diciembre de 1987), pp. 85-128.

_________, "El país del café. Génesis y consolidación del capitalismo agrario en Costa Rica (1821-1890)". En: MURILLO, Jaime, ed., *Desarrollo institucional de Costa Rica: de las sociedades indígenas a la crisis del 30*. San José, Ediciones Guayacán, 1988, pp. 187-223.

MONGE, Carlos, *Historia de Costa Rica*, 16a edición. San José, Librería Trejos, 1980.

MONGE, Carlos y RIVAS, Francisco, *La educación: fragua de nuestra democracia*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1980.

MURCHIE, Anita G., *Imported spices. A study of Anglo-American settlers in Costa Rica*. San José, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1981.

NAYLOR, R., *British commercial relations with Central America, 1821-1851*. Tulane, Universidad de Tulane, Tesis de Doctorado, 1958.

NELL, E. J., *Historia y teoría económica*. Barcelona, Editorial Crítica, 1984.

OBREGON LORIA, Rafael, *Actividades masónicas en Centro Am rica antes de 1865*. San José, Imprenta Tormo, 1965.

_________ y BOWDEN, George, *La masonería en Costa Rica*. San José, Trejos Hermanos, 1938.

OBREGON QUESADA, Clotilde, "Inicio del comercio británico en Costa Rica". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 24 (octubre de 1982), pp. 59-69.

_________, *La formación de la lite cafetalera*. San José, mimeografiado, 1986.

OLIVA, Mario, *Artesanos y obreros costarricenses. 1880-1914*. San José, Editorial Costa Rica, 1985.

ORTEGA, Sergio, ed., *De la santidad a la perversión*. México, Editorial Grijalbo, 1986.

PEREZ, Héctor, "Las variables demográficas en las economías de exportación: el ejemplo del Valle Central de Costa Rica (1800-1950)". En: *Avances de Investigación. Proyecto de Historia social y económica de Costa Rica. 1821-1945*. San José (Costa Rica), No. 7 (1978), pp. 1-68.

_________, "Economía política del café en Costa Rica (1850-1950). Algunas notas preliminares". En: *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas*. San José (Costa Rica), No. 5 (1981), pp. 1-24.

PETERS, Gertrud, "La formación territorial de las fincas grandes de café en la Meseta Central: estudio de la firma Tournón (1877-1955)". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), Nos. 9-10 (enero-diciembre de 1980), pp. 81-167.

QUESADA, Juan Rafael, *Carlos Monge Alfaro*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1988.

QUESADA MONGE, Rodrigo, *Costa Rica y Gran Breta a. El complejo de importaciones y exportaciones (siglo XIX)*. Heredia, inédito, 1987.

PINEDA, Miriam y CASTRO, Silvia, "Colonización, poblamiento y economía: San Ramón, 1842-1900". En: *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas*. San José (Costa Rica), No. 15 (1986), pp. 1-43.

RAMIREZ, Mario, "Notas para el estudio de las políticas estatales en Costa Rica". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 31 (marzo de 1986), pp. 9-37.

REIMAN, Michal, *El nacimiento del estalinismo*. Barcelona, Editorial Crítica, 1982.

REUBEN, Sergio, *Capitalismo y crisis económica en Costa Rica*. San José, Editorial Porvenir, 1982.

ROBLES, Arodys, "Patrones de población en Costa Rica. 1860-1930". En: *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas*. San José (Costa Rica), No. 14 (junio de 1986), pp. 1-49.

RODRIGUEZ SAENZ, Eugenia, *La evolución socioeconómica del Valle Central de Costa Rica (1850-1860) a la luz de algunos indicadores macroeconómicos*. San José, inédito,1986.

_________, *Estructura crediticia, coyuntura económica y transición al capitalismo agrario en el Valle Central de Costa Rica (1850-1860)*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Maestría en Historia, 1988.

_________, y MOLINA JIMENEZ, Iván, "La formación de compañías económicas en el Valle Central de Costa Rica (1824-1860). Un avance tecnológico". En: *Avances de Investigación del Centro de*

Investigaciones Históricas. San José (Costa Rica), No. 32 (agosto de 1987), pp. 1-11.

ROSES, Carlos, "Notas sobre la evolución de la infraestructura financiera en Centroamérica: el crédito, la banca y la moneda (1850-1930)". En: *Revista de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), Nos. 21-22 (marzo-octubre de 1981), pp. 101-109.

ROVIRA, Jorge, ed., *Costa Rica hoy: la crisis y sus perspectivas*. San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1983.

RUDE, George, *Protesta popular y revolución en el siglo XVIII*. Barcelona, Editorial Ariel, 1978.

_________, *Revuelta popular y conciencia de clase*. Barcelona, Editorial Crítica, 1981.

SAENZ, Jorge, *El Derecho constitucional costarricense en la primera mitad del siglo XIX*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1984.

SALAS, Carlos Manuel, *La Casa de Ense anza de Santo Tomás en la vida política y cultural de Costa Rica*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, 1982.

SALAS, José A., "La búsqueda de soluciones al problema de la escasez de tierra en la frontera agrícola: aproximación al estudio del reformismo agrario en Costa Rica, 1880-1940". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 1 especial (1985), pp. 97-149.

_________, "La distribución y apropiación privada de la tierra en Turrialba. 1821-1900: un aporte al estudio de la colonización agrícola de Costa Rica". En: *Historia*. Heredia (Costa Rica), s. n. (1985), pp. 1-179.

_________, "La privatización de los baldíos nacionales en Costa Rica durante el siglo XIX: legislación y procedimientos utilizados para su adjudicación". En: *Revista de Historia*. San José (Costa Rica), No. 15 (enero-junio de 1987), pp. 63-118.

SALAZAR, Orlando, "Sobre la democracia liberal en Costa Rica (1889-1919)". En: GONZALEZ, Paulino, *Desarrollo institucional de Costa Rica (1523-1914)*. San José, Servicios Editoriales Centroamericanos, 1983.

SAMPER, Mario, "Los productores directos en el siglo del café". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 7 (julio-diciembre de 1978), pp. 123-217.

_________, "¿Agricultor o jornalero? Algunos problemas de historia social agraria". En: *Historia*. Heredia (Costa Rica), s. n. (s. f.), pp. 1-49.

_________, "La especialización mercantil campesina en el noroeste del Valle Central: 1850-1900. Elementos microanalíticos para un modelo". En: *Revista de Historia*. Heredia (Costa Rica), No. 1 especial (1985), pp. 49-87.

SAMUEL, Raphael, ed., *Historia popular y teoría socialista*. Barcelona, Editorial Crítica, 1984.

SANCHO, Eugenio, *Merchant-planter and modernization: An early liberal experiment in Costa Rica, 1849-1879*. San Diego, Universidad de San Diego, Tesis de Doctorado, 1982.

_________, "Costa Rica: aspectos económicos y sociales de un período de transición al capitalismo agrario: 1850-1860". En: *Cuadernos de Cultura*. Alajuela (Costa Rica), No. 7 (1984), pp. 5-33.

SANCHO, Mario, *Costa Rica*, *Suiza centroamericana*, 2da. edición. San José, Editorial Costa Rica, 1982.

SANDEASON, Michael, "Literacy and social mobility in the industrial revolution in England". En: *Past and Present*. London (England), No. 56 (August, 1972), pp. 75-104.

SCHIFTER, Jacobo, "La democracia en Costa Rica como producto de la neutralización de clases". En: *¿Democracia en Costa Rica? Cinco opiniones pol micas*, 2da. edición. San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1983, pp. 138-258.

SHANIN, Teodor, *La clase incómoda*. Madrid, Alianza Editorial, 1983.

SMOUT, T. C., "Born again at Cambuslang: New evidence on popular religion and literacy in eighteenth-century Scotland". En: *Past and Present*. London (England), No. 97 (November, 1982), pp. 114-127.

SOLEY G ELL, Tomás, *Historia monetaria de Costa Rica*. San José, Imprenta Nacional, 1926.

_________, *Compendio de historia económica y hacendaria de Costa Rica*. San José, Editorial Soley y Valverde, 1940.

_________, *Historia económica y hacendaria de Costa Rica*. San José, Editorial Universitaria, 1947-1949.

STONE, Lawrence "Literacy and education in England. 1640-1900". En: *Past and Present*. London (England), No. 42 (February, 1969), pp. 69-139.

STONE, Samuel, *La dinastía de los conquistadores*, 3a. edición. San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1982.

THIEL, Bernardo A., "La Iglesia Católica en Costa Rica durante el siglo XIX". En: *Revista de Costa Rica en el siglo XIX*. San José (Costa Rica), t. I (1902), pp. 283-339

THOMPSON, E., *Código General de 1841*. San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Grado, s. f.

THOMPSON, E. P., *La formación histórica de la clase obrera. Inglaterra: 1780-1832*. Barcelona, Editorial Laia, 1977.

_________, *Miseria de la teoría*. Barcelona, Editorial Crítica, 1981.

_________, *Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, 2da. edición. Barcelona, Editorial Crítica, 1984.

ULLOA, Frank, "La legislación de trabajo y las luchas políticas y sociales de los trabajadores. 1821-1943". En: GONZALEZ, Paulino, ed., *Desarrollo institucional de Costa Rica*. San José, Servicios Editoriales Centroamericanos, 1983.

VARGAS, Claudio, "Iglesia Católica y Estado en Costa Rica (1870-1900)". En: *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas*. San José (Costa Rica) No. 41 (1988), pp. 1-23.

VARIOS, *Hacia una historia socialista*. Barcelona, Ediciones del Serbal, 1983.

VARIOS, "Crisis en Costa Rica: un debate". En: *Cuadernos Centroamericanos de Ciencias Sociales*. San José (Costa Rica), No. 8 (diciembre de 1981), pp. 9-54.

VEGA CARBALLO, José Luis, *La formación del estado nacional en Costa Rica*. San José, Instituto Centroamericano de Administración Pública, 1981.

_________, *Poder político y democracia en Costa Rica*. San José, Editorial Porvenir, 1982.

_________, *Hacia una interpretación del desarrollo costarricense: ensayo sociológico*, 4a. edición. San José, Editorial Porvenir, 1983.

VILAR, Pierre, *Hidalgos, amotinados y guerrilleros*. Barcelona, Editorial Crítica, 1982.

_________, *Economía, Derecho, Historia*. Barcelona, Editorial Ariel, 1983.

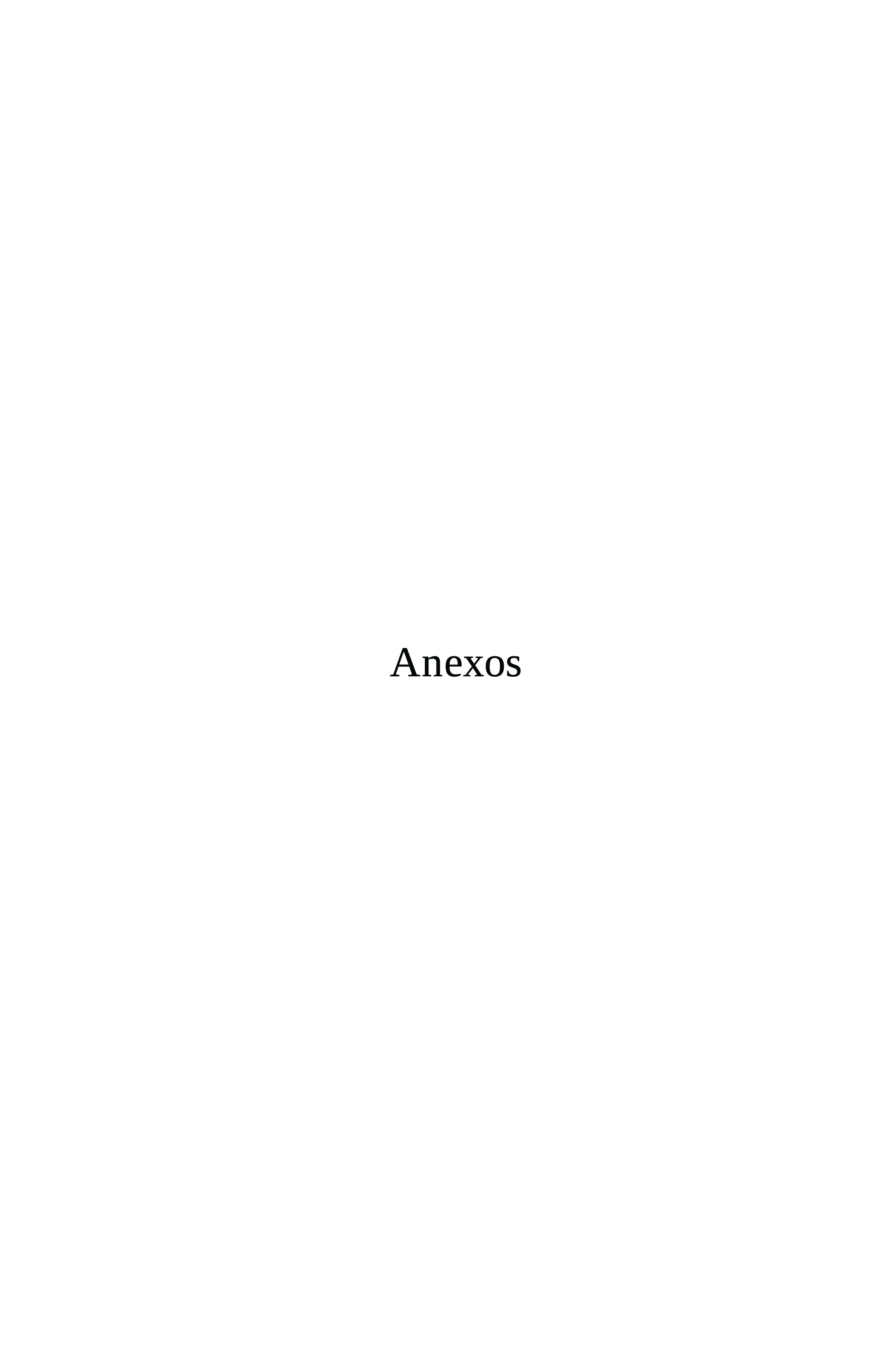
VILLALOBOS, Bernardo, *Bancos emisores y bancos hipotecarios en Costa Rica (1850-1910)*. San José, Editorial Costa Rica, 1981.

VRIES, Jan de, *La economía de Europa en un período de crisis. 1600-1750*, 2da. edición. Madrid, Ediciones Cátedra, 1982.

WILLIAMS, Raymond, *Hacia el año 2000*. Barcelona, Editorial Crítica, 1984.

WOLF, Eric, *Las luchas campesinas del siglo XX*, 6a. edición. México, Siglo XXI Editores, 1980.

ZELEDON, Ricardo, *Código Civil y realidad*. San José, Editorial Alma Máter, 1987.



Anexos

ANEXO No. 1

La evolución anual de los préstamos y las prórrogas

(1824-1850)

A os	Préstamos				Prórrogas	
	Capital público		Capital privado			
	No.	Monto[a]	No.	Monto[a]	No.	Monto[a]
1824	3	2.247,4	4	10.000,0	1	300,0
1825	4	906,0	3	850,0		
1826	6	850,0	7	3.018,2	1	1.652,1
1827	6	2.066,5 1/2	6	1.997,6		
1828	7	2.891,0	2	6.101,0 3/4		
1829	11	3.329,0	10	3.640,5	1	60,0
1830	3	533,3	14	8.216,5	1	1.800,0
1831	7	2.057,3	11	7.009,0		
1832	5	1.550,0	9	3.958,0	4	1.129,0 1/2
1833	7	2.003,1	20	6.778,2 1/2	3	1.176,0
1834	21	6.122,4	10	3.706,0	3	2.272,0
1835	19	4.376,2	7	6.367,6	2	140,0
1836	14	3.347,0	13	4.681,2	3	1.146,0
1837	25	6.974,5 1/2	15	11.509,4 1/2	3	616,6 1/2
1838	16	2.504,7 1/2	12	6.053,0	5	1.143,4
1839	32	11.749,0 1/2	12	3.702,6 1/2	4	591,1 1/2
1840	32	5.193,4	7	2.817,6	9	3.420,3
1841	30	4.150,7	16	9.393,3 1/2	5	1.321,1 1/2
1842	7	490,1 1/2	6	5.303,7 1/2	2	306,0
1843	48	12.939,0 1/2	11	9.922,3	4	3.369,0
1844	62	14.897,5	39	9.892,5	19	7.231,4 1/2
1845	53	13.182,4 1/2	31	6.037,4	5	2.960,1 1/2
1846	33	10.995,4	32	35.652,7	12	8.088,0 1/2
1847	19	5.970,5	28	12.142,3 1/4	15	14.895,5
1848	75	24.535,6	79	69.324,6 1/2	27	16.805,3
1849	166	46.765,4 1/2	65	35.270,1 3/4	31	20.973,2 1/2
1850	53	16.712,0	76	33.032,1	25	38.013,6 1/2

(a) En pesos, reales y fracciones de real.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

ANEXO No. 2

La evolución mensual de los préstamos y las prórrogas (1824-1850)

Meses	Préstamos				Prórrogas	
	Capital público		Capital privado			
	No.	Monto[a]	No.	Monto[a]	No.	Monto[a]
1	53	17.342,2 1/2	41	19.310,4 1/2	14	7.027,4 1/2
2	32	8.900,0	26	14.632,1	5	1.995,3
3	27	13.871,7	28	20.604,4 1/2	18	15.636,5 1/2
4	42	11.265,0 1/2	33	14.815,1 1/2	13	3.094,5
5	43	10.749,5	49	61.494,4 1/2	17	19.148,2 1/2
6	53	12.892,6	68	39.008,3	13	3.215,0
7	60	18.511,0 1/2	49	33.791,1 1/2	16	7.219,6
8	74	19.064,7	42	17.694,0	10	18.945,5
9	71	16.285,0	36	10.675,7 1/2	28	22.117,5 1/2
10	85	23.053,7	55	34.695,3	14	6.508,2
11	73	17.820,0	57	23.046,4 1/2	19	11.878,6
12	51	39.585,2 1/2	61	26.611,5 1/4	18	12.623,4 1/2

(a) En pesos, reales y fracciones de real.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

ANEXO No. 3

La evolución anual de los préstamos y las prórrogas concedidos a los que hipotecaron propiedades cafetaleras (1824-1850)

A os	Préstamos				Prórrogas	
	Capital público		Capital privado			
	No.	Monto[a]	No.	Monto[a]	No.	Monto[a]
1824						
1825						
1826						
1827						
1828						
1829	1	250,0				
1830						
1831			2	170,0		
1832			1	138,0		
1833			2	1.210,0		
1834	1	646,0	1	495,0	1	100,0
1835			2	3.500,0		
1836	5	1.000,0	5	2.116,0		
1837	5	2.444,6	2	800,0		
1838	3	1.638,0	3	2.075,0	1	500,0
1839	7	5.558,5	4	1.939,0	1	126,0
1840	7	1.542,0	2	342,6	3	1.861,0
1841	4	658,0	6	5.373,0		
1842	2	290,1 1/2	3	1.903,7 1/2		
1843	17	5.252,0	4	7.056,0	1	2.800,0
1844	35	8.467,5	21	6039,7	5	3.207,5 1/2
1845	28	7.325,6 1/2	16	3.442,4	1	904,4
1846	10	4.426,0	8	16.775,0	2	3.281,3
1847	6	1.774,5	3	4.017,6	1	854,0
1848	19	8.269,4	13	29.101,3	4	1.408,0
1849	44	17.069,4	10	3.602,0	5	3.317,3 1/2
1850	15	6.450,0	13	10.710,0 1/2	10	33.869,1

(a) En pesos, reales y fracciones de real.

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

ANEXO No.4

La evolución anual de las cartas poder otorgadas por las comunidades campesinas (1825-1850)

A os	No. de cartas poder	No. de comunidades poderdantes
1825	3	9
1826	3	3
1827	2	2
1828	1	1
1829	4	4
1830	2	2
1831	1	1
1832	9	11
1833	7	12
1834	7	12
1835	1	2
1836	2	2
1837	2	2
1838	11	30
1839	2	4
1840	4	13
1841	3	4
1842	1	1
1843	6	9
1844	4	6
1845	2	3
1846	2	2
1847	3	4
1848	3	3
1849	8	10
1850	6	15

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

ANEXO No.5

Las comunidades campesinas que al menos una vez otorgaron una carta poder según la provincia (1825-1850)

Cartago	Heredia	San José	Alajuela
Aguacaliente	Barba	Alajuelita	Alajuela (centro)
Arenilla	Birrís	Candelaria	Atenas
Arrabal	Heredia (centro)	Desamparados	Cerrillal
El Carmen	Jesús	Itabo	Concepción
Cartago (centro)	San Joaquín	Mojón	Desamparados
Cervantes	San Juan	Molino	Las Domingas
Concepción	San Pablo	Murciélago	Grecia
Guadalupe	San Pedro	Palo Grande	Ojo de Agua
Huacas	San Rafael	Patarrá	Poás
Laborío	Santa Bárbara	San Antonio	San Antonio
Puebla	Santo Domingo	San Francisco de Dos Ríos	San José
Quircot	Yerbabuena	San Gabriel	San Rafael
Ramírez		San Isidro	San Ramón
San Francisco		San José (centro)	Santiago
San Nicolás		San Juan	Tambor
San Rafael		San Pedro	Tuetal
Tejar		San Vicente	
Tobosí		Santa Ana	
		Uruca	
		Zapote	

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

ANEXO No. 6

Los motivos económicos de las cartas poder (1824-1850)

Motivo	No. de cartas poder	%
Cobrar deuda	333	42,3
Tierra	222	28,2
Minería	37	4,7
Ganadería	28	3,6
Casa	22	2,8
Aguardiente	20	2,6
Mercadería	18	2,3
Pleito comercial	18	2,3
Cobrar salario	17	2,2
Diezmo	15	1,9
Robo	12	1,5
Buque	10	1,3
Palo brasil	6	0,8
Tabaco	6	0,8
Café	4	0,5
Fraude	3	0,4
Cacao	3	0,4
Otorgar fianza	3	0,4
Añil	2	0,2
Aserradero	2	0,2
Contrato de trabajo	2	0,2
Disolver compañía	1	0,1
Reclamar capellanía	1	0,1
Arrendar cofradía	1	0,1
Negocio mercantil	1	0,1
Total	787	100,0

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

ANEXO No. 7

Los motivos familiares de las cartas poder (1824-1850)

Motivo	No. de cartas poder	%
Herencia	259	84,7
Divorcio	13	4,3
Pleito conyugal	8	2,7
Testar en nombre del poderdante	7	2,3
Reclamar dote	5	1,6
Casarse en nombre del poderdante	3	1,0
Nombrar albacea	2	0,7
Reconciliación conyugal	1	0,3
Probar buena conducta de un hijo	1	0,3
Adulterio	1	0,3
Embargar el haber que un hijo dilapidaba	1	0,3
Probar la cordura de la otorgante	1	0,3
Reclamar los gastos hechos en un menor	1	0,3
Probar la cordura del esposo	1	0,3
Reclamar una hija	1	0,3
Desembargar los bienes del esposo	1	0,3
Total	306	100,0

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

ANEXO No. 8

Los otros motivos de las cartas poder (1824-1850)

Motivo	No. de cartas poder	%
Pleito cuya causa no se especificó	58	73,4
Honor	15	19,0
Pleito por una campana	2	2,5
Reclamar el valor de una imprenta	2	2,5
Reclamo por un incendio	1	1,3
Solicitar ciudadanía	1	1,3
Total	79	100,0

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

ANEXO No. 9

La emisión anual de cartas poder (1824-1850)

A os	No. de cartas poder
1824	11
1825	22
1826	26
1827	42
1828	47
1829	48
1830	40
1831	45
1832	56
1833	44
1834	57
1835	56
1836	54
1837	51
1838	94
1839	86
1840	57
1841	56
1842	80
1843	66
1844	70
1845	68
1846	83
1847	75
1848	102
1849	110
1850	74

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.

ANEXO No. 10

La emisión mensual de cartas poder (1824-1850)

Meses	No. de cartas poder
1	176
2	118
3	111
4	101
5	118
6	154
7	159
8	127
9	133
10	148
11	132
12	143

FUENTE: La misma del Cuadro No. 1.



Este libro se terminó de imprimir en el mes de noviembre de 1988 en el Departamento de Publicaciones de la UNED. Su edición consta de 1000 ejemplares, impreso en papel bond 75 gramos con forro de cartulina barnizable.

La presente versión electrónica corrige algunos errores encontrados en el libro impreso. IMJ, diciembre, 2009.



EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA